

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS

133° PERÍODO LEGISLATIVO

06 de noviembre de 2012

REUNIÓN Nro. 23 – 21ª ORDINARIA

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:

– JOSÉ ÁNGEL ALLENDE
– PABLO NICOLÁS MENDOZA

SECRETARÍA: NICOLÁS PIERINI

PROSECRETARÍA: CLAUDIA NOEMÍ KRENZ

Diputados presentes

ALBORNOZ, Juan José
ALIZEGUI, Antonio Aníbal
ALLENDE, José Ángel
ALMADA, Juan Carlos de los Santos
ALMARÁ, Rubén Oscar
ANGEROSA, Leticia María
BARGAGNA, María Emma
BISOJNI, Marcelo Fabián
DARRICHÓN, Juan Carlos
FEDERIK, Agustín Enrique
FLORES, Horacio Fabián
FONTANETTO, Enrique Luis
JAKIMCHUK, Luis Edgardo
LARA, Diego Lucio Nicolás
MENDOZA, Pablo Nicolás
MONGE, Jorge Daniel
MONJO, María Claudia

PROSS, Emilce Mabel del Luján
RODRÍGUEZ, María Felicitas
ROMERO, Rosario Margarita
RUBERTO, Daniel Andrés
RUBIO, Antonio Julián
SCHMUNCK, Sergio Raúl
SOSA, Fuad Amado Miguel
STRATTA, María Laura
ULLÚA, Pedro Julio
URANGA, Martín Raúl
VÁSQUEZ, Hugo Daniel
VÁZQUEZ, Rubén Ángel
VIALE, Lisandro Alfredo
VIANO, Osvaldo Claudio
VITTULO, Hernán Darío
Diputada ausente c/aviso
ALMIRÓN, Nilda Estela

NAVARRO, Juan Reynaldo

SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

I – Comunicaciones

- a) Oficiales
- b) Particulares

II – Sanciones definitivas

- Proyecto de ley. Regular la instalación y utilización de videocámaras y/o sistemas de captación de imágenes en la vía pública, con el objeto de garantizar la convivencia ciudadana. (Expte. Adm. Nro. 2.979)
- Proyecto de ley. Modificar la Ley Nro. 7.156 -Puertos de fiscalización de productos de pesca-. (Expte. Adm. Nro. 2.980)

III – Dictámenes de comisión

IV – Proyecto en revisión

- a) Proyecto de ley, venido en revisión. Crear un Juzgado de Paz de Tercera Categoría con asiento en Villa Aranguren, departamento Nogoyá. (Expte. Nro. 19.576)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva. Pase a comisión.

Proyectos de los señores diputados

- V – Proyecto de ley. Diputado Monge. Crear un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Libertador San Martín. (Expte. Nro. 19.567)
- VI – Proyecto de ley. Diputado Almará. Crear el Registro Público de Agencias de Modelos, Publicidad y Promoción en Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.568)
- VII – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Declarar de interés legislativo la “XXIII Fiesta Provincial de la Tradición” a realizarse en la ciudad de Villaguay. (Expte. Nro. 19.570). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)
- VIII – Proyecto de resolución. Diputada Romero y diputado Flores. Solicitar al Poder Ejecutivo gestione los recursos que sean necesarios, incorporados al Presupuesto nacional 2013 para enseñanza superior, a los fines de asistir financieramente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos. (Expte. Nro. 19.571)
- IX – Proyecto de resolución. Diputado Lara. Declarar de interés legislativo la octava edición del festival “María, Esperanza de los Pueblos” a llevarse a cabo en Estación Sosa. (Expte. Nro. 19.572). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)
- X – Proyecto de resolución. Diputado Lara. Declarar de interés legislativo la “XXXVII Edición del Festival Folclórico Infante - Juvenil” a llevarse a cabo en María Grande. (Expte. Nro. 19.573). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)
- XI – Proyecto de resolución. Diputado Lara. Declarar de interés legislativo la “XXVIII Edición de la Fiesta de la Cerveza” a realizarse en María Grande. (Expte. Nro. 19.574). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)
- XII – Proyecto de resolución. Diputados Sosa y Federik. Declarar de interés legislativo el “XII Festival El Troperito” a realizarse en Lucas González. (Expte. Nro. 19.575). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)
- XIII – Proyecto de resolución. Diputados Schmunck y Vázquez. Declarar de interés legislativo las “XII Jornadas Nacionales de Salud Mental y Comunidad, Enlazando Salud: Prácticas Comunitarias”, a llevarse a cabo en Paraná. (Expte. Nro. 19.577). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

XIV – Proyecto de resolución. Diputados Sosa, Ullúa y Federik. Solicitar al Poder Ejecutivo se incorpore en el Presupuesto provincial 2013 la finalización de la obra: Pileta olímpica de Sauce de Luna. (Expte. Nro. 19.578)

XV – Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Sosa y Federik. Solicitar al Poder Ejecutivo incorpore al Presupuesto provincial 2013, la ejecución del proyecto de provisión de ripio para la calle que une el cementerio con la Ruta 127 en Sauce de Luna. (Expte. Nro. 19.579)

XVI – Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Sosa y Federik. Solicitar al Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto provincial 2013 la pavimentación calles en Sauce de Luna. (Expte. Nro. 19.580)

XVII – Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Sosa y Federik. Solicitar al Poder Ejecutivo incorpore en el Presupuesto provincial 2013 la ejecución del proyecto de la obra de ampliación de la red cloacal de los barrios: Tortazo, Mataderos y Las Ranas de Sauce de Luna. (Expte. Nro. 19.581)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputados Federik, Sosa y diputada Rodríguez. Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a formalizar la convocatoria y posterior adjudicación de la Licitación Pública para la concreción de la obra: Reparaciones Generales en la Escuela Nro. 188 “Dr. Abel Bazán y Bustos” de Paraná. (Expte. Nro. 19.582)

XIX – Proyecto de resolución. Diputada Monjo. Expresar beneplácito por la firma del acuerdo marco de cooperación celebrado entre el señor Gobernador de la Provincia, el Rector de la UNL y el Rector Normalizador de la UADER, para el dictado del ciclo básico de la carrera de Veterinaria en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER en Villaguay. (Expte. Nro. 19.583). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Proyecto de resolución. Diputado Vittulo. Declarar de interés legislativo la “Fiesta de las Colectividades”, a realizarse en Guleguay. (Expte. Nro. 19.584). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputados Ullúa, Federik y Sosa. Declarar de interés legislativo la “XXVIII Fiesta del Gurí”, a llevarse a cabo en Bovril. (Expte. Nro. 19.585). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputada Bargagna y diputado Fontanetto. Declarar de interés legislativo el encuentro de teatro itinerante “A telón abierto”, a realizarse en Paraná. (Expte. Nro. 19.586). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputados Viale y Federik. Rechazar las declaraciones de dirigentes del justicialismo de Santa Fe alentando a una intervención federal. (Expte. Nro. 19.587)

- Proyecto de resolución. Diputado Bisogni. Declarar de interés legislativo la travesía tradicional en homenaje a Francisco Ramírez que realizarán agrupaciones gauchescas del departamento Guleguaychú. (Expte. Nro. 19.588). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputado Allende. Declarar de interés legislativo el seminario taller “Enfoques colaborativos y equipos de trabajo en las organizaciones”, a desarrollarse en Paraná. (Expte. Nro. 19.589). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputado Vázquez. Declarar de interés legislativo el 3º festival “Día de la Música”, que se llevará a cabo en Cerrito. (Expte. Nro. 19.590). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputado Albornoz. Declarar de interés legislativo la “Fiesta del Pescador del Puerto Sánchez”, a llevarse a cabo en Paraná. (Expte. Nro. 19.591). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputado Albornoz. Declarar de interés legislativo el “V Foro Internacional de Sociedades Digitales”, que se llevará a cabo en Paraná. (Expte. Nro. 19.592). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputado Albornoz. Declarar de interés legislativo el programa “Que florezcan mil murales Entre Ríos”, el cual tendrá su lanzamiento en Paraná. (Expte. Nro. 19.593). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

- Proyecto de resolución. Diputados Allende, Darrichón, Navarro, Schmunck, Vittulo, Vázquez, Mendoza, Almará, Sosa, Federik, Almada, Albornoz, Vázquez, Ullúa, Fontanetto, Viano, Lara, Viale, Jakimchuk, Uranga, Alizegui, Bisogni, Flores, diputadas Pross, Bargagna, Romero,

Angerosa, Monjo y Stratta. Rendir homenaje al doctor Domingo S. Liotta otorgándole la distinción "Pancho Ramírez". (Expte. Nro. 19.594). Moción de sobre tablas (12). Consideración (17). Sancionado (18)

9.- Homenajes

- A la doctora Claudia Enríquez
- A Leonardo Favio
- AL doctor Sergio Alberto Montiel
- Conmemoración del Día del Empleado Municipal

10.- Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos en Oro Verde. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.548). Moción de sobre tablas. Consideración (13). Aprobado (14)

11.- Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2013. (Expte. Nro. 19.542). Moción de sobre tablas. Consideración (15). Aprobado (16)

19.- Orden del Día Nro. 32. Comisaría en barrio Abadía de Victoria. Donación de inmueble. (Expte. Nro. 19.509). Consideración. Aprobado (20)

21.- Orden del Día Nro. 33. Juzgado de Familia y Penal de Menores en Nogoyá. Creación. (Expte. Nro. 19.396). Consideración. Aprobado (24)

22.- Cuarto intermedio.

23.- Reanudación de la sesión.

25.- Orden del Día Nro. 34. Pavimentación acceso a colonia Ayuí. Declaración de utilidad pública y expropiación de inmuebles. (Expte. Nro. 19.504). Consideración. Aprobado (26)

27.- Orden del Día Nro. 35. Programa de financiamiento garantido para la instalación, ampliación o mejora de parques y áreas industriales. Creación. (Expte. Nro. 19.477). Consideración. Sancionado (28)

29.- Orden del Día Nro. 36. Sala II de la Cámara III del Trabajo en Paraná. Creación. (Exptes. Nros. 19.288-19.293). Consideración. Aprobado (30)

-En Paraná, a 06 de noviembre de 2012, se reúnen los señores diputados.

-A las 18.17 dice el:

1

ASISTENCIA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se tomará asistencia.

-Se encuentran presentes los señores diputados: Albornoz, Alizegui, Allende, Almada, Almará, Angerosa, Bargagna, Bisogni, Darrichón, Federik, Flores, Fontanetto, Jakimchuk, Lara, Mendoza, Monge, Monjo, Navarro, Pross, Rodríguez, Romero, Ruberto, Rubio, Schmunck, Sosa, Stratta, Ullúa, Uranga, Vásquez, Vázquez, Viale, Viano y Vittulo.

2

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con la presencia de 33 señores diputados, queda abierta la 21ª sesión ordinaria del 133º Período Legislativo.

3

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se justifique la inasistencia de la señora diputada Almirón.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se toma debida nota.

4

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Invito a la señora diputada María Laura Stratta a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos).

–La Bandera Nacional se arría a media asta por haberse declarado duelo nacional por el fallecimiento del señor Fuad Jorge Jury, conocido por el pseudónimo de Leonardo Favio.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Les damos la bienvenida a los jóvenes integrantes del Consejo Juvenil de Urdinarrain que vinieron acompañados por la Viceintendente de esa ciudad, señora María Mónica Korell, y por el señor concejal Nicolás Alberto Bugarín.

–Aplausos.

5

ACTA

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 20ª sesión ordinaria, celebrada el 24 de octubre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro se omite la lectura y se da por aprobada.

6

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

I

COMUNICACIONES

a) Oficiales

- La Secretaría de Ambiente remite observaciones, recomendaciones y/o sugerencias al proyecto de ley que regula la actividad productiva de engorde intensivo de animales a corral. (Expte. Adm. Nro. 2.900)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 17.048)

- El Ministerio de Desarrollo Social remite informe anual de gestión de acuerdo a lo establecido por el Artículo 172 de la Constitución provincial. (Expte. Adm. Nro. 2.776)

- El Concejo Deliberante de Gualeguaychú solicita audiencia con el propósito de exponer acerca de las gestiones que su municipio y la comunidad en general vienen llevando adelante para el dictado del “Ciclo Básico de la Carrera de Veterinaria” en su localidad. (Expte. Adm. Nro. 2.878)
- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Ley Nro. 10.169 por la que la Provincia adhiere a la Ley Nacional Nro. 26.047. (Expte. Adm. Nro. 2.920)
- El diputado Almará remite informe referido al proceso electoral celebrado el 7 de octubre de 2012 en la República Bolivariana de Venezuela, del cual participó como veedor. (Expte. Adm. Nro. 2.910)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decretos Nro. 3.552, por el cual se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2012 por \$ 21.766.351,00, para incorporar créditos al Presupuesto vigente destinada a atender las necesidades del Programa Multifase de Desarrollo de la Infraestructura de Apoyo a la Producción de Entre Ríos -Fase I- Contrato de Préstamo BID Nro. 1.914/OC - AR; y Nro. 3.555, por el cual se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2012 por \$ 8.897.485,90 para incorporar créditos al Presupuesto vigente del Aporte Nación para Dragado Puerto Concepción del Uruguay, como así también los saldos no utilizados al 31/12/2011 -Subfuente 5100-. (Expte. Nro. Adm. 2.922)
- El Ministerio de Gobierno y Justicia remite Leyes Nros. 10.170, 10.171 y 10.172, por la que se modifica el Artículo 6º de la Ley Nro. 4.892; por la que se consideran bien de utilidad social a las bibliotecas populares y por la que se restablecen por un plazo de ciento ochenta días hábiles los alcances de la Ley Nro. 9.580, referida a la suspensión de las subastas y ejecuciones en curso contra los bienes de las entidades deportivas con domicilio en la provincia. (Expte. Adm. Nro. 2.934)
- El Secretario Legislativo de La Rioja remite Declaraciones Nros. 58 y 59, referidas al discurso de la Presidenta de la Nación doctora Cristina Fernández de Kirchner en la Asamblea de la Organización de las Naciones Unidas y al conflicto suscitado con las fuerzas de Gendarmería nacional y Prefectura Naval. (Expte. Adm. Nro. 2.948)
- La Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación remite Decreto Nro. 3.670, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración provincial, Ejercicio 2012, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Unidad Ejecutora: Ente Provincial Regulador de la Energía, por \$ 2.300.000. (Expte. Adm. Nro. 2.976)
- La Secretaría General de la Gobernación remite nota enviada por el Consulado de la República Argentina, Paysandú, República Oriental del Uruguay, cónsul Faes César Alberto en virtud de transmitir apoyo a la iniciativa de diputados nacionales tendientes a nombrar a la Ruta Nacional Nro. 14 “Gral. José Gervasio Artigas”. (Expte. Adm. Nro. 2.982)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

b) Particulares

- El Colegio de Profesionales de la Agronomía solicita se arbitren los medios necesarios para la aprobación del proyecto de ley de ordenamiento territorial del bosque nativo. (Expte. Adm. Nro. 2.878)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 19.359)

III

DICTÁMENES DE COMISIÓN

De la de Legislación General:

- Proyecto de ley. Autorizar al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble a título de donación al IOSPER, con el cargo de instalar y desarrollar el “Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos”. (Expte. Nro. 19.548)

De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas:

- Proyecto de ley. Fijar el Presupuesto de la Administración provincial para el año 2013. (Expte. Nro. 19.542)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se reserven en Secretaría los dictámenes de comisión en los proyectos de ley de identificados con los números de expediente 19.548 y 19.542.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan reservados, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**IV
PROYECTO EN REVISIÓN**

a)

**PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.576)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Créase un Juzgado de Paz de tercera categoría en la circunscripción judicial de Entre Ríos, con asiento en Villa Aranguren, departamento Nogoyá.

ARTÍCULO 2°.- El Juzgado estará a cargo de un (1) Juez de Paz el que será asistido por un (1) Secretario de tercera categoría, cuyos cargos se crean por la presente ley.

ARTÍCULO 3°.- Facúltase al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Entre Ríos, a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de esta ley.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones, adecuaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Provincia, a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

–A la Comisión de Legislación General.

**7
PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS.**

Reserva. Pase a comisión.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577 y 19.583, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se remitan a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Con el asentimiento del Cuerpo, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

**V
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.567)**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase un Juzgado de Paz con asiento en la localidad de Libertador San Martín, con competencia territorial en el mencionado Municipio y en el ejido de Estación General Racedo, y competencia material conforme lo establecido en el Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por la Ley Nro. 7.504 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.- A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente, créanse los siguientes cargos: un (1) juez de paz; un (1) secretario, un (1) auxiliar, un (1) maestranza y servicios.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios materiales y humanos para la implementación y aplicación de esta ley, comprendiendo la fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional pertinente, la que deberá establecerse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días, a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.

ARTÍCULO 4º.- Todos los juicios y acciones judiciales iniciados hasta el momento de la puesta en vigencia del Juzgado creado por esta ley y que correspondería a este en razón de la competencia territorial y material, continuarán su tramitación y fenecerán ante el Juzgado originario.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, etcétera.

MONGE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Libertador San Martín en el departamento de Diamante, es una progresista localidad entrerriana que ha experimentado un importante como sostenido crecimiento en variados órdenes. En lo tocante a la cuestión poblacional ha registrado, conforme se desprende de los últimos datos proporcionados por el Censo Nacional de Población y Vivienda, un notable crecimiento, por lo cual a esta altura supera cómodamente los cinco mil habitantes estables a lo que hay que adicionar un importante número de estudiantes de la Universidad Adventista del Plata, que residen durante gran parte del año.

También cabe destacar la presencia del Sanatorio Adventista del Plata y en Centro de Vida Sana, instituciones de fuerte prestigio nacional e internacional. Además de estas entidades que pertenecen a la Iglesia Adventista deben sumarse la existencia de la escuela secundaria Mariano Moreno y el Instituto Superior Docente "Miguel Puiggari", ambos provinciales y ubicados en una importante zona del Municipio de Libertador, llamada Estación Puiggari. El crecimiento de la construcción de viviendas es otro renglón destacado de esta floreciente comunidad lo que genera puestos de trabajo para gente, no solo de Libertador, sino de muchas localidades vecinas.

Asimismo existen diversas empresas del sector privado dedicadas a la fabricación de alimentos saludables, jugos, pastas, aberturas, hotelería, comercio, servicios, etc. todo lo que contribuye a una significativa actividad económica y cultural lo que torna imperioso la creación de un Juzgado de Paz que con la competencia material que les es atribuida por ley, atienda con eficiencia las necesidades de acceso a esta instancia judicial.

El Juzgado de Paz, cuya creación se propone mediante esta iniciativa legislativa, se lo contempla asignándole una competencia territorial que abarca la jurisdicción de la actual Junta de Gobierno de Estación General Racedo, centro poblacional colindante al Municipio de Libertador San Martín, que ha recibido en los últimos años un gran impulso mediante la radicación de importantes establecimientos industriales.

Entendemos que todas estas razones ameritan la creación de un Juzgado de Paz, toda vez que localidades de la provincia con menor relevancia poblacional, económica, social y cultural que el conjunto de Libertador San Martín y General Racedo, ya cuentan con organismos judiciales de este tipo.

Por las razones expuestas y las que estamos dispuestos a expresar con motivo de su tratamiento, solicitamos de nuestros pares la consideración favorable del presente proyecto de ley.

Jorge D. Monge

–A la Comisión de Legislación General.

VI
PROYECTO DE LEY
(Expte. Nro. 19.568)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

CAPÍTULO I

Registro

ARTÍCULO 1°.- Registro. Créase el registro público de agencia de modelos, publicidad y promoción en la provincia de E. Ríos.

ARTÍCULO 2°.- Objeto. El registro público de agencia de modelos, publicidad y promoción (R.P.A.M) constituye un marco informativo con el fin de encuadrar a los diferentes actores del sector en el ámbito de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3°.- Definición. A los efectos de la presente ley, son consideradas:

- a) Agencias de modelos, publicidad, promociones, productoras y similares a las personas físicas, sucesiones indivisas y demás sujetos que intermedien entre los o las modelos y los anunciantes, para la ejecución de publicidades, promociones, eventos, desfiles y todo acto que tenga por finalidad promocionar productos, servicios y/o ideas, cuando las obligaciones derivadas de estas operaciones incluyan la prestaciones alcanzadas por el presente régimen.
- b) Personas físicas, sucesiones indivisas y cualquier otro responsable que contrate, directa o indirectamente, prestaciones destinadas a promocionar -con fines publicitarios- bienes, servicios y/o ideas en cuya ejecución se encuentren comprendidas prestaciones de modelaje, con independencia de la denominación, modalidad e instrumentación de los contratos o acuerdos celebrados, y del encuadre previsional que corresponda a los o las modelos.
- c) Representante de modelos, entendiéndose por tal a toda persona física o jurídica que promueva, gestione, intervenga, facilite, acerque a las partes y/o intermedie, formal o informalmente, para la contratación de personas físicas, residentes o no en el país por parte de un tercero, con el objeto de que las mismas desarrollen actividades de modelaje artístico, publicitario, de modas, gráfico, en film o televisión y/o cualquier otra forma de promoción comercial mediante la utilización de su imagen o parte de ella, independientemente de que exista o no contrato de mandato, de representación comercial o cualquier otra modalidad o forma de instrumentación que cumpla tal finalidad.

ARTÍCULO 4°.- Obligación de inscripción. Los sujetos descriptos por el Art. 3° deben inscribirse en el registro creado por esta ley.

ARTÍCULO 5°.- Requisito para la inscripción. A los efectos de la inscripción en el Registro, los actores descriptos anteriormente deben presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de inscripción al registro suscripta por la(s) autoridad(es) responsable(s) de la entidad.
- b) Constancia del CUIT de la entidad.
- c) Constancia de inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Constitución de domicilio legal en la ciudad.
- e) Nómina de personas que revisten el carácter de modelos y que prestan servicio para esa agencia o para un tercero.

ARTÍCULO 6°.- Procedimiento para la inscripción. Las agencias de modelos, publicidad y promoción, como las personas físicas que actúen como tal, deberán solicitar la inscripción ante la autoridad de aplicación. Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 5° de la presente ley, la autoridad de aplicación procederá a la inscripción, asignando el número de inscripción correspondiente y publicando la decisión por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 7°.- Publicidad del Registro. El registro es de acceso público, pudiendo cualquier interesado tomar vista de toda la información requerida por la presente ley a la entidad acreditada.

Capítulo II

Obligaciones

ARTÍCULO 8°.- Declaración jurada. Las agencias de modelos, publicidad y promoción como las personas físicas que actúen como tal, deben presentar, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes respectivo, un informe semestral con carácter de declaración jurada conteniendo:

- a) Constancia de domicilio donde se desarrolla la actividad, ya sea casa central y/o sucursales.
- b) Nómina de personas en relación de dependencia o como monotributistas que revistan la función de modelos, promotoras y agentes de publicidad y que se desempeñan en cada agencia.
- c) La nómina debe aclarar la edad, número de documento y un certificado de aptitud física.
- d) En caso de que las/os modelos sean menores de edad, se deberá presentar una certificación por escribano público, donde conste la autorización de los padres o tutores.

Capítulo III

Sanciones. Procedimiento

ARTÍCULO 9.- Infracciones. Son infracciones a la presente ley:

- a) El ejercicio de la actividad en el ámbito de la provincia de Entre Ríos sin estar inscripto en el Registro creado por la presente ley.
- b) El falseamiento de los datos a que se refieren los Artículos 5° y 8°.
- c) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el Artículo 8°.
- d) El incumplimiento de los plazos establecidos por el Artículo 8° para la presentación de la declaración jurada.

ARTÍCULO 10.- Comuníquese, etcétera.

ALMARÁ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es sabido que la actividad de modelaje involucra a una muy importante cantidad de trabajadores informales que, en razón de su falta de registración, carecen de las coberturas que brindan los subsistemas de la seguridad social, encontrándose -por ello- en situaciones de desprotección y exclusión social.

Nuestra provincia en muchos casos es la cara visible de importantes eventos nacionales e internacionales que requieren de la participación de modelos o promotoras que muchas veces son traídas de otras provincias para publicitar dichos eventos, como es el caso del TC 2000, Turismo Carreteras, etcétera.

La promoción o el modelaje son actividades que se prestan por sus cualidades para desvirtuar este trabajo y someten a jóvenes a la esclavitud o sometimiento.

La Trata de personas o comercio de personas es el comercio ilegal de personas con propósitos de esclavitud reproductiva, explotación sexual, trabajos forzados, extracción de órganos, o cualquier forma moderna de esclavitud.

Es una violación a los derechos humanos que atenta contra la libertad y la dignidad de las víctimas.

Esta es una de las principales razones que nos movilizan para solicitar transparentar esta profesión, con el fin de poder minimizar estos delitos.

Con el fin de poder regular y minimizar estos actos que atentan contra la dignidad de las personas es que creo conveniente realizar este Registro Público de Agencia de Modelos, Publicidad y promoción en la provincia de Entre Ríos.

Este proyecto también tiene por objetivo, proteger los intereses de los y las trabajadoras del modelaje pero a su vez se desprende el evitar maniobras de evasión y elusión, optimizando las acciones de control e induciendo a una mayor transparencia en las operaciones respectivas.

En este sentido se encuentra entre sus responsabilidades esenciales el diseño y la ejecución de acciones y programas tendientes a la registración de los trabajadores en el marco de los principios de integralidad y universalidad de los derechos sociales.

En virtud de ello, resulta aconsejable implementar un régimen de información respecto de los pagos y cobros correspondientes a cualquier contrato, clase de vínculo, relación o circunstancia que involucre la actividad de modelaje.

En consecuencia, procede disponer los requisitos, plazos y demás condiciones que deberán observar los sujetos obligados a suministrar la aludida información.

Por ello veo que la mejor manera de realizar el cometido es mediante la creación de un registro en el cual deberá constar la información de todo aquel que se encuentre relacionado con la actividad como las y los modelos, sus representantes y las agencias que contratan sus servicios. También, está contemplada la emisión de un certificado de emisión, el cual está pensado para la protección de los y las trabajadoras de la actividad para que no sean defraudadas en su buena fe por agencias o representantes inexistentes. Demás esta aclarar que el mencionado certificado es de obligatoria presentación ante cualquier interesado que lo solicite. A su vez y con el mismo fin propongo la publicidad de este registro.

Por lo expuesto y por considerar de vital importancia para seguridad laboral de una actividad que en la actualidad se encuentra precarizada es que solicito a los señores diputados que acompañen el presente proyecto.

Rubén O. Almará

–A la Comisión de Legislación General.

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.570)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la “XXIII Fiesta Provincial de la Tradición”, organizada por el Centro Tradicionalista “Crispín Velázquez” a realizarse los días 9, 10 y 11 de noviembre del corriente, en la ciudad de Villaguay.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

MONJO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 5 de septiembre de 1986, se creó en la ciudad de Villaguay el Centro Tradicionalista “Crispín Velázquez”, ubicado en las intersecciones del boulevard Savio y Paysandú.

Sus fundadores, le rindieron homenaje al caudillo federal don Crispín Velázquez, motivo por el cual le asignan su nombre a esta institución.

Desde entonces y desde hace 26 años, diversas comisiones transitaron la sede, con el solo fin de mantener vivas en la ciudad de Villaguay las tradiciones gauchas, por medio de distintas manifestaciones como: el folklore, sus bailes y sus fiestas, las costumbres camperas, su gastronomía, sus artesanías, etcétera.

En la actualidad, acompañan a la comisión directiva más de 800 (ochocientos) socios que con una módica cuota mantienen la institución.

Es así que se organiza una vez más, una fiesta criolla, importante para la provincia de Entre Ríos, la XXIII Fiesta Provincial de la Tradición.

La institución y el departamento de Villaguay se preparan para recibir, durante los días 09-10 y 11 de noviembre, cientos de gauchos y paisanas de todo el medio rural e incluso de ciertas provincias argentinas, para realizar un paseo gaucho por la ciudad, oportunidad donde se lucen atuendos típicos del gaucho, y donde también se pueden apreciar diversas razas de caballos.

En esta ocasión también se elige a la reina provincial de la tradición, la cual representará a la institución durante un año.

Es de destacar las famosas jineteadas, prácticas gauchescas ancestrales, (en esta oportunidad 14 tropillas reconocidas asistirán) en donde un jinete, debe ser muy hábil y conocer muy bien al animal, e intentar mantenerse sobre el lomo de un potro salvaje, en pelo o ensillado, por un cierto límite de tiempo.

Igualmente se destaca en esta fiesta las maniobras con el ganado vacuno, la exposición de artesanías, la música folclórica tradicional, la vestimenta típica y la infaltable gastronomía característica (asado con cuero, chorizos, empanadas, tortas fritas, pasteles, etcétera).

También se ofrece la actuación de los Payadores. La payada es una especie de contrapunto entre dos recitadores que de forma improvisada y acompañados por una guitarra, compiten cantando con versos en rima. El origen se remonta a las costumbres de los primeros gauchos y constituyen la base fundamental de la literatura gauchesca.

Durante estos tres días se lucen más que nunca nuestros colores patrios, izándose cada mañana nuestro pabellón nacional y entrerriano, orgullosos de ser argentinos comprometidos en la defensa de nuestras costumbres, en definitiva comprometidos con nuestra identidad.

La cultura es reconocida como un derecho fundamental, y el Estado provincial ha asumido el compromiso de impulsar la promoción, protección y difusión del folclore y sus manifestaciones, en virtud de ello, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara me acompañen con su voto positivo para aprobar el presente proyecto de resolución.

María C. Monjo

VII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.571)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Instar al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de los organismos que correspondan, gestione los recursos que sean necesarios, incorporados al Presupuesto nacional 2013 para enseñanza superior, a los fines de asistir financieramente a la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER), atento su reconocido y declarado déficit.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ROMERO – FLORES.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los entrerrianos nos encontramos actualmente en una inusitada incertidumbre respecto al destino de nuestra Universidad Autónoma de Entre Ríos. Ha sido el propio Gobernador de la Provincia quien, públicamente, ha declarado su inviabilidad presupuestaria con fondos genuinos y propios de la provincia, lo que evidentemente ha causado zozobra en toda la comunidad educativa entrerriana. Decimos entrerriana y ya no sólo de la Universidad, atento que innumerable cantidad de estudiantes secundarios de instancias superiores en este mismo momento del año se encuentran planificando su futuro universitario, anotándose en diversas carreras que la UADER ofrece, regando esta incerteza sus efectos también en organización familiar de cada uno de ellos.

La aparente solución a este “problema presupuestario” fue dada por el gobierno provincial en fórmula de transferencia de la Universidad Provincial a la esfera del Estado Nacional, sin dar la más mínima garantía de continuidad académica a los alumnos, seguridad laboral a sus docentes y administrativos, y por sobre todo, vulnerando un principio básico universitario cual es su autonomía. Nuevamente nos pusieron a los entrerrianos frente a una fórmula mágica garantizadora de la continuidad de nuestra Universidad - tan cara por cierto a la costumbre y los recursos de la provincia - que se ha planteado y crecido como usina de profesionales que satisfacen realidades locales propias de nuestra tierra.

Por ello debemos defender la Universidad, porque a través de UADER tenemos los entrerrianos una ampliación de posibilidades educativas para jóvenes que de otro modo sería

difícil, sino imposible, que puedan cursar una carrera universitaria. De ello da cuenta la actual y constante creciente matrícula de sus diversas carreras.

Así las cosas, a través del presente proyecto de Resolución, y luego de analizar las previsiones presupuestarias nacionales para la Educación Superior, especialmente lo referido al amplio margen de disponibilidad conferido al Jefe de Gabinete de Ministros respecto de dichos recursos (400 millones de pesos), es que instamos al Poder Ejecutivo a que gestione eficazmente los aportes que sean necesarios para paliar el déficit que ha sido reconocido en relación a la UADER, como vía de solución razonable y posible.

Entonces, se impone interrogarnos: ¿si, como se dijo, existen los recursos nacionales para destinar a la pretendida Universidad Nacional Fermín Chávez, por qué dichos recursos no pueden ser enviados igualmente a la provincia con destino a UADER?

Ello permitirá que los entrerrianos, también argentinos, podamos seguir mejorando la realidad de nuestra Universidad, y consecuente beneficio para toda la provincia.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Rosario M. Romero – Horacio F. Flores.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

IX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.572)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés legislativo la realización de la octava edición del Festival “María, Esperanza de los Pueblos” a llevarse a cabo los días 8 y 9 de diciembre del 2012 en Estación Sosa organizada por la comisión de la Capilla “El Buen Pastor”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la comisión organizadora del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LARA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Festival “María, Esperanza de los Pueblos” realiza este año su octava edición organizado como todos los años por la comisión de la Capilla el Buen Pastor de Estación Sosa.

Este evento con el transcurso de las ediciones fue adquiriendo importancia, convirtiéndose no solo en una fiesta que honra a la Virgen María, sino que pone en valor nuestra cultura, nuestras raíces, siendo reconocido hoy en toda Paraná campaña.

El formato del Festival es un desfile tradicionalista donde cientos de criollos ataviados con sus trajes típicos desfilan por las calles del pueblo con la imagen de la Virgen María, para luego mostrar sus destrezas criollas (juego de la sortija, riendas, tacho, cuero, etc.) para finalizar luego con el festival que reúne a numerosas personas que viven con profundo entusiasmo su desarrollo.

Dicho evento y su importante convocatoria reúne las representaciones tradicionalistas más reconocidas de esta comunidad y su zona, contando además con diversas expresiones artísticas que revalorizan nuestras costumbres y tradiciones. Dentro de este reconocido acontecimiento tienen su espacio de participación numerosos representantes culturales de nuestra ciudad a través de las distintas expresiones culturales que se desarrollan en nuestro ámbito.

Por lo antes mencionado es que considero sea recocado de Interés Legislativo por esta Honorable Cámara de Diputados de ER; adjunto al presente proyecto copia del pedido formulado por los organizadores del evento.

Diego L. Lara

X
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.573)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés legislativo la realización de la XXXVII Edición del Festival Folclórico Infante Juvenil conmemorando el día de la tradición a llevarse a cabo el 10 de noviembre de 2012 y organizado por la comunidad educativa y la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 180 "Mayor Juan Carlos Leonetti" de la ciudad de María Grande.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la comisión organizadora del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LARA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El "Festival Folclórico Infante Juvenil" cumple en esta edición 37 años. La realización desde 1975 del Festival y del tradicional desfile de agrupaciones gauchas por las calles de la Ciudad de María Grande, que organiza la comunidad educativa y la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 180 "Mayor Juan Carlos Leonetti" cada año en el mes de noviembre conmemorando el día de la tradición; que además cuenta con la colaboración y participación de las escuelas primarias, secundarias y distintas academias de danzas de la localidad de María Grande. Este evento es muy esperado por toda la comunidad y de inigualable relevancia para la cultura de la ciudad.

Cada año reúne a numerosas personas que viven con profundo entusiasmo su desarrollo. Además por su importante convocatoria reúne las representaciones tradicionalistas más reconocidas de esta comunidad y su zona, contando además con diversas expresiones artísticas que revalorizan nuestras costumbres y tradiciones nacionalistas. Dentro de este reconocido acontecimiento tienen su espacio de participación numerosos representantes culturales de nuestra ciudad a través de las distintas expresiones culturales que se desarrollan en nuestro ámbito.

Es importante agregar que dicho evento fue decretado de interés municipal por el Municipio de María Grande.

Considerando a éste un importante acontecimiento como una muestra de la promoción de nuestra cultura nacional, la que indudablemente contribuye de manera notoria a fortalecer nuestras raíces, nuestra identidad como nación y la preservación de la tradición nacional de los entrerrianos, esta Honorable Cámara de Diputados entiende que dicho acontecimiento debe ser declarado de interés legislativo.

Diego L. Lara

XI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.574)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárese de interés legislativo la realización de la XXVIII edición de la “Fiesta de la Cerveza” organizado por el Club Atlético Litoral de María Grande, a llevarse a cabo el día 12 de enero de 2013 en las instalaciones de la mencionada institución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la comisión organizadora del mencionado evento.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

LARA

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Fiesta de la Cerveza cumple 28 años y es el evento más convocante que tiene la localidad de María Grande. Dicho evento convoca a la familia de la ciudad y sus zonas mediante la presentación de reconocidos espectáculos musicales y artísticos que se congregan ante esta celebración anual que a lo largo de los años ha sido ampliamente aceptada y acompañada por la comunidad de María Grande y toda la zona de influencia, incluso recibiendo numerosos visitantes de otras provincias.

La atracción principal es el desfile de las candidatas y la elección de la reina de la cerveza. Participando postulantes de María Grande, como así también de localidades vecinas; además de la elección de la reina se presentan variados números artísticos que satisfacen la demanda de diferentes gustos musicales, y se realiza un baile multitudinario que se extiende hasta altas horas, todo esto en un ambiente familiar. Contando con importantes sorteos y premios.

Considerando que este acontecimiento debe ser apoyado y acompañado ya que reúne a numerosas personas que viven con profundo entusiasmo su desarrollo, por lo que se interesa la declaración de interés legislativo, puesto que significa un reconocimiento al esfuerzo mancomunado de una organización social de un Club que pregona el rescate de los valores culturales y de parte de nuestras raíces. Cabe mencionar que dicho evento fue decretado de interés municipal por la Municipalidad de María Grande en enero del 2012.

Por lo que considero esta Honorable Cámara de Diputados entiende que dicho acontecimiento debe ser declarado de interés legislativo.

Diego L. Lara

XII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.575)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo el XII Festival “El Troperito” organizado por la Escuela Nro. 8 “Esteban Echeverría” de la ciudad de Lucas González a realizarse el día 10 de noviembre del corriente año a las 19 hs en el edificio de dicha institución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SOSA – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Festival “El Troperito” nació en el año 2.000 como un proyecto institucional, básicamente como un evento escolar donde las escuelas locales participaban enviando un número que las representara, así se comenzó con el 1º Festival donde el Troperito de aquel momento, el alumno Capurro Federico llegó hasta el escenario montado en su caballo blanco para dar inicio al espectáculo, el cual consta de una parte protocolar, continuando con lo artístico, en donde la escuela anfitriona abre el mismo con un número en el que participa toda la institución desde Nivel Inicial hasta 6º de la educación primaria tomando como referencia un

tema en especial. El proyecto fue creciendo año tras año hasta transformarse en lo que es hoy, reconocido no solo a nivel local sino en varios lugares de la provincia, habiendo sido decretado de interés cultural y municipal en el año 2003.

El Troperito identifica la institución y para él trabajan mancomunadamente alumnos personal docente, no docente, padres y cooperadores, tratando cada año de crecer y mejorarlo pues a través de su ejecución se busca revivir el pasado y soñar un futuro mejor valorando las raíces, contribuyendo al bien común, creciendo en la capacidad de diálogo, como ciudadanos responsables, fortaleciendo en nuestros niños el amor por las cosas nuestras.

Son los objetivos de este evento: revalorizar las costumbres haciéndolas conocer a las generaciones futuras, valorar el aporte cultural de los antepasados y lograr vínculos de camaradería.

La fiesta comienza con un tradicional desfile de agrupaciones y carros desde el mástil de la ciudad, una vez en la institución se da comienzo al acto protocolar y la escuela abre el espectáculo con el tema central para luego continuar con los demás participantes.

El costo de la realización del festival es muy alto por lo que se piden adhesiones a los comercios locales, el municipio brinda su apoyo con el armado del escenario y la iluminación. Además trabajan padres, cooperadora y docentes para que el mismo sea exitoso.

Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik.

XIII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.577)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés legislativo de esta Honorable Cámara las XII Jornadas Nacionales de Salud Mental y Comunidad, enlazando Salud: Prácticas Comunitarias, convocada por la Federación de Psicólogos de la República Argentina y organizada por el Colegio de Psicólogos de Entre Ríos, a llevarse a cabo los días 16 y 17 de noviembre de 2012 en el Salón Coliseo de la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SCHMUNCK – VÁZQUEZ.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Las "XII Jornadas Nacionales de Salud Mental y Comunidad, Enlazando Salud: Prácticas Comunitarias" son convocadas por la Federación Argentina de Psicólogos de la República Argentina y organizadas por el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Entre Ríos, gozan del auspicio de la Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Provincia de Entre Ríos y del Instituto Provincial de Discapacidad (IPRODI), entre otros, se llevarán a cabo en la Ciudad de Paraná el 16 y 17 de Noviembre del corriente año.

Las Jornadas han sido declaradas de "Interés Institucional y Académico" por la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por la Facultad de Humanidades, Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Adventista del Plata. Las mismas permiten intercambiar acciones y experiencias en el campo de la Salud Mental, hilvanando lo colectivo, con una identidad común que nos pertenece, nos vincula y que compartimos. Trabajar con la comunidad abre a la discusión interdisciplinaria, y a la inserción en las instituciones. Desde una práctica transformadora se sostiene que el trabajo con la comunidad reconoce y tiene presente lo que la misma porta de particular y singular.

Se ha dispuesto el siguiente cronograma de actividades:

Viernes 16 de noviembre:

8:30 hs: Acreditación - Salón Coliseo.

9:00 hs: Acto de apertura: Lic. González Segura, Tania, Presidente del CoPER Lic. Molina, Mario, Presidente FePRA.

9:30 hs: Conferencia Dr. en Psicología Antonio Lapalma.

10:00 hs: Panel 1: "Formación del Psicólogo en el Campo Comunitario".

Lugar: Salón Coliseo.

"Como piensan los Colegios Profesionales la Especialidad de la Psicología Comunitaria".

Disertantes:

- Lic. Dávila Angélica, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba.
- Ps. Silva Irma, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Salta.
- Ps. González Sara, Colegio de Psicólogos de la Provincia de Tucumán.
- Ps. Timpanaro Diego, Colegio de Psicólogos de la Provincia Buenos Aires Distrito XII Quilmes y Miembro de la Mesa Ejecutiva del Consejo Superior del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires.
- Lic. Flores Miguel – Colegio de Psicólogos de San Luis. "La Psicología Social Comunitaria Latinoamericana en la formación del Psicólogo: construyendo alternativas de inserción profesional". Licenciado y doctor en Psicología en la Universidad Nacional de San Luis, actualmente se desempeña como docente en la misma universidad.

Coordinador: Ps. Molina Mario.

11:30 hrs: Mesa de trabajos libres.

Lugar: Salón "Mercedes De Giusto" - CoPER.

Coordinador: Ps. Sanfilippo, Paola.

12:30 hrs: Receso.

15:00 hrs: Panel 2: "Prácticas Interdisciplinarias en la Promoción de la Salud Mental Comunitaria".

Lugar: Salón Coliseo.

Disertantes:

- Ps. Troglio Adriana - "Dispositivo y Abordaje en el Área de Atención en Violencia de Género, Municipalidad de Rosario".

Psicóloga/Psicoanalista. Desde el año 2008 integra el equipo del Área de Atención en Violencia de Género en la Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario.

Desde 1999 al 2008 integró el Programa Crecer, en la Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario desempeñándose como Coordinadora del Centro de Desarrollo Infantil Nros. 16 y 27.

Miembro y coordinadora del "Instituto de la Familia", entidad sin fines de lucro orientada especialmente a la consulta y atención psicoanalítica de pacientes, así como a la formación profesional, desde 1994 hasta 2008.

- Ps. Figari Cecilia - "Paradigma del Funcionamiento y la Discapacidad en un Entorno Comunitario" (Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

- Ps. Puglisi Alejandra - "Desafíos en el Campo de la Gerontología" (Paraná, Entre Ríos). Especialista en Salud Mental y especializada en Gerontología Institucional y Comunitaria. Integrante del equipo interdisciplinario del Hospital de Día Geriátrico Dr. Pascual Palma. Coordinadora del Seminario en Psicogerontología de la FHAYCS - UADER.

Coordinador: Ps. Levin, Jorge.

17:30 hrs: Mesas simultáneas de trabajos libres.

Lugar: Salón "Mercedes De Giusto" - CoPER.

Salón Coliseo. Coordinadoras: Ps. Silva Karina/ Ps. Barbagelata Marcela.

19:00 hrs: Panel 3: "El Trabajo Comunitario desde Dispositivos Alternadores".

Lugar: Salón Coliseo.

Este panel plantea presentar experiencias y trabajos con la comunidad, convocando a referentes producidos y productores de una irrupción, un corte que alterna sobre una continuidad y contigüidad desde sus propias historias, generando cambios al interior de sus prácticas, producto de las relaciones con la comunidad de la cual son parte.

Desde el bagaje de sus experiencias y sus narrativas, entendemos que pueden ser denominados dispositivos "alternativos" como un desplazamiento funcional a lo ya instalado, pero expresarlo así, no describiría el desafío que implica cambiar nuestras lógicas al pensar las políticas de salud y pensarnos como sujetos de cambio social en constante intervención.

Construir un proyecto en el cual se entrecruzan instancias interdisciplinarias e intersectoriales desde el exterior de la comunidad hacia el interior y viceversa de manera que las mismas logren potencializar sus propias deseos de cambio, implica una puesta constante al desafío y a la tolerancia a la frustración de quienes lo llevan a cabo.

Hoy estos dispositivos facilitan la transformación, desarrollando y fortaleciendo las capacidades para producir los recursos y así hacer fluctuar las relaciones de poder, “alternando” con modos diferentes de realizar prácticas similares que es asistir también a un cambio cultural de interpelar al orden dado.

Referencia desarrollo de concepto “alternador”.

Lic. TS. Muñoz, María Teresa.

Provincia de Mendoza.

Disertantes:

- Dra. Acevedo Gabriela, Ps. Figari Cecilia - “Estrategias de Intervención Comunitaria con la Comunidad de Veteranos de Guerra y sus Familias”.

Gabriela Acevedo. Médica de la Universidad de Buenos Aires (año 1989). Especialista en Oncología Clínica y Clínica Médica, desempeñó su labor en Morón, Rosario (como integrante del equipo de gestión de Salud de la Municipalidad), Formosa y Ciudad de Buenos Aires (desarrollando su actuación profesional en el marco de la APS). Fue autora y coordinadora del Proyecto de Salud Autogestiva en comunidades aborígenes y campesinas rurales en la provincia de Formosa, sostenido por el INAI. Desde el año 2006 se desempeña en el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), como Subgerenta de Veteranos de Guerra de Malvinas, a cargo del Programa Nacional de Atención al Veterano de Guerra y su grupo familiar y coordinando los Proyectos de Estrategia de Intervención Comunitaria.

- Ps. Marco Ana Cristina E. - "El Centro de Día: un dispositivo de enlace".

Psicóloga de la Universidad Nacional de Rosario. Comenzó en el Departamento de Discapacidad de la Municipalidad de Rosario en el año 1994. Luego pasó a formar parte del equipo interdisciplinario de ALAS, Centro de Día, en donde trabaja actualmente. Integra el Departamento de Gremiales del Colegio de Psicólogos de Rosario.

Coordinador: Lic. González Segura Tania.

“Organizaciones Comunitarias, sus narrativas”.

Disertantes:

- Asociación Civil Barriletes.

- Biblioteca Popular Caminante.

- Lic. Paveto Ricardo –“La comunidad y lo comunitario en las intervenciones de prevención y reducción de daños en consumos problemáticos de drogas”.

Licenciado en Psicología por la Universidad de Buenos Aires y docente en la misma Universidad (Facultad de Psicología y Facultad de Medicina). Integrante del Registro de Peritos y Consultores Técnicos – Departamento de Apoyo a la investigación – Defensoría General de la Ciudad. Co-autor de la “Guía de Orientación a la Magistratura para la Adecuada Atención de las Personas con Consumos Problemáticos de Sustancias Psicoactivas” ISBN 978-987-98154-96– elaborada por la Comisión Interdisciplinaria de Expertos en Adicciones, dirigida por el Dr. Eugenio Zaffaroni, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, publicada en Abril 2010 por Ediciones Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Actualmente es Coordinador General del Proyecto “Realizando Derechos reducimos los daños”, talleres de capacitación y actividades lúdico-circenses sobre derechos Educación para la Salud y Reducción de Daños en uso de drogas, dirigidos a ONG’s que trabajan en contextos de pobreza urbana (Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia) y del Proyecto “La información sale de gira”, cuadernillo de capacitación sobre estrategias de reducción de daños en uso de drogas, dirigidos a ONG’s que trabajan en contextos de pobreza urbana (Programa Cultural de Desarrollo Comunitario-Secretaría de Cultura de la Nación). Presidente de la Asociación de Reducción de Daños de la Argentina (ARDA).

Sábado 17 noviembre

8:30 hrs: Conferencia: Ps. Clara, Mirta – “Prácticas clínicas. Epidemiología institucional – Comunitaria”.

Psicóloga clínica, docente e investigadora. Fue evaluadora de proyectos, programas y becas - UBACYT y representante de FEPRa en la Comisión Asesora sobre Normas en Salud Mental Plan Federal de Salud de la Dirección de Salud Mental Ministerio de Acción Social y Salud. Disertante en diferentes países como Perú, Bélgica y Canadá. Ha trabajado en universidades de España y Suiza. Este año publicó "Alternativas clínicas, institucionales y comunitarias para afrontar el cumplimiento de la Ley 26.657". Actualmente se desempeña

como docente de la cátedra "Epidemiología de Evaluación de Servicios" en la Maestría de Salud Mental Comunitaria de la Universidad Nacional de Lanús.

Lugar: Salón Coliseo

Coordinador: Ps. Rossi Ana María

10:00 hrs: Panel 4: "La Ley 26.657 como política de Estado, abre un nuevo paradigma?"

Lugar: Salón Coliseo

Disertantes:

- Lic. Alzugaray Alicia, Directora de Salud Mental Provincia de Entre Ríos.
- Ps. Gottig Laura, Directora Salud Mental Santa Cruz.
- Ps. Reyer Gloria, Directora de Salud Mental Provincia Chaco.
- Lic. Jaimez Alberto (Lic. en Psicología y Especialista Educación Superior), Colegio Psicólogos de San Luis.
- Lic. Morales Adrián Hugo, Colegio Psicólogos de San Luis: "Psicología Política y Ley de Salud Mental".

Licenciado en Psicología (2010) y Becario de doctorado en Psicología por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL). Becario, en iniciación en la investigación en la Universidad Nacional de San Luis. Actualmente profesor ayudante de la asignatura "Psicología Política", profesor de "Psicología Social" y de los cursos electivos "Psicología y Economía" e "Ideología, política y psicología" de la Licenciatura en Psicología de la UNSL. Miembro del Proyecto de Investigación "Psicología Política" desde 2009.

Miembro del Proyecto del Programa de Voluntariado Universitario "utilización de recursos multimediales en el tiempo libre de adolescentes de una comunidad rural" del Ministerio de Educación de la Nación (2010/2011). Miembro Fundador de la Asociación Ibero-latinoamericana de Psicología Política, en la que participan 18 países.

Coordinador: Ps. Tibaldi Carmen

11:30 hrs: Cierre a cargo del Dr. en Psicología Antonio Lapalma

12:00 hrs: Entrega de certificados y agradecimientos.

Por lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Sergio R. Schmunck – Rubén Á. Vázquez.

XIV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.578)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto provincial 2013, la financiación de obra pileta olímpica.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

SOSA – ULLÚA – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nuestra ciudad de Sauce de Luna está alejada de todo curso natural de agua que pueda servir para la natación, la recreación e incluso para prescripciones terapéuticas, por lo que se hace necesario poder construir una pileta (valuada en febrero de 2012 en \$1.040.474,24) para el uso de nuestros vecinos.

Nuestra Municipalidad cuenta con un predio de un poco más de 2 hectáreas, donde con mucho esfuerzo propio hemos construido una cancha de fútbol, un playón de 44 x 22 m, un grupo de sanitarios, una cancha de vóley playero, un sector de parrillas y juegos infantiles, y un gimnasio cubierto de 1000 m2 con sanitarios y vestuarios y hemos previsto un sector donde se podría ubicar la pileta.

Los saucelunenses somos plenamente consientes que sin la participación del estado provincial es imposible poder encarar esta obra

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Fuad A. Sosa – Pedro J. Ullúa – Agustín E. Federik

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XV
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.579)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto provincial 2013, la ejecución del proyecto del provisión 1.500 m3 de ripio de calle que sale del cementerio hasta la ruta 127, por un importe de pesos trescientos mil (\$ 300.000)

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ULLÚA – SOSA – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La ciudad de Sauce de Luna, departamento Federal, cuenta actualmente con un acceso principal, es por ello que resulta necesario el acceso alternativo a Sauce de Luna atento que en muy poco tiempo se realizaran obras hidráulicas en los dos únicos ingresos enripiado que tiene nuestra localidad.

Las obras que están que van a intervenir los accesos son: Avda. Pacho Ramírez- Acceso Principal, en trámite la pavimentación de esta arteria y Luis N Palma. Accesos Transito Pesado (se autorizo el llamado a licitación para una obra de desagües pluviales, por otra parte se ha licitado la 2da Etapa de la obra de desagües pluviales que comprende calles por donde se podría llegar a desviar el tránsito y la Secretaría de Energía de provincia abrió sobre para la construcción de la red de gas natural, que si bien genera inconvenientes menores también tiene movimiento de tierra.

Como en todos los casos citados, las obras son llevadas a cavo con empresas distintas, se van a está ejecutando al mismo tiempo la única alterativa que queda es enripiar esta calle que sale del cementerio hasta la Ruta 127, para lo cual es necesario la provisión y transporte de estos 1.500 m de ripio.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

Pedro J. Ullúa – Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XVI
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.580)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto provincial 2013, proyecto Sauce de Luna - pavimentación urbana 20 cuadras.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ULLÚA – SOSA – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Nuestra localidad Sauce de Luna, tiene un problema estructural en lo que hace a la vialidad urbana que a quedado perfectamente descrito en el trabajo de ordenamiento físico y calidad de vida que nos realizó el CFI, a instancias suyas, que se sostiene “la infraestructura vial” como tal es escasa y deficitaria, ya que el asfalto y cordón cuneta solo se presenta en la avenida Ramírez.

De poder llevar a cabo este proyecto de pavimentación urbana, (valuado en \$2.516.086) nuestra comuna se hará cargo de los gastos del movimiento de suelos, la reparación de la base de suelo calcáreo y la mano de obra necesaria para la colocación de la capa de rodamiento de asfalto en frío. Para ello contamos con una motoniveladora, una cargadora frontal, una retroexcavadora, un regador, un equipo pata de cabra, un rodillo liso, un equipo de camión y acoplado volcador.

Pedro J. Ullúa – Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XVII
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.581)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar se incorpore en el Presupuesto provincial 2013 la ejecución del proyecto de la obra de ampliación de la red cloacal barrios, Tortazo, Mataderos y Las Ranas. Por un importe de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ULLÚA – SOSA – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta obra de ampliación de red cloacal vendrá a mejorar la calidad de vida de unos mil vecinos de la Ciudad de Sauce de Luna, de estos tres barrios que hoy sufren el problema de tener que convivir con las aguas servidas, en cunetas de suelo natural, con los inconvenientes que esto genera para la salud.

El proyecto original de esta obra, fue desarrollado por obras sanitarias en el año 1997 y ha sido revisado en el año 2011 por el ingeniero Simón Zonis.

Para la comuna de esta ciudad es imposible poder enfrentar estos gastos, es por ello que solicitamos al poder ejecutivo, autorice la incorporación al presupuesto provincial 2013.

Por los fundamentos expuestos, solicito a los señores miembros de esta Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

Pedro J. Ullúa – Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XVIII

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.582)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo manifestándole que este Honorable Cuerpo, vería con agrado, se proceda a formalizar, la convocatoria y posterior adjudicación de la Licitación Pública, conforme la aprobación de sus pliegos mediante el Decreto Nro. 27/06, en consonancia con lo prescripto por la Resolución Nro. 567, de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, recaída en el Expediente Nro. 1.195.987 mediante la cual se aprueba el Proyecto Nro. E-75-12 a través del cual se dispone la concreción de la obra “reparaciones generales escuela Nro. 188, Dr. Abel Bazan y Bustos” – Paraná - departamento Paraná, con presupuesto oficial en concepto de materiales y mano de obra por la suma de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta y cuatro con cuarenta y siete centavos (\$ 864.154,47) con valores al mes de junio de 2012 y se dé inicio inmediato de la obra presupuestada, que cuenta con un plazo de ejecución de los trabajos de (150) días corridos.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

FEDERIK – RODRÍGUEZ – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Por aquello que decía el brillante orador y legislador espartano, Licurgo de que: “...el primer objeto de un legislador debe ser la educación...”, nos permitimos elevar esta iniciativa a los fines de expresarle al Poder Ejecutivo provincial, nuestra preocupación por el retraso de las obras de la Escuela Nro. 188 “Dr. Bazán y Bustos” de la ciudad de Paraná.

Dicho establecimiento educativo cuenta con una matrícula de cuatrocientos setenta y siete (477) alumnos, incluidos quienes concurren al Jardín de Infantes, divididos en los turnos mañana y tarde y de los cuales trescientos cincuenta (350) asisten al comedor escolar. Dicha proporción indica a priori, que se trata de una escuela en la que no existe abundancia de recursos por parte de los actores que forman la comunidad educativa.

Enclavada en uno de los barrios con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) de Paraná, el Barrio Antártida Argentina, recibe en sus aulas a los hijos de quienes habitualmente trabajan en lo que comúnmente se conoce como “El Volcadero”. Es precisamente en esta hipótesis cuando las nociones de exclusión cobran sentido.

Ha sido Juan Carlos Tedesco, ex ministro de Educación de la Nación durante el primer gobierno de la Presidente Cristina Fernández de Kirchner, el que ha dicho en su obra Aprender a vivir Juntos: “la escuela puede y debe responder la demanda social de compensación de los déficits de experiencia de socialización democrática que existe en la sociedad”.

El edificio escolar conforme surge de diversos informes técnicos presenta deterioro en los techos de algunas aulas, deficiencias en las instalaciones eléctricas, roturas de galerías y necesidad de reparación del jardín de infantes.

La repartición competente – Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones- oportunamente emitió la resolución referida en el acápite, disponiendo que la Obra se ejecute mediante el Sistema de Administración Delegada, habiendo recaído dicho cometido en la Asociación Cooperadora del establecimiento escolar, conforme al Art. 10º inc. a) Apartado 4º y Art. 12º inc. h) del Decreto Nro. 4693/91.

Ningún gobierno que diga que pertenece al campo nacional y popular o que tiene por horizonte la justicia social podrá permitir la postergación de una obra que procura achicar la brecha entre los sectores más pudientes de la sociedad y aquellos que menos tienen.

La decisión política ha sido adoptada, pero esta resulta estéril cuando se enreda en los vericuetos administrativos de la burocracia estatal. La salud y la educación suelen ser reacias al lujo del dispendio cronológico y cuando las urgencias no admiten dilaciones.

El argumento del vencimiento del mandato de las autoridades de la Asociación Cooperadora ha sido subsanado como para que pueda continuar operando como un impedimento de la prosecución inmediata del procedimiento pertinente.

Los ciento cincuenta días corridos de plazo asignado para la ejecución de los trabajos probablemente se extienda hasta el ciclo lectivo del año 2013; por lo que el aprovechamiento del período de receso escolar, puede resultar inclusive exiguo, sino se adoptan los recaudos conducentes a la puesta en marcha de forma inminente de la obra en cuestión.

Por estas y otras razones que serán brindadas en la ocasión pertinente, solicitamos de nuestros pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Agustín E. Federik – María F. Rodríguez – Fuad A. Sosa.

–A la Comisión de Tierras y Obras Públicas, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

XIX
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.583)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expresar beneplácito por la firma del acuerdo marco de cooperación celebrado entre el Sr. Gobernador de la Provincia, el rector de la UNL y rector normalizador de la UADER, para el dictado del ciclo básico de la carrera de medicina veterinaria en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la UADER que funciona en Villaguay; como así también la firma del acta de intención celebrada por el Sr. Gobernador junto al rector de la UNR y su par en la UNER donde se expresa la voluntad de realizar actividades de cooperación académica, mediante el dictado de manera conjunta de cursos, seminarios y carreras de grado y postgrados en Entre Ríos con el fin de impulsar las acciones administrativas y académicas correspondientes para el dictado del ciclo básico de la carrera de veterinaria en la Facultad de Bromatología de la UNER, que funciona en Gualeguaychú.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

MONJO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 22 de octubre del corriente se llevó a cabo la firma de los acuerdos marco celebrados por el Sr. Gobernador de la Provincia, el Rector de la Universidad Nacional del Litoral y el Rector Normalizador de la Universidad Autónoma de Entre Ríos mediante el cual se dictará el ciclo básico de la carrera de medicina veterinaria en la Facultad de Ciencia y Tecnología de la Universidad Autónoma de Entre Ríos que funciona en Villaguay, y el firmado por el Sr. Gobernador de la Provincia con los rectores de las Universidad Nacional de Rosario y la Universidad Nacional de Entre Ríos, mediante el cual se implementará el dictado del ciclo básico de la carrera de veterinaria en Gualeguaychú, dependiente de las mencionadas casas de estudios.

Indudablemente esta ha sido una solución a las demandas de los ciudadanos de ambos departamentos, cuyos actores en todo momento demostraron una construcción madura y responsable acorde al crecimiento real y equitativo de la provincia.

Tanto en Gualeguaychú como en Villaguay se dictará a partir de 2013 el ciclo básico de la carrera de veterinaria, según se acordó formalmente entre el Gobierno provincial y las universidades de Rosario, Del Litoral, la UNER y la UADER.

El Sr. Gobernador manifestó: “Esta es una respuesta inteligente a una iniciativa potente de dos ciudades que quieren ir para adelante, lo que es un orgullo para la provincia. Entre Ríos necesita profesionales y este es un aporte a la formación de su capital humano”.

De esta manera la formación de los jóvenes entrerrianos es un reflejo de las demandas de profesionales vinculados a las actividades que aquí se desarrollan, ya que nuestra provincia es la principal productora avícola de la Argentina, una de las más importantes de carne vacuna, ovina, porcina y de conejos, y donde se desarrollan varias actividades vinculadas a la producción animal.

La firma de estos convenios contempla la creación de dos cohortes: una en Villaguay y otra en Gualeguaychú, donde entrerrianos y gente de la región van a poder cursar los dos primeros años de una carrera tan importante como es veterinaria.

Podemos expresar que en Entre Ríos se encuentra en una etapa de crecimiento armónico, no sólo en lo productivo sino también en materia educativa, compartida por los rectores de las universidades entrerrianas y acompañada por las dos altas casas de estudios de Rosario y Santa Fe, lo que permitirá que cientos de gurises entrerrianos tengan una alternativa de capacitación que le sirva a nuestra producción y signifique un crecimiento para la provincia en su totalidad.

En virtud de lo expresado, ante el marco de las políticas de cooperación educativa que garantizan a nuestros ciudadanos la igualdad en el ejercicio de sus derechos y que han sido fruto de las inquietudes y proyecciones de crecimiento propuesto por la comunidad, invito a mis pares acompañen este proyecto de resolución con su voto favorable.

María C. Monjo

8

PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 19.584, 19.585, 19.586, 19.587, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594)

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los siguientes números de expediente: 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594; y que se ingrese y se gire a comisión el proyecto de resolución identificado como expediente número 19.587.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que también se reserve en Secretaría el proyecto de resolución que lleva el número de expediente 19.587, referido a los hechos acaecidos en la provincia de Santa Fe sobre el intento de desestabilizar al gobierno de esa provincia.

SR. NAVARRO – ¿Sería votarlo por separado?

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado Navarro, ¿usted mantiene su moción?

SR. NAVARRO – Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Habiendo dos mociones, primero se votará la formulada en primer término, es decir, la moción del señor diputado Navarro; y si no es aprobada, después se votará la moción del señor diputado Viale. Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Señor Presidente, considero que en esta sesión debemos tratar sobre tablas el proyecto de resolución del expediente 19.587, conforme lo indicó el diputado Viale.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, se aprobó la moción en el sentido de que ese proyecto se gire a comisión, por lo que en esta sesión ya no podrá tratarse sobre tablas.

Para que no queden dudas, la Presidencia aclara que la moción del señor diputado Navarro consistió en que fueran ingresados y reservados en Secretaría todos los proyectos que él indicó, a excepción del proyecto de resolución del expediente 19.587, para el que solicitó que ingresara y se girara a comisión.

Señor diputado, si usted quiere, puede proponer una reconsideración de la moción aprobada y luego la someto a votación.

SR. FEDERIK – Tenía entendido que el Presidente del Bloque del Frente para la Victoria había dicho que se votara por separado.

SR. PRESIDENTE (Allende) – No, señor diputado; el señor diputado preguntó eso, pero en realidad mantuvo su moción.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.584)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la fiesta de las colectividades, a realizarse en la ciudad de Gualeguay, el 25 de noviembre del corriente año. Organizada por la Cámara de Turismo, Grupo de las Colectividades, Club Barrio Norte, Centro Económico y Corporación para el Desarrollo de la ciudad de Gualeguay.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente a las entidades organizadoras.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

VITTULO

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La "Fiesta de las Colectividades" se organiza con el propósito de crear los espacios necesarios para la integración de las diferentes colectividades que residen en el departamento Gualeguay, como asimismo las de las ciudades aledañas.

Esta fiesta es organizada por la Cámara de Turismo, Grupo de las Colectividades, Club Barrio Norte, Centro económico y Corporación para el Desarrollo, tiene como principal objetivo mantener vivas sus tradiciones y costumbres que hacen a la cultura, raíces e identidad de nuestros pueblos, se llevará a cabo el 25 de noviembre del corriente año en el Club Barrio Norte.

Cabe destacar que este año será la primera vez que se realiza dicho evento y con la finalidad de comenzar a llevarlo a cabo todos los años, se espera contar con la presencia de una gran cantidad de vecinos que quieran disfrutar y celebrar de tan grato acontecimiento.

Hernán D. Vittulo

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.585)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo por Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos la realización de la XXVIII Fiesta del Gurí, a llevarse cabo los días 09, 10, 11 de noviembre de 2012 en la localidad de Bovril, departamento La Paz, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución al la Municipalidad de Bovril y comisión organizadora

ARTÍCULO 3º.- De forma.

ULLÚA – FEDERIK – SOSA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El "1er. Festival del Gurí" se realizó en ocasión del "Día del Niño", teniendo lugar en el Complejo Polideportivo Municipal durante los días 1º, 2 y 3 de agosto de 1980.

Los objetivos propuestos para el primer festival de 1980 y que han ido afianzándose fueron:

- * Estimular el descubrimiento de valores artístico-culturales en los niños, para que con ello se proyecten hacia un futuro de cultura en continuo crecimiento.
- * Dignificar al niño, haciéndolo sentir protagonista y artífice de su personalidad.
- * Hacer que Bovril, desde adentro, valore sus potencialidades humanas y culturales, las comparta con el resto de la provincia, dándose a conocer.
- * Establecer vínculos de amistad entre los niños de la provincia, para que desde pequeños comprendan.

El Festival fue decretado en 1982 "Fiesta Provincial del Gurí Entrerriano" por la Dirección de Turismo de la Provincia. En ese año, la Fiesta estrenó el logo que lo ha identificado hasta el presente.

En la Fiesta del Gurí Entrerriano, año 1983, 4ª Edición, pero 2ª Provincial, se estrenó la "Chamarrita del Gurí", con letra de Romeo Dabín, Música y Arreglos musicales de Romeo Dabín y Miguel Ángel Villalba. Fue interpretada en el escenario por: Romeo Dabín en guitarra; Miguel

Ángel Villalba en acordeón, Juan Alberto Kloster como solista vocal, y en el coro participaron 7 niños de la Escuela Nro. 15: Emmanuel Heit, Soraya Müller, Carina Gómez, Lorena Weishein, María Laura Vianco, Araceli Habringer y Luis Ackerman, dirigidos por la Sra. Graciela Bianchi, en ese entonces Maestra de Música de la escuela y Presidente de la Comisión Municipal de Cultura de Bovril.

Chamarrita del Gurí

Gurisitos entrerrianos
esperando están aquí
corazones montieleros
en la Fiesta del Gurí
Desde un rincón de su tierra
aguardamos el cantar
que late en cada garganta
de todo el "ser montaraz"
Con el acento arrastrado
que llevan los entrerrianos
cantaremos todos juntos
en esta fiesta de hermanos
En tu escuelita de campo
es lindo para aprender
a conocer nuestra tierra
y comenzarla a querer.
Coplitas de Entre Ríos,
un canto bien federal,
están cantando esta noche
tus pichones de zorzal.
Y si una tarde cualquiera
usted se quiere alegrar
los "gurisitos" de Bovril
siempre lo van a esperar.

Estríbillo

Gurisitos entrerrianos
hoy nos brindan su trinar
y hacemos en homenaje
contentos, este cantar...

Desde su primera edición en 1980, Bovril ha recibido año tras año la visita de niños de todos los rincones de la provincia de Entre Ríos, y en algunas ocasiones incluso, de otras provincias y países limítrofes, que vienen a participar del evento por excelencia de Bovril, la fiesta infantil más antigua e importante de la provincia. Los “gurises” llegan para mostrar su arte en las distintas expresiones artísticas: danzas, canto, recitado, declamación, poesía, etc., y deportivas, como fútbol, vóley o atletismo, con carácter competitivo, desarrollando a la vez, hábitos de sana convivencia y camaradería.

Logo de la Fiesta Provincial del Gurí Entrerriano.

La Fiesta Provincial del Gurí se realiza anualmente, generalmente durante el segundo fin de semana de noviembre; dura tres días: viernes, sábado y domingo, comenzando con el tradicional desfile de delegaciones de distintas localidades entrerrianas en la Avenida San Martín, frente a la Plaza “3 de Febrero”. Durante las noches del viernes y el sábado se desarrollan las actuaciones competitivas de las distintas delegaciones, así como números especiales no competitivos.

Finalmente, en la tarde del domingo se lleva a cabo la entrega de premios en cada rubro (primer y segundo premio, menciones especiales), elegidos por un jurado.

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.

Pedro J. Ullúa – Agustín E. Federik – Fuad A. Sosa.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.586)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de interés legislativo la realización del encuentro de Teatro Itinerante “A telón abierto”, organizado por la Compañía “Teastral”, a realizarse entre los días 23 y 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, y que contará con la participación de seis grupos de teatro de San Salvador, Federación, Villaguay, Villa Elisa, Paraná y Rosario.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

BARGAGNA – FONTANETTO.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Compañía “Teastral” organiza, entre el 23 y el 26 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Paraná, el Encuentro de Teatro Itinerante “A Telón Abierto” en su sexta edición.

Participan en el encuentro, grupos de teatro oriundos de San Salvador, Federación, Villaguay, Villa Elisa y Paraná, además de un grupo teatral de Rosario. Este encuentro es el inicio de un recorrido que abarcará las diversas ciudades y poblaciones de nuestra Provincia a lo largo del próximo año.

Los elencos se presentarán en barrios, plazas y la sala de ATE. La entrada a los espectáculos es libre y gratuita. Sólo se aceptará el aporte voluntario de los asistentes, pues la premisa es acercar el arte al público de diferentes realidades y espacios, sin restricciones.

La compañía “Teastral” está conformada por un grupo de artistas independientes, de reconocida trayectoria en el arte escénico. Realiza su tarea con esfuerzo y financiamiento propio. Su meta es acercar el teatro al pueblo e identificarse con él, sus esperanzas, tragedias, grandezas y miserias.

Ningún arte ha transmitido al público tantas emociones y reflexión como el teatro y ninguno como él ha influido al exponer los grandes dilemas que en forma recurrente acucian al hombre.

Por todo ello, este proyecto artístico merece su reconocimiento y el apuntalamiento del Estado ya que es emprendimiento que enriquece el mundo de la cultura.

En consideración a lo expuesto, solicitamos a nuestros pares darle aprobación al presente proyecto.

María E. Bargagna – Enrique L. Fontanetto.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.587)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar su preocupación y rechazo ante las irresponsables declaraciones de dirigentes del justicialismo de la vecina provincia de Santa Fe, alentando a una intervención federal contra sus legítimas autoridades, así como a la escalada de agresividad verbal, innecesaria e igualmente irresponsable, por parte de algunos funcionarios y dirigentes políticos nacionales, que instalan un contexto de violencia que debe ser rechazado de plano por quienes creen en el disenso intrínseco a la democracia; clima que en nada puede contribuir a la solución de los problemas aún irresueltos de la sociedad argentina.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

VIALE – FEDERIK.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Días pasados, en el Congreso de la Nación, en un contexto que hace muy difícil comprender las razones de semejante andanada –dado que se trataba un tema que contaba con importante adhesión de diferentes bloques parlamentarios: el voto desde los 16 años--, un diputado nacional del oficialismo, Andrés Larroque, realizó una serie de ataques verbales contra toda la oposición, de nulo sustento argumental pero muy rico en agravios y descalificaciones. El episodio, festejado por el titular de la bancada oficialista en la Cámara Baja, resulta inexplicable. La intolerancia y la soberbia hicieron perder una ocasión relevante (otra más) de que el consenso acompañara un avance social en materia de extensión de derechos, y todo terminó en un escándalo poco fructífero para la vida democrática. En ese marco, además, el mencionado diputado acuñó un neologismo ofensivo que pretende ensuciar al Partido Socialista, una fuerza política que, con sus errores y aciertos, jamás en más de cien años de presencia en la historia argentina, tuvo a sus mujeres u hombres como protagonistas de hechos de corrupción o connivencia con el crimen.

Más preocupante aún, el titular del Partido Justicialista de la vecina provincia de Santa Fe, José Luis Freyre, realizó declaraciones públicas alentando (o especulando con) la intervención de esa provincia gobernada por el Frente Progresista Cívico y Social, con argumentos endebles y evidenciando un uso espurio y subalterno de una problemática criminal que el propio Gobierno Nacional no ha podido, no ha sabido o no ha querido afrontar eficazmente en casi diez años de gestión.

Nos preocupan estas manifestaciones de maniqueísmo, que pretenden instalar una versión de la realidad de tipo religioso-fundamentalista, en la que “quien está conmigo” es “bueno e irreprochable”, aún cuando se trate de personas sospechadas de actos de corrupción o demostradamente colaboradores de la dictadura; y en cambio, quien ose realizar una crítica “está contra mí” y es una suerte de monstruo carente de derechos, aún si ostensiblemente ha procurado consensuar iniciativas y tender puentes de diálogo hasta el mismo momento del agravio.

Estamos convencidos de que la democracia se compone de consensos y disensos, que deben expresarse a través de los caminos que la sociedad se da mediante su organización político jurídica, en nuestro caso a través de la Constitución Nacional. El clima permanente de hostigamiento a la oposición o a quienes expresan opiniones o intereses contrapuestos, la concepción de la política como un campo bélico de dos contendientes donde al fin del combate sólo debe quedar uno en pie, empobrece, reduce la múltiple variedad de voces y matices que es intrínseca a la democracia, y en síntesis, sólo puede ser fuente de dolor, incompreensión y pérdida de rumbos hacia el futuro de nuestros compatriotas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

Lisandro A. Viale – Agustín E. Federik.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.588)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la travesía tradicional en homenaje al caudillo entrerriano Francisco “Pancho” Ramírez, que realizarán integrantes de las agrupaciones gauchescas del departamento Gualeguaychú “Los Mensuales” y “Centro Criollo”, los mismos marcharán a caballo partiendo desde la ciudad de Concepción del Uruguay el día 04 de diciembre, programando su llegada a la ciudad cordobesa de San Francisco del Chañar aproximadamente en fecha 28/29 de diciembre del corriente año 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a los partícipes señores: Mario Révora, Julio Ecker, Oscar Mundel y Hugo Sosa.

BISOGNI

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Esta travesía tradicional es motivada en homenajear al caudillo entrerriano "El Supremo Entrerriano", quien nació en Concepción del Uruguay y murió en 1821, según datos históricos, a pocos kilómetros de la localidad de San Francisco del Chañar -Córdoba-, donde se encuentra el monumento a “Pancho” Ramírez en el camino real del norte cordobés.

El caudillo entrerriano se incorporó al movimiento patriótico en 1810, sus camaradas lo consideraban su único líder y portavoz, fue uno de los primeros líderes del federalismo provincial contra el unitarismo y la dominación de Buenos Aires, creó la República de Entre Ríos en 1820, declaró obligatoria la educación y fue electo, con voto popular, como “Supremo”, entre otros logros.

Es de destacar a estos integrantes de las agrupaciones gauchescas del departamento Gualeguaychú “Los Mensuales” y “Centro Criollo”, quienes realizaron esta hazaña, marchando a caballo hasta la ciudad cordobesa de San Francisco del Chañar.

Solicito el asentimiento favorable de mis pares.

Marcelo F. Bisogni

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.589)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo el seminario-taller “Enfoques Colaborativos y Equipos de Trabajo en las Organizaciones” organizado por el Instituto de Capacitación de la Unión Personal Civil de la Nación Seccional Entre Ríos a desarrollarse el día 14 noviembre de 2012 en la ciudad de Paraná.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

ALLENDE

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Seminario-Taller “Enfoques Colaborativos y Equipos de Trabajo en las Organizaciones” organizado por el Instituto de Capacitación de la Unión Personal Civil de la Nación (UPCN) estará destinado principalmente a jefes y empleados de la Administración Pública Provincial con determinados niveles de responsabilidad y personal a cargo. Su objetivo es instalar la importancia del trabajo de equipo en los organismos gubernamentales para

empezar a pensar y debatir las dificultades actuales, lineamientos de acción a mediano y largo plazo, y medidas políticas positivas capaces de remover los obstáculos que impiden una verdadera tarea de equipo.

En la actualidad se observa una creciente necesidad de reforzar la comunicación y el trabajo en equipo en la Administración Pública para posibilitar el crecimiento de los niveles de bienestar colectivo y organizacional. Es a través de la capacitación en este caso que UPCN intenta generar herramientas conceptuales que en la práctica promoverán luego mejores ambientes laborales. Trabajar en equipo implica prestar mayor atención al mantenimiento de las capacidades relacionales basadas en la colaboración, cooperación y aceptación de las diferencias de criterios, modelos, paradigmas y métodos que cada persona, profesional o no, aporta al grupo.

La jornada estará a cargo de la Psicóloga Leticia Costa, quien es una reconocida profesional de la ciudad de Paraná, graduada en la Universidad Nacional de Rosario, Santa Fe. Cuenta con bastos antecedentes en educación, investigación y publicación, y continúa hoy en día especializándose en la materia. Actualmente se desempeña como docente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) en la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud Licenciatura en Enfermería, Facultad de Ciencias de la gestión Licenciatura en Marketing, y Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales Licenciatura en Psicología.

Parece importante además resaltar que la convocatoria para participar de la jornada se ha realizado no solo entre los afiliados a UPCN sino comprometiendo a todos los organismos y áreas del gobierno mediante una invitación abierta y como instancia de capacitación permanente.

Trabajar en equipo requiere de una mayor apuesta al acuerdo, al compromiso y valoración; que pone a la luz la necesidad de un cambio cultural. Es interesante la iniciativa del Sindicato en tanto plantea la capacitación como acción concreta para transitar este cambio tomando como punto de partida la experiencia, la vivencia cotidiana y muchas veces el reclamo que se escucha en las oficinas públicas el que en ocasiones determina serios conflictos, malestar y hasta violencia laboral.

El Seminario invita a tomar conciencia del carácter estratégico de implementar acciones de este estilo, en donde cada una de las actividades requiere decisiones políticas fuertes y de gestión.

Justificando lo antes expuesto, solicito la aprobación de la presente a mis pares.

José Á. Allende

PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 19.590)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo el 3er festival "Día de la música" que se llevará a cabo el día 25 de noviembre de 2012 en la ciudad de Cerrito, cuyo programa convoca anualmente a más de 20 bandas y solistas que realizan su actuación en vivo.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Director del Grupo Santa Cecilia, Sr. Daniel A. Barzola.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

VÁZQUEZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto se fundamenta con la intención de homenajear a todos los músicos de la región y festejar el día de la música y su patrona Santa Cecilia, evento que viene tomando relevancia año tras año en la localidad de Cerrito.

Dicho festival se viene desarrollando desde el año 2010 y convoca a más de cinco mil personas, siendo este un encuentro único en su tipo en toda la geografía provincial, donde bandas y solistas interpretan variados géneros musicales.

Rubén A. Vázquez

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(Expte. Nro. 19.591)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo “La Fiesta del Pescador de Puerto Sánchez”, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2012 en la localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución a “La Comisión vecinal de Puerto Sánchez”.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

ALBORNOZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Declárese de interés legislativo la fiesta del pescador de Puerto Sánchez, ya que este es un importante hecho histórico, social y político.

El rescate y revalorización de las fiestas populares y comunitarias, que permite reafirmar, conservar y proteger aquellos bienes simbólicos e intangibles, trascendentales para nuestra cultura e identidad como lo son la actividad pesquera y costera.

La comunidad costera de Puerto Sánchez, trabaja desde 1987 en la presentación del Festival del Pescador, a fin de difundir la cultura de la costa como base principal para proteger el barrio, la gente, la forma de vida y las tradiciones, bajo la idea de que “no se defiende lo que no se conoce”. En ese marco, el sábado 10 se realizará una nueva edición del festejo que contará con espectáculos musicales, carreras de canoas, concurso de pesca, comidas típicas, exposición de herramientas de pesca y homenaje a los pescadores que ya no están.

La actividad se desarrollará, en la calle Del Pescador, en el barrio Puerto Sánchez de Paraná y es organizada por la comisión vecinal con el apoyo del Ministerio de Cultura y Comunicación. Actuarán sobre el escenario Tierra nativa, Coco Velázquez y los Arrieros Entrerrianos y el Montielero, entre otros artistas; contando con la presencia especial de Jorge Méndez, el autor de la canción entrerriana que hace referencia a ese barrio paranaense.

Habrá un espectáculo de carreras de canoas, las mismas pretenden ser de carácter cultural no deportivas, se dividen en categorías y los premios consisten en elementos de caza, pesca, comestibles e insumos para embarcaciones. Se presentarán canoas de latas, canoas de madera, canoas a remero solo, canoas a remero y palero; donde participan hombres, mujeres y gurises, con la idea de mostrar la habilidad del hombre de río para maniobrar las canoas. Con el mismo carácter se realizará el concurso de pesca en sus diferentes formas: de líneas, de cañas y con mojarros para los gurises. Las comidas típicas se realizarán al aire libre, cocinando empanadas, pescado frito, pescado asado y chupín, para dar a conocer de manera atractiva la producción de los pescadores y sus familias. En cuanto a la exposición de herramientas de pesca, consta de una exhibición de instrumentos de este arte para poner en valor el trabajo de los pescadores, dando a conocer el medio en el que viven y la destreza que desarrollan en cada actividad.

Por último, habrá homenajes a hombres y mujeres que dejaron sus vidas en las costas del Paraná, a fin de fortalecer la memoria del sector. “Ellos hicieron de Puerto Sánchez un lugar reconocido por la comunidad, de atracción turística, pero fundamentalmente, un rincón de pescadores de la ciudad de Paraná que desea seguir creciendo en el respeto de sus derechos y su identidad”, remarcaron los organizadores.

Por todo lo expresado precedentemente y porque creemos firmemente en el rescate, así como también en la revalorización de las fiestas populares y comunitarias, es que solicitamos al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados que declare de interés legislativo “La Fiesta del Pescador de Puerto Sánchez”.

Juan J. Albornoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.592)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la realización de “El V foro internacional de Sociedades Digitales”, el cual tendrá como sede a la ciudad de Paraná, Entre Ríos, este será llevado a cabo en La Vieja Usina, ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, desde el 12 de noviembre del 2012, hasta su finalización el día 13 de noviembre del corriente.

ARTÍCULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución a “Fundación de Sociedades Digitales”.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

ALBORNOZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de resolución solicitamos declarar de interés legislativo provincial “El V foro internacional de Sociedades Digitales, Industrias Culturales en la era digital”.

Este que es el principal evento nacional y popular relacionado a los avances digitales de nuestro país tendrá por primera vez como sede a nuestra hermosa ciudad de Paraná, Entre Ríos. El Foro Internacional de Sociedades Digitales se inició en 2008 y tradicionalmente se ha organizado de forma anual en el ámbito de la Cancillería de la República Argentina.

Las cuatro ediciones de Sociedades Digitales -SD08, SD09, SD10 y SD11- han consolidado a este evento como el principal espacio de socialización y debate sobre la utilización de la Tecnología e Innovación Digital en el ámbito público y privado.

La Cancillería de la República Argentina ha albergado año tras año a prestigiosos panelistas nacionales e internacionales y a miles de participantes desde todos los puntos geográficos del país para ser parte de este evento, cuya entrada es libre y gratuita. En cada una de las ediciones han participado las principales autoridades del Gobierno nacional, prestigiosos académicos e investigadores, y especialistas y referentes en la materia de todo el mundo.

Entre los panelistas que participaron de las distintas ediciones de Sociedades Digitales se destacan nombres de la talla de Juan Manuel Abal Medina, Osvaldo Nemirovski, Carlos Tomada, Enrique Meyer, Diego Bossio, Tristán Bauer, Ana María Edwin, Liliana Mazure, Martín García, Sebastián Lorenzo, Guillermo “Fierita” Catalano, Sandra Russo, Mariano Greco, Martín Becerra, Pablo Fontdevila, Alejandro Tullio, Rafael Estrella, Eduardo Thill, Lucila “Pimpi” Colombo, Maximiliano Troyano, Mateo Gómez Ortega, Gabriel Baum, Hector Otheguy, Emmanuel Jaffrot, Lito Cruz, entre otros.

El V Foro Internacional de Sociedades Digitales tendrá como eje de trabajo y debate a las Industrias Culturales en la era digital y, en ese marco, la relación de las políticas públicas que se llevan adelante en nuestro país y programas similares que se puedan estar aplicando en otros países de Latinoamérica y Europa. De las jornadas participarán más de 50 panelistas, con una audiencia de 1000 personas, y se debatirán temas como Gobierno y Política Digital; Plataformas Digitales de Distribución; Televisión Digital; Social Media y Comunicación de Industrias Culturales; Tecnología, Humanismo y Bienes Comunes; Industria de Videojuegos; y Cultura Digital. Así mismo el evento también contará con participantes virtuales que podrán seguir la jornada a través de la modalidad de WebTV y tendrán la posibilidad realizar consultas a través de Twitter o Web Chat.

El V Foro Internacional de Sociedades Digitales en el Evento Paralelo abrirá Foros de Debate en torno a dos ejes temáticos específicos de las Industrias Culturales:

El Foro de Músicos que convoca a debatir las alternativas de la Ley Nacional de la Música con la presencia de la Unión de Músicos Independientes (UMI).

El Foro de Actores en el que se intercambiarán visiones sobre el avance de una Ley Provincial del Teatro, cuyo proyecto se encuentra actualmente en la cámara de diputados.

El V Foro Internacional de Sociedades Digitales en el evento paralelo también tendrá dos ejes de trabajo y debate específicos de la era digital:

En la tertulia de Gobierno abierto, referentes políticos y académicos relacionados al Gobierno Abierto en Iberoamérica se darán cita para intercambiar conocimiento, estrechar vínculos y enriquecer la experiencia OGov Argentina.

Alternarán nombres como: Alejandro Tullio, Mariano Greco, César Calderón (España), Pablo Díaz (España), Alejandro Prince, Lucas Jolias, Sabrina Díaz Rato, Daniela Vilar, Ester Kaufman, el prestigioso académico Oscar Oszlack, entre otros representantes de entidades e instituciones relacionadas con el tema.

Cerrará este evento paralelo, el Foro de Software Libre donde, con una fuerte presencia local, los promotores y usuarios de software libre podrán debatir sobre los retos actuales del SL y establecer contacto directo con los principales referentes de la comunidad en Argentina.

En el marco de la federalización de este espacio de encuentro, el Gobierno de Entre Ríos ha brindado su respaldo oficial desde el Ministerio de Cultura y Comunicación para que la V edición del Foro Internacional de Sociedades Digitales tenga como sede a la ciudad de Paraná. Esto posibilitará no sólo la presencia de ciudadanos de toda la región, que podrán participar activamente de las jornadas, sino también que la provincia de Entre Ríos pueda plasmar en este evento el desarrollo en materia digital que ha tenido desde el año 2007. Con esta edición se aborda un nuevo perfil federal para el evento, el cual se continuará en las sucesivas ediciones alrededor del país.

Por todo lo expuesto es que se solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados que declare de interés legislativo "El V foro Internacional de Sociedades Digitales".

Juan J. Albornoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.593)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés legislativo la realización del programa "Que florezcan mil Murales Entre Ríos", el cual tendrá su lanzamiento a nivel provincial en la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, desde el 5 de noviembre del 2012, hasta su finalizando el día 13 de noviembre del corriente.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente resolución a "El Centro Experimental de Industrias Culturales de Entre Ríos (CEICER)".

ARTÍCULO 3º.- De forma.

ALBORNOZ

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de resolución solicitamos declarar de interés legislativo provincial el programa "Que florezcan mil Murales Entre Ríos", el cual tendrá su lanzamiento a nivel provincial con un mural desarrollado en la ciudad de Paraná desde el 5 de noviembre al 13 de noviembre, dando comienzo a una serie de murales a realizarse a lo largo y a lo ancho de toda la provincia. Esta propuesta permite entender el arte como una herramienta de profundización de un modelo nacional y popular.

El objetivo de este programa es fomentar la realización de murales en espacios públicos y semipúblicos en toda la provincia, relativos a las temáticas que impulsan el proyecto nacional y popular: justicia social, soberanía política e independencia económica, con una visión de integración latinoamericana. Reivindicando los valores del artiguismo, y promoviendo la participación comunitaria en la realización de un hecho cultural, bajo el lema "unidos y organizados".

El programa es impulsado desde el Centro Experimental de Industrias Culturales de Entre Ríos (CEICER), cuyo secretario es el Sr. Sebastián Lorenzo, dependiente del Ministerio de Cultura y Comunicación con el apoyo del Sr. Ministro Pedro Báez.

Entendiendo el arte como herramienta de expresión, y bajo los ejes conceptuales de Memoria, Verdad, Justicia Social e Igualdad es que tanto los artistas como los espectadores podrán experimentar la relación entre praxis vital y arte, es por ello que el evento pretende profundizar la búsqueda de una identidad cultural que evite la alienación tanto de la obra como del artista.

El mismo, como se desarrollará en los objetivos, desarrollará la búsqueda de una identidad cultural nacional, no para marcar diferencias, sino que en el propio reconocimiento se pueda encontrar los rasgos en común con las diversas expresiones culturales latinoamericanas. Como expuso el gobernador Sergio Urribarri, “plantearnos desde otro paradigma esta mirada hacia el pasado para ver dónde estamos hoy en el presente y poder posicionarnos hacia el futuro”.

Por todo lo expuesto es que se solicitamos Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados que declare de interés legislativo el programa “Que florezcan mil Murales Entre Ríos”.

Juan J. Albornoz

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 19.594)

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rendir homenaje el próximo 21 de noviembre de 2012 en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia al Dr. Domingo Santo Liotta en reconocimiento por el trascendental aporte que viene realizando en el campo humanitario y de la medicina, especialmente de la cirugía cardiovascular.

ARTÍCULO 2º.- Otorgarle la distinción “Pancho Ramírez” que concede esta H. Cámara a personalidades en reconocimiento a su trayectoria o su obra, que se reflejan en avances comunitarios, sociales o institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, convóquese al distinguido Dr. Liotta a recibir el homenaje y la distinción enunciados en los artículos anteriores y en estado archívese.

ALLENDE – DARRICHÓN – NAVARRO – SCHMUNCK – VITTULO –
VÁZQUEZ – MENDOZA – ALMARÁ – SOSA – FEDERIK – ALMADA –
ALBORNOZ – VÁSQUEZ – ULLÚA – FONTANETTO – VIANO – LARA –
VIALE – JAKIMCHUK – URANGA – ALIZEGUI – BISOGNI – FLORES –
PROSS – BARGAGNA – ROMERO – ANGEROSA – MONJO –
STRATTA.

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Domingo S. Liotta nació en Diamante, Argentina, el 29 de noviembre de 1924. Recibió su título de médico de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina) en 1949 y su doctorado en medicina y cirugía de la misma institución en 1953. En la Universidad de Córdoba desarrolló un método para el diagnóstico radiológico precoz de los tumores del páncreas y de la ampolla de Vater (1954-55) que luego perfeccionó en la Universidad de Lyon y extendió su aplicación clínica en Europa. En el período 1956-59, el Dr. Liotta prosiguió su residencia en cirugía general y torácica en la Universidad de Lyon en Francia. Durante esa residencia inició sus trabajos sobre el Corazón Artificial Total (1959). Prosiguió en esta investigación en la Universidad Nacional de Córdoba (1960).

Desde Julio de 1961 el Dr. Liotta prosiguió sus estudios en la Universidad Baylor de Houston, Texas y se incorporó al Departamento de Cirugía Cardiovascular del Dr. Michael E. DeBakey como Profesor Asistente (Assistant Professor)

El Dr. Liotta en 1961 descubrió la Asistencia Cardiocirculatoria (LVASs) con ventrículo artificial incorporado en el tratamiento de la Insuficiencia Cardíaca irreversible y con el Dr. Crawford el 19 de Julio de 1963 realizaron el primer implante clínico en la historia de la medicina con una bomba intratorácica en el Hospital Metodista de Houston.

Domingo Liotta fue Observador en el Departamento de Órganos Artificiales de la Cleveland Clinic (de Marzo a Julio de 1961). El Dr. Kolff era en ese momento el Director del Departamento. Se consideran a Willem Kolff, Domingo Liotta y Tetsuzu Akutsu los pioneros en la experimentación del Corazón Total Artificial en animales. Las prótesis cardíacas se colocaban en posición ortotópica, es decir, dentro del saco pericárdico, luego de la extracción del corazón nativo. Domingo Liotta inició sus estudios de Hemodinamia del Corazón Artificial en la Universidad de Lyon, durante el último año de su residencia (Asistente Extranjero) en Cirugía General y Torácica (1958-59). Domingo Liotta comenzó sus trabajos sobre el reemplazo del corazón nativo por el Corazón Artificial Total en animales en los laboratorios de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina). El año 1960 fue un verdadero hito en el programa intensivo y maratónico en la investigación del corazón artificial total desarrollada en la Universidad de Córdoba, en Argentina. El anciano Ingeniero Tomasso Taliani, un inmigrante italiano, una verdadera joya de elevada ingeniería, fue un colaborador invaluable. Liotta publicó dos trabajos originales de aquellos tiempos de lucha.

1. Liotta D., Taliani T., Giffoniello A.H., Sarria Deheza F., Liotta S., Lizarraga R., Tolocka R., Pagano J., Bianciotti E.: Artificial Heart in the chest: Preliminary report. Trans. Amer. Soc. Int. Organs, 1961; 7:318-22.

2. Liotta D., Taliani T., Giffoniello A.H., Liotta S., Lizarraga R., Tolocka L., Pagano J.: Ablation experimentale et remplacement du coeur par un coeur artificiel intra-thoracique. Lyon Chirurgical, 1961; 57:704-14

En abril de 1966 con el Dr. DeBakey en el Hospital Metodista inició la aplicación de LVAS con bombas paracorpóreas que culminó el 6 de Agosto de 1966 con el implante en una paciente en shock cardiogénico postcardiotomía irreversible; la recuperación de la función miocárdica fue total, siendo el primer paciente recuperado en la historia de la medicina; la paciente falleció 10 años más tarde en un accidente vial en México.

Domingo Liotta es el creador de la Asistencia Mecánica Cardiocirculatoria - Asistencia del Ventrículo Izquierdo (LVAD). La Asistencia Mecánica Cardiocirculatoria fue creada en Baylor University College of Medicine en Houston en 1961-11. El Dr. Michael E. DeBakey era el Director del Departamento de Cirugía en ese momento. Liotta llevó a cabo la investigación en animales sobre el LVAD en la Baylor University en 1961-66. El exitoso y arduo trabajo experimental permitió la primera aplicación del LVAD intratorácico Liotta-Crawford, en la noche del 19 de Julio de 1963 en un paciente en shock cardiogénico. En octubre de 1966, se realizó en una paciente un doble reemplazo valvular (mitroaórtico), pero no se pudo desconectarla de la circulación extracorpórea, la paciente estaba en shock cardiogénico. Entonces, se implantó la Asistencia Ventricular Izquierda –Liotta-DeBakey LVAD- en posición paracorpórea. La paciente se recuperó después de su asistencia por el dispositivo circulatorio durante un período de 10 días a un volumen de flujo de 1.200 mL/min. Esta paciente constituye el primer caso con éxito en la historia médica del uso de un dispositivo de Asistencia Cardiocirculatoria Mecánica --LVAD-- en el tratamiento del shock postcardiotomía. En la actualidad la implantación de los LVADs es un procedimiento clínico ya establecido como: (1) Puente para Transplante Cardíaco y (2) Puente para la Recuperación Miocárdica.

Domingo Liotta reinició sus trabajos sobre el Corazón Artificial Total en Baylor University College of Medicine en Julio de 1968. El objetivo primario era su utilización en un paciente en shock cardiogénico postcardiotomía irreversible, o bien con el miocardio destruido 'stone heart', 'corazón de piedra'. El objetivo final era asegurar la vida del paciente mediante un corazón mecánico hasta que el corazón de un donante pudiera reemplazar definitivamente el sistema artificial. El procedimiento se denomina actualmente 'transplante cardíaco en dos etapas'. La operación histórica –una de las aventuras más grandiosas del siglo XX- se realizó por primera vez en la tarde del 4 de abril de 1969. Un hombre moribundo pudo sobrevivir con el Corazón Artificial Total Liotta-Cooley hasta que se lo reemplazó por el corazón de una donante. Fue un momento muy difícil, desde el punto de vista de la decisión médica, pero lleno de gloria y de coraje. El prototipo clínico original del Corazón Artificial Total Liotta-Cooley (1969) fue elegido en el año 2006 para su exhibición en forma prominente en el nuevo Sector de

Exposición de 'Tesoros de la Historia Americana' de la Smithsonian Institution. Según opinión del Dr. Cooley, 'esto lo convierte en una parte importante de la historia de la humanidad'.

En julio de 1971 el Dr. Liotta regresó a la Argentina como Cirujano-Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Italiano de Buenos Aires; se retiró de su función directiva en 1990 y permaneció como Jefe Honorario.

Fue Secretario de Estado de Salud Pública (1973-74) y luego Secretario de Ciencia y Tecnología (1993-96) y Presidente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), (1993-96).

El Dr. Liotta inició las relaciones científicas y culturales con la República Popular China y firmó con el Premier Chou-En-lai en Beijing en Noviembre de 1973 un convenio histórico al respecto. Y con el Presidente Ephraim Katzir del Estado de Israel y el Ministro Abba Eban firmó en Jerusalén en 1974 un convenio similar.

Desde 1996 el Dr. Liotta es Fundador y Decano de la facultad de Medicina, Profesor de Anatomía Clínica y Director del Instituto de Investigación Cardiovascular en la Universidad de Morón. Es miembro de numerosas sociedades médicas y es el autor o co-autor de más de 170 publicaciones sobre temas médicos y también de Humanismo en Ciencia. Es el autor de 22 patentes. Su autobiografía "Amazing Adventures of a Heart Surgeon" fue publicada en el 2007.

Por sus contribuciones médicas y humanitarias el Dr. Liotta ha recibido numerosas distinciones: La Gran Cruz de Alfonso X el Sabio la distinción más alta en el orden civil de España; 'Gran Cavaliere d'Onore por servicios humanitarios', la condecoración más alta en el orden civil de Italia; Director Honorario del Instituto de Corazón de Guangzhou en China; el Premio 'Organ Replacement Science' de la International Society for Artificial Organs en 1997. Condecorado por el gobierno de Brasil, 'Chancellor da Ordem Nacional do Merito Científico' y 'Medalla Nacional al Merito Científico' en 1996.

El Dr. Liotta ha sido honrado con el título de Cirujano Cardiovascular de los Hospitales de la República Popular China en una célebre resolución firmada por el Premier Chou En-lai y su Consejo de Estado en 1973 y que el Dr. Liotta también ha honrado con su promesa de adiestrar cirujanos y cardiólogos Chinos; lo hizo durante 23 años ya sea en suelo de la República Popular China o en su Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital Italiano de Buenos Aires. El último cirujano que estudió en la Argentina con el Dr. Liotta fue el Dr. Wang Tian You en 1996-97; luego Jefe del Servicio de Cirugía Cardiovascular en el 'Friendship Hospital' (Hospital de la Amistad) en Beijing.

Sin duda, importante en el orden del comportamiento de las personas es cumplir con la palabra, durante 23 años el Dr. Liotta ha honrado su palabra empeñada en la noche del 8 de Noviembre de 1973 ante el Premier Chou-En-lai y su Consejo de que la Argentina contribuiría con todas sus fuerzas en el mejoramiento de la ciencia cardiovascular en la República Popular China. ¡El Dr. Liotta en su autobiografía escribe que él aprendió más de la practicidad de la cultura milenaria de los chinos de lo que él pudo enseñar de estrategia quirúrgica cardiovascular en todos esos años!

Investigación Humanística en China: Liotta publicó sus estudios sobre 18 fonemas chinos que tienen fuerte connotación espiritualista cuando incorporan en el ideograma el jeroglífico de la palabra corazón. Por ejemplo, en latín cor-cordis significa corazón y en el idioma español reconocemos, concordia, cor-dial, cordialmente, concordancia, coraje, rencor. Liotta dice que desde el punto de vista lingüístico el chino proviene de la familia del Tibet-Birmania y no existen abiertas raíces comunicativas con las lenguas indoeuropeas desde el punto de vista filológico. En verdad, son lenguas distantes y extrañas; pero en sus ideogramas cuando se inserta el jeroglífico de corazón el fonema se transforma en una palabra con una fuerza trascendental y determinante de alto contenido espiritualista.

"Es un testimonio conmovedor de la unidad espiritual de la humanidad desde la noche de los tiempos. La humanidad tiene una única madre espiritual de oro desde tiempos inmemoriales; en ambas, el jeroglífico de corazón o la palabra corazón en las lenguas indoeuropeas esta en el centro de este núcleo espiritual".

Como representante del pueblo de Entre Ríos entiendo que a personalidades de la talla del Dr. Liotta es nuestro deber homenajear, su contribución a la humanidad toda así lo amerita; desde aquellos primeros años de vida en su Diamante natal ha sido largo el camino recorrido por este entrerriano que ha llevado sus conocimientos pero también su entrerrianía a distintos países del mundo, por este motivo vaya este reconocimiento y distinción para uno de los hijos pródigos de esta tierra.

Por las razones expresadas, pongo a consideración de este H. Cuerpo el presente proyecto de resolución, interesando el acompañamiento de mis pares para con esta iniciativa.

José A. Allende – Juan C. Darrichón – Juan R. Navarro – Sergio R. Schmunck – Hernán D. Vittulo – Rubén Á. Vázquez – Pablo N. Mendoza – Rubén O. Almará – Fuad A. Sosa – Agustín E. Federik – Juan C. Almada – Juan J. Albornoz – Hugo D. Vásquez – Pedro J. Ullúa – Enrique L. Fontanetto – Osvaldo C. Viano – Diego L. Lara – Lisandro A. Viale – Luis E. Jakimchuk – Martín R. Uranga – Antonio A. Alizegui – Marcelo F. Bisogni – Horacio F. Flores – Emilce M. Pross – María E. Bargagna – Rosario M. Romero – Leticia M. Angerosa – María C. Monjo – María L. Stratta.

9

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–A la doctora Claudia Enríquez

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, compañeros de la Cámara, seguramente escucharemos hoy homenajes merecidos a un artista de pueblo, como es Leonardo Favio; pero he pedido la palabra para adherir al homenaje que seguramente otros diputados o diputadas van a hacer a Leonardo Favio, y para hacer un homenaje especial. En salud pública nuestra Constitución provincial, los pactos internacionales y nuestra Constitución nacional destacan el valor de la prevención. Quiero destacar todas las labores que en torno a la prevención en la historia democrática desde 1983 en adelante de Entre Ríos se viene realizando a través de los gobiernos de distintos signos políticos, fundamentalmente aquellas que apuntan a no asistir en la enfermedad, sino a llegar antes de que la enfermedad se produzca. Especialmente Entre Ríos tiene una experiencia, que es la de los médicos full time. Los médicos full time, que son una creación entrerriana que emula otras experiencias en otras provincias, en otros países, son médicos exclusivamente del Estado, que juegan su carrera exclusivamente en el ámbito de los efectos de salud del Estado provincial. Los servicios de estos profesionales son bien pagados por Estado, o por lo menos el Estado intenta pagarles bien, reconocerlos, y tienen vedado el ejercicio profesional particular. Esta es una experiencia que, aún con sus vaivenes, viene siendo buna en la provincia; por lo tanto mi aspiración personal y la de muchos entrerrianos es que continúe.

¿Por qué hice este comentario? Porque mi homenaje de hoy es a una médica del hospital público, la doctora Claudia Enríquez, que desde hace más de 20 años se dedica exclusivamente como médica full time, atendiendo la salud de los entrerrianos, atendiendo la salud de entrerrianos que viven en el departamento Paraná, porque no solamente ha trabajado en la ciudad de Paraná; es una médica ginecóloga que ha puesto el acento en la prevención, ha trabajado en distintos efectores de salud durante muchos años, es cumplidora, cotidianamente pone todos sus esfuerzos esté el gobierno que esté, trabaja silenciosamente en prevención y en atención primaria de la salud. Actualmente está al frente de un programa especial de prevención del cáncer de cuello de útero. Es un programa que desarrolla el Gobierno nacional, el Gobierno provincial lo replica en sus efectores de salud y ella lleva adelante ese programa con mucha humildad, silenciosamente, pero con muchísimo trabajo cotidiano, no sola, por supuesto: hay asistentes sociales, hay trabajadores de la salud, hay médicos en toda la provincia, hay enfermeros y agentes sanitarios que acompañan esta labor de prevención, que ¡vaya si es importante!: para las mujeres un examen a tiempo previene una enfermedad tan importante como es el cáncer de cuello de útero.

Esta médica también ha desarrollado trabajos de prevención de cáncer de mama, ha desarrollado tareas importantísimas vinculadas a lo social en el Centro de Integración Comunitaria (CIC), el primero que se construyó en Paraná, que está enclavado en La Floresta,

un barrio populoso de Paraná, con muchísimas necesidades, y es reconocida allí desde antes que el CIC existiera, porque había un centro de salud llamado Antártida y ese centro de salud ya contaba con sus servicios profesionales.

También trabajó en el Hospital Domagk, trabaja actualmente en el Hospital San Martín, trabaja en Oro Verde. Y esta médica en estos días, lamentablemente, ha sufrido una amenaza de traslado, porque un funcionario de la Municipalidad de Paraná ha pedido que se la desplace del CIC exclusivamente, señor Presidente, con motivo de un acto de discriminación política. ¡Ojalá el actual Gobernador y los gobernadores que lo sucedan cuenten con muchas Claudias Enríquez en los hospitales públicos! Por eso quería rendirle este homenaje, que también es una especie de desagravio, que lo hago desde el corazón, porque la doctora Claudia Enríquez no hace política partidaria dentro del hospital público, sino política institucional, política de salud, y el hecho que esté casada con una persona que fue funcionario de la gestión municipal anterior en nada invalida la valiosa tarea que está médica viene desarrollando cotidianamente y debe seguir desarrollando cotidianamente, como hoy los vecinos del barrio La Floresta lo han demandado a través de las redes sociales, lo han demandado en las radios y en la televisión.

Ojalá tengamos muchas médicas como esta, y en la persona de Claudia Enríquez quiero homenajear a todos médicos, agentes sanitarios y enfermeros que cotidianamente ponen todos sus esfuerzos en los hospitales públicos para preservar la salud y para prevenir enfermedades.

—A Leonardo Favio

SR. ALBORNOZ – Pido la palabra.

Humildemente, para adherir al duelo nacional decretado por el fallecimiento ayer de Leonardo Favio y para rendir un homenaje muy breve pero hecho desde el sentimiento a quien consideramos sin duda una figura enormísima de la cultura nacional. Más allá de lo que Favio logró producir a partir de su obra cinematográfica o poética musical, que sin duda ha marcado a muchas generaciones de argentinos, y que tal vez en mi caso no conocí en el momento de mayor esplendor de la juventud de Favio, pero sí también como creo que a todas las generaciones nos ha llegado por el nivel de popularidad que alcanzó su obra, también sin ser un espectador asiduo del cine o un conocedor de esa materia, pero como miles de argentinos he podido ver algunas de sus películas, como “Sinfonía de un sentimiento”, que un film que los peronistas conocemos y queremos mucho.

Rendirle homenaje a la persona sobre todo Leonardo Favio, un hombre que a lo largo de su vida supo unir en la conducta y en la creación, lo que es capaz de hacer una persona cuando es digna y tiene convicciones muy fuertes, el talento, la belleza, la humildad, el compromiso, y manifestar sin pudor ninguno, sin temor ninguno y sin especulación ninguna su más cabal identidad política, que compartió con nosotros.

He leído las crónicas periodísticas de estas horas, que son muy emocionantes porque lo muestran en su real dimensión, y creo que los demás legisladores compartirán mi opinión de que la muerte de Favio es una pérdida enorme para la cultura popular, y seguramente como también pasa con las cosas, lamentablemente se resignificarán sus obras, el legado que él deja para la cultura nacional y popular, para que quienes no han podido enriquecerse con esas producciones que él nos ha dejado, lo hagan.

—Al doctor Sergio Alberto Montiel

SR. RUBIO – Pido la palabra.

En el primer aniversario de su muerte, rendimos homenaje a la memoria del doctor Sergio Alberto Montiel. Lo hacemos en un momento que parece especialmente oportuno y necesario recordar y valorar muchas de sus ideas y sus obras, algunas tan injustamente olvidadas o menospreciadas.

No podemos dejar de considerar que, más allá de las circunstancias puntuales y coyunturales, Sergio Montiel desplegó a lo largo de toda su vida política un verdadero ejemplo de compromiso con las banderas históricas del radicalismo signadas por la articulación inescindible entre la libertad y la igualdad.

Sergio Alberto Montiel participó de manera persistente y convencida, seguro de sus principios y sus ideales, en un camino permanente identificado con la Unión Cívica Radical. Le

tocó ejercer funciones partidarias, y en el ámbito público supo desempeñarse tanto en la faz legislativa como ejecutiva profundo del Estado y de la sociedad. Pudo mostrar en tales responsabilidades una conducta de austeridad republicana y coherencia con el ideario del radicalismo. Supo amalgamar una inusual formación intelectual y trayectoria académica con un permanente contacto de primera mano con la geografía y con el pueblo de su provincia, a la que dedicó sus mejores horas y esfuerzos. Soñó y luchó por una Entre Ríos pujante y progresista, con instituciones sólidas y transparentes, con un federalismo real y no sólo declamado, con una sociedad más justa, y más solidaria, en la que todos los entrerrianos tuvieran cabida, en la que la educación pública en todos sus niveles fuera un vector clave de una estrategia autónoma de desarrollo con equidad social.

El ejercicio soberano de la voluntad popular lo ungió dos veces como Gobernador de la Provincia. Tuvo que sobrellevar tan alta responsabilidad en situaciones extremadamente difíciles, primero como consecuencia de la pesada herencia de la dictadura militar y luego tras el profundo deterioro económico y social de la década de los 90. Sin embargo, a pesar de las dificultades de todo tipo que debió enfrentar, pudo realizar logros concretos que hoy son realidades tangibles, al servicio del desarrollo y el crecimiento de la provincia.

Homenajear a Sergio Montiel es mucho más que un mero acto protocolar; creemos que es necesario, sobre todo para que los más jóvenes puedan conocer la dimensión de sus logros y sus anhelos. Aún así, la mejor forma de recordarlo será comprometernos a trabajar y luchar sin desmayos para construir esa provincia altiva y federal a la que dedicó sus mejores esfuerzos, orgullosa de su pasado, segura de su presente y confiada en su futuro.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

En nombre de mi colega y compañero de bloque, Enrique Fontanetto, y en el mío propio quiero adherir con todo nuestro sentimiento a la pérdida incalculable que ha tenido Argentina en el día de ayer con el fallecimiento de uno de los artistas más grandes que ha dado nuestro país.

La muerte de Leonardo Favio sin lugar a dudas el más grande cineasta, como dice Pino Solanas, de todos los tiempos que ha dado Argentina excede lo que podríamos considerar en cuanto a su militancia peronista. Leonardo Favio nos representó a todos y junto con el maestro Sabato y con María Elena Walsh son los tres pilares que para los argentinos han sido los constructores de una nacionalidad y de una cultura muy particular a la que nosotros tenemos que reverenciar por su calidad y por sus condiciones no sólo de estilo, no sólo de belleza sino por su contenido profundamente argentino y hasta trágico que se evidencia en cada una de sus películas.

¿Quién puede olvidar, en su juventud, aquellos cines clubes de pueblo en donde íbamos con unción religiosa a ver las películas de Leonardo Favio? “Crónica de un niño solo”, “Romance del Aniseto y la Francisca”, “Juan Moreyra”, “Nazareno Cruz y el lobo” –que fue una película maravillosa–, “Gatica”. Todas esas películas nos representaron a todos los argentinos y con su estilo inconfundible, a quienes fuimos sus espectadores, nos han llenado de un sentimiento nacional inolvidable.

Para nosotros Leonardo Favio pertenece a un pedazo de la patria y, sin duda, se nos ha ido un grande de la cultura y del arte nacional.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Como ya los diputados se han expresado suficientemente sobre la figura de Leonardo Favio, omito mi intervención, señor Presidente, y cedo el uso de la palabra.

–Conmemoración del Día del Empleado Municipal

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a lo que expresaban los diputados preopinantes, fundamentalmente en lo referido a la pérdida irreparable de este gran actor de la cultura nacional y popular que seguramente marcó nuestra juventud.

También quiero conmemorar, señor Presidente, el Día del Trabajador Municipal que es el día 8 de noviembre. Y quiero marcar que mientras que en el gobierno nacional, popular, democrático, encabezado por nuestra señora Presidenta, doña Cristina Fernández de Kirchner en la Nación y por Sergio Daniel Urribarri, en el Gobierno de la Provincia, nunca despidieron un

trabajador, aquí en la capital de la provincia, tuvimos que asistir tal vez a la muerte civil de más de 1.500 trabajadores municipales.

Es por eso, señor Presidente, mi más sincero y sencillo homenaje al día del trabajador municipal fundamentalmente a todas aquellas familias que hoy no tienen ese derecho consagrado en la Constitución provincial de tener un trabajo digno.

SR. VIALE – Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para sumarme desde esta bancada del Partido Socialista y desde el Frente Progresista Cívico y Social al sentido homenaje a Leonardo Favio rescatando fundamentalmente su irreverencia y su pintoresco estilo y forma de ser que ha permitido a muchas generaciones de argentinos a atreverse, a buscar nuevos horizontes en la cultura, en los distintos ámbitos donde él se ha desarrollado, en el canto, en el cine, en la actuación, en las letras, a través de los cuales este artista ha pasado a la inmortalidad.

Quiero destacar sobre todas las cosas su compromiso político y su compromiso social que nunca lo separó de esa pasión que tenía por la cultura.

SR. VÁSQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir a lo que ha sucedido con Leonardo Favio, cuyas canciones tarareamos en nuestra infancia y juventud muchos de nosotros y de quien aprendimos muchísimo por su ejemplo de ser humano y de un compañero que estuvo en las buenas y en las malas acompañando lo que fue el desarrollo de la democracia del país.

Pero no quiero dejar pasar lo que decía mi compañero de bancada respecto del día jueves 8 de noviembre en que se conmemora a nivel nacional el Día del Empleado Municipal. Son esos compañeros trabajadores, esos anónimos que cuando doña Rosa, don José, todos nosotros, por ahí a las nueve de la noche, a las diez, dejamos una bolsita de residuos afuera pasa noche a noche, día a día para ir dejando la ciudad lo más limpia posible; son esos compañeros que vemos metidos en un zanja trabajando para hacer mejor la vida de todos.

Esto lo digo con mucho orgullo porque desde el año 80 he sido empleado municipal y es importante que la gente sepa que en cada punto de la República Argentina y en cada punto de la provincia de Entre Ríos hay trabajadores municipales que son el motor de cada gestión y cuya función es tratar de embellecer a la ciudad y tratar de que cada vez esté mejor.

Pero mi homenaje es a esos compañeros municipales, especialmente de la ciudad de Paraná que se han visto humillados y avasallados y que vienen resistiendo para mantener su dignidad, para mantener su orgullo, para estar de pie. Son compañeros perseguidos en la democracia, lamentablemente tenemos que decirlo así, perseguidos en democracia en noche de caza de brujas. Con tristeza tenemos que decir que nuestra ciudad es la número uno en el país en cuanto a la desocupación que se hizo en forma masiva de más de mil familias que han quedado sin trabajo y cuando hablamos de que están sin trabajo, también hablamos que hay compañeros sin estudio, que quedan hijos sin la obra social, que hay gente sin aporte jubilatorio, estamos hablando de gente que queda marginada.

Quiero homenajear a esos compañeros, especialmente al compañero Manuel Barzola, un compañero trabajador con más de treinta y dos años de servicio en la Municipalidad de Paraná que fue víctima de la persecución ideológica y psicológica y que falleció hace cuatro meses, debido a todo eso.

Vayan mis saludos a todos los compañeros municipales que hacen posible que cada día la ciudad, la provincia, esté mejor para todos; a ellos les digo que siempre vamos a estar de pie y vamos a defender nuestro orgullo y dignidad para trabajar.

El día jueves, lamentablemente en Paraná no tenemos mucho para festejar; pero a aquellos compañeros del interior que puedan festejar, les deseo que lo pasen muy bien.

SR. ALIZEGUI – Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra, han expresado las facetas de Leonardo Favio reconociendo su capacidad cultural y de las cualidades naturales que tenía, más allá de lo artístico que todo el mundo reconoce como uno de los legados que nos dejó Favio.

Quiero resaltar una faceta casi desconocida de Leonardo Favio que fue uno de los privilegiados que cuando el general Perón armó el viaje para su regreso, porque él decidía quién viajaba y quién no, llamó a Leonardo Favio para que lo acompañara a la Argentina.

También de su humildad como militante que nunca tuvo un cargo político de preponderancia o vivió de la política, sino que vivía de sus convicciones y de su ideología política que siempre defendió a ultranzas y hasta le costó el exilio. Esta es la faceta que quería destacar de Leonardo Favio como militante peronista.

Por otra parte, reconocer a los compañeros municipales que mañana festejan su día, porque soy nieto de un tumbero, un recolector de residuos de la época del 30, que realmente engrandecieron la ciudad y trabajaban con esos carros con cuatro yuntas de caballos y juntaban la basura. Vaya entonces, mi homenaje a todos los compañeros municipales de Paraná.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a los homenajes propuestos a los obreros y empleados municipales de la provincia. Como un trabajador municipal que soy, quiero felicitar a todos ya que su día es el 8 de noviembre; especialmente a mis compañeros municipales de Basavilbaso, donde ocupó la planta permanente de dicho municipio.

También quiero aprovechar este momento, señor Presidente, teniendo en cuenta que esta Cámara es la caja de resonancia de los problemas de los entrerrianos, quiero pedir que el Juzgado Civil y Comercial Nro. 3 con asiento en Concepción del Uruguay a cargo del juez Portela y la Cámara de Apelaciones, que den pronta respuesta a un expediente, que hoy se encuentra en ese juzgado y tiene que ver con 50 trabajadores que han quedado sin trabajo en la empresa Calimboy radicada en Villa Mantero...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, es el turno de los homenajes. Si usted presenta un proyecto de resolución podrá hablar todo lo que quiera, pero esto está fuera del turno de los homenajes. Respetemos el turno de los homenajes...

SR. FLORES – Está bien, señor Presidente, pero también se ha utilizado este momento para otros temas que tampoco tenían que ver con los homenajes...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, ha sido objetado y desde esta Presidencia hemos tratado que se respete, tanto desde el oficialismo como de la oposición. Respetemos el turno de los homenajes y usted puede presentar un proyecto de resolución y lo vamos a escuchar el tiempo necesario.

SR. FLORES – Simplemente era porque estos trabajadores están cortando la ruta y solicitando al juzgado una respuesta para que los trabajadores vuelvan a trabajar, fundamentalmente, porque están en una situación desesperante que los ha llevado a tomar la decisión de cortar la ruta en esa localidad. Pido disculpas a mis pares si me excedí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos los homenajes propuestos por los señores diputados.

10

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RÍOS EN ORO VERDE. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 19.548)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación un inmueble ubicado en Oro Verde, a favor del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de instalar y desarrollar el “Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos” (Expte. Nro. 19.548).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

11**PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 19.542)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2013 (Expte. Nro. 19.542).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

12**PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594)

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme se acordó en la reunión de Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y, oportunamente, que su consideración y votación también se hagan de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

13**CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RÍOS EN ORO VERDE.
DONACIÓN DE INMUEBLE.**

Consideración (Expte. Nro. 19.548)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación un inmueble ubicado en Oro Verde, a favor del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de instalar y desarrollar el “Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos” (Expte. Nro. 19.548).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.548, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir un inmueble a título de donación al Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos, con el cargo de instalar y desarrollar el “Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos” y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a transferir a título de donación con cargo el inmueble que se identifica con Plano Número “189.382”, Matrícula Número “145.392”, ubicado en provincia de Entre Ríos, departamento Paraná, distrito Sauce, municipio de Oro Verde, planta urbana, barrio “El Triangular”, Lote B, con domicilio parcelario en calle Camino de la Cuchilla Número “595”, con una superficie de quince mil quinientos ochenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y cuatro metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y linderos:

al Norte: Recta 2-5 Sur setenta y ocho grados treinta minutos Oeste de cuarenta y cuatro metros setenta y cinco centímetros, lindando con Lote A;

al Este: Recta 2-3 Sur diez grados cuarenta y cinco minutos Este de doscientos treinta y cinco metros veintiún centímetros, lindando con Camino de la Cuchilla;

al Sur: Recta 3-4 Norte ochenta y ocho grados dieciocho minutos Oeste de noventa y cuatro metros diecisiete minutos, lindando con sucesores de Héctor Juan Bevilacqua;

al Oeste: Recta 4-5 Norte un grado cuarenta minutos Este de doscientos diecinueve metros veintinueve centímetros, lindando con zona de vías del Ferrocarril.

ARTÍCULO 2º.- El presente inmueble se transfiere con el cargo para el Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos de instalar y desarrollar el “Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos” y demás instalaciones sanitarias para el cumplimiento de sus fines de prestación de servicios médicos, capacitación científica e investigación con fines pacíficos.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar la superficie mencionada del destino para el cual había sido otorgado, al Establecimiento del Ejército División del Litoral.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes para la efectiva transferencia de dominio del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente, a favor del Instituto Obra Social de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 31 de octubre de 2012.

STRATTA – URANGA – NAVARRO – BARGAGNA – FLORES – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a todos los bloques por la rapidez con que hemos tratado este proyecto, dado que es una donación de terreno para el IOSPER, que significa mucho porque justamente ahí se va a instalar el Centro de Medicina Nuclear y Molecular de la Provincia de Entre Ríos, que será un orgullo para todos los entrerrianos.

Agradezco -insisto- la rapidez en el tratamiento de esta donación, para de esta manera no interrumpir el proceso de licitación que ya se encuentra en marcha.

14

CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y MOLECULAR DE ENTRE RÍOS EN ORO VERDE. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Votación (Expte. Nro. 19.548)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

15

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Consideración (Expte. Nro. 19.542)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en el proyecto de ley que fija el Presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2013 (Expte. Nro. 19.542).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.542, por el que se fija el Presupuesto de la Administración provincial para el año 2013 y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL 2013

CAPITULO I

Título I

ARTÍCULO 1º.- Fijase en la suma de pesos veintidós mil quinientos veintiún millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil (\$22.521.458.000.-) las erogaciones del presupuesto de la Administración provincial para el Ejercicio 2013 con destino a los gastos corrientes y de capital que se indican a continuación.

OBJETO DEL GASTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
GASTOS EN PERSONAL	8.167.640.000	-	8.167.640.000
BIENES DE CONSUMO	416.220.000	-	416.220.000
SERVICIOS NO PERSONALES	1.802.413.000	-	1.802.413.000
INVERSIÓN REAL	-	3.825.421.000	3.825.421.000
TRANSFERENCIAS	6.453.808.000	721.034.000	7.174.842.000
INVERSIÓN FINANCIERA	-	902.567.000	902.567.000
SERVICIOS DE LA DEUDA (Intereses)	232.355.000	-	232.355.000
TOTAL GENERAL	17.072.436.000	5.449.022.000	22.521.458.000

El total de erogaciones fijado precedentemente se destina a las finalidades que se indican a continuación, y en cuadros anexos al presente artículo.

FINALIDAD	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	TOTAL
Administración Gubernamental	3.521.397.000	324.498.000	3.845.895.000
Servicios de Seguridad	1.300.923.000	30.135.000	1.331.058.000
Servicios Sociales	11.537.709.000	3.000.879.000	14.538.588.000
Servicios Económicos	480.052.000	2.093.510.000	2.573.562.000
Deuda Pública (Intereses)	232.355.000	-	232.355.000
TOTAL GENERAL	17.072.436.000	5.449.022.000	22.521.458.000

Cálculo de Recursos de la Administración provincial

ARTÍCULO 2º.- Estímase en la suma de pesos veintiún mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos diez mil (\$21.184.610.000.-) el cálculo de recursos de la Administración provincial destinados a atender los gastos fijados por el Artículo 1º de la presente ley de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle que figura en cuadro anexo al presente artículo:

Recursos Corrientes:	\$18.177.196.000.-
Recursos de Capital:	\$3.007.414.000.-
TOTAL	\$21.184.610.000.-

Erogaciones Figurativas

ARTÍCULO 3º.- Fijase los gastos figurativos para las transacciones corrientes y de capital de la Administración provincial, y consecuentemente las contribuciones figurativas de la Administración provincial en la suma de pesos seis mil cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y un mil (\$6.045.751.000.-), que figuran en el detalle de los cuadros anexos del presente artículo.

Balance Financiero

ARTÍCULO 4º.- Como consecuencia de lo establecido en los Artículos 1º y 2º estimase para el Ejercicio 2013 de la Administración provincial un resultado financiero previo negativo de pesos un mil trescientos treinta y seis millones ochocientos cuarenta y ocho mil (-\$1.336.848.000.-), que será atendido con las fuentes de financiamiento, deducida la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, de acuerdo a lo que se detalla a continuación y en los cuadros y planillas anexas al presente artículo.

RESULTADO FINANCIERO	(\$1.336.848.000.-)
Fuentes de Financiamiento	
-Disminución de la Inversión Financiera de Caja y Bancos y otros	\$319.819.000.-
-Endeudamiento Público y Obtención de Préstamos	\$2.777.540.000.-
Aplicaciones Financieras	
-Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	(\$1.760.511.000.-)

Crédito Público

ARTÍCULO 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, entes del Sector Público nacional, entidades financieras u otras entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino a la refinanciación, y/o reestructuración de los servicios de la Deuda Pública por hasta la suma de pesos cuatrocientos sesenta millones (\$460.000.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facultase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, entes del Sector Público nacional, entidades financieras u otras entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, con destino al financiamiento del déficit acumulado y consolidado de las Rentas Generales, por hasta la suma de pesos novecientos veintidós millones cuatrocientos veintiocho mil (\$922.428.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

Para el caso de no concretarse total o parcialmente el financiamiento autorizado en el presente, facultase al Poder Ejecutivo a sustituir fuentes financieras y/o disponer la readecuación de los créditos presupuestarios, sean éstos de partidas de gastos corrientes o de capital, con el objeto de asegurar el pago de los servicios de la deuda y mantener el equilibrio presupuestario.

ARTÍCULO 7º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, entes del Sector Público nacional, entidades financieras u otras entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera con destino a contribuir al financiamiento de los planes de vivienda administrados por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda que a continuación se detallan:

- Programa Federal Techo Digno, por hasta la suma de pesos ciento cuarenta y ocho millones ochocientos mil (\$148.800.000).
- Programa Federal Techo Digno (Docentes), por hasta la suma de pesos setenta y dos millones (\$ 72.000.000).
- Programa de Infraestructura Privada PROMEBA Viviendas, por hasta la suma de pesos dos millones trescientos ochenta y un mil (\$2.381.000).
- Programa de Infraestructura Privada PROMEBA Mejoramientos, por hasta la suma de pesos seis millones ochocientos setenta y tres mil (\$ 6.873.000).

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del endeudamiento, se autoriza al Poder Ejecutivo a afectar y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya.

ARTÍCULO 8º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a concretar operaciones de crédito público con o a través del Gobierno nacional, entes del Sector Público nacional, entidades financieras u otras entidades, mediante la obtención de préstamos, colocación de títulos o bajo cualquier otra modalidad de financiación, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, por los montos y conceptos que se indican seguidamente:

* hasta la suma total de pesos cien millones (\$100.000.000), con destino a la adquisición de Bienes de Capital, para:

- Dirección Provincial de Vialidad: \$40.000.000;
- Organismos de Seguridad: \$30.000.000;
- Ministerio de Salud: \$20.000.000;
- Otros servicios básicos: \$10.000.000.

* hasta la suma de pesos cuarenta millones (\$40.000.000) obra Edificio Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas - Paraná.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por las operaciones que se realicen en uso de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales, Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias, ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 9º.- Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer la emisión de Letras del Tesoro, u otro tipo de obligaciones negociables o instrumentos financieros, en pesos o su equivalente en moneda extranjera, para cubrir diferencias estacionales de caja, o sustituir financiamientos; a ser emitidos durante el ejercicio, en una o más series y por un plazo de cada serie no mayor a los 365 días, contados a partir de la fecha de emisión, pudiendo su devolución trascender el ejercicio.

La suma en circulación de las emisiones dispuestas bajo la presente autorización será computada dentro del monto máximo fijado por el Artículo 67º de la Ley Nro. 5.140 TO Decreto Nro. 404/95 MEOSP, modificado por Ley Nro. 10.111.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones por las operaciones que se realicen en uso de lo dispuesto en el párrafo anterior, el Poder Ejecutivo queda autorizado a afectar en garantía y/o ceder los derechos de la Provincia sobre las sumas a percibir por el Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos Nacionales Ley Nro. 23.548, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias, ratificado por Ley Nro. 25.570 o el régimen que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 10º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a utilizar fondos disponibles de organismos provinciales en tanto se asegure en todo momento el cumplimiento de los fines para los cuales han sido creados, y reconociéndose en tal caso un costo de financiamiento equivalente al que podrían obtener de considerar otra alternativa de colocación, pudiendo su reintegro trascender el ejercicio fiscal, con el objeto de reemplazar o sustituir el financiamiento previsto en los Artículos 5º y 6º de la presente, como así también para sustituir otras fuentes financieras previstas en esta ley con destino a la obra pública.

Distribución Analítica de los Créditos

ARTÍCULO 11º.- El Poder Ejecutivo, el Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, distribuirán en sus respectivos ámbitos los créditos de la presente ley al máximo nivel de desagregación previsto en los clasificadores y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes que estimen pertinente, según lo establezcan las normas vigentes en la materia.

Planta Permanente y Personal Temporario

ARTÍCULO 12º.- Fijase en sesenta y dos mil quinientos cuatro (62.504) la Planta permanente de cargos y en doscientos setenta y tres mil setecientos cuarenta y tres (273.743) la cantidad de horas cátedra permanente.

Dichas cantidades de cargos y horas de cátedra, constituyen los límites máximos financiados por los créditos presupuestarios de la presente ley. Su habilitación estará supeditada a que se hallen comprendidos en las estructuras organizativas aprobadas o que se aprueben para cada jurisdicción o entidad.

ARTÍCULO 13º.- Fijase para el personal temporario la cantidad de tres mil doscientos seis (3.206) cupos y en treinta y un mil seiscientos treinta y cuatro (31.634) horas cátedra, que detallados en planillas anexas, constituyen el límite máximo a atender dentro de la Administración Pública provincial.

Suplencias

ARTÍCULO 14º.- El costo de la planta de personal docente suplente deberá tender a mantenerse dentro del ocho por ciento (8%) del costo del plantel docente permanente aprobado por la presente ley.

El Poder Ejecutivo reglamentará el presente artículo.

Modificaciones y Facultades

ARTÍCULO 15º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar los totales determinados en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias de créditos que aseguren en todo momento el equilibrio preventivo que se proyecta en el balance presupuestario que surge de las planillas anexas que forman parte de la presente.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por finalidades del gasto se fijan en la presente ley, exceptuándose aquellos casos en que se afecten créditos para destinarse al pago de servicios de la deuda pública y obligaciones a cargo del tesoro y las que resulten de reestructuraciones institucionales.

ARTÍCULO 16º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, al Presidente de cada una de las Cámaras del Poder Legislativo y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia a modificar las plantas permanentes de cargos, la cantidad de personal temporario y las horas cátedra, fijados en sus respectivos ámbitos mediante transferencias compensatorias que no incrementen los totales de cantidades establecidas para cada caso.

Las modificaciones que se autoricen deberán tender a mantener los totales que por escalafón se fijan, excepto las resultantes de modificaciones institucionales o por las reestructuraciones de cargos originadas en leyes o regímenes especiales que determinen incorporaciones de agentes, siempre y cuando las mismas establezcan los recursos o economías que aseguren sus financiamientos manteniendo el equilibrio presupuestario preventivo que fija la presente.

ARTÍCULO 17º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley por nuevos o mayores ingresos con afectación específica, incluidos los originados en leyes o convenios con terceros, suscriptos en el marco de legislaciones especiales.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

ARTÍCULO 18º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos o fuentes financieras que conforman esta ley, con los mayores ingresos de recursos no afectados que se realicen sobre los estimados por la presente.

Los mayores recursos que resulten disponibles deberán destinarse prioritariamente a la implementación de una política de recomposición y/o incremento del salario de los agentes públicos, activos y pasivos, a atender incrementos de las erogaciones para los servicios de educación, seguridad y salud, atención de los servicios de la deuda consolidada y de situaciones de emergencia social.

El Poder Ejecutivo deberá comunicar a esta Legislatura toda ampliación que realice conforme a este artículo.

ARTÍCULO 19º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a ampliar el Presupuesto General, incrementando el financiamiento de fuente tesoro con la incorporación de saldos no utilizados de los recursos afectados y no afectados.

ARTÍCULO 20º.- Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a sustituir o modificar las fuentes financieras asignadas, se trate de recursos afectados y no afectados, a efectos de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado y mantener el equilibrio presupuestario.

Normas sobre Gastos

ARTÍCULO 21º.- El Poder Ejecutivo provincial, las jurisdicciones y las entidades de la Administración provincial no podrán proponer o dictar normas ni aprobar convenios que originen gastos que superen el límite fijado por el Artículo 1º de la presente ley sin el cumplimiento previo de la identificación del gasto que se dará de baja o el recurso con el cual se atenderá.

ARTÍCULO 22º.- Apruébese el plan de obras públicas detallado en planillas anexas, autorizando al Poder Ejecutivo a disponer su ejecución, conforme a los créditos presupuestarios asignados y/o las disponibilidades de recursos o fuentes financieras que se obtengan para ejecutarlas, durante el Ejercicio Financiero 2013.

Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de implementar lo determinado en el presente.

ARTÍCULO 23º.- El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, programará la ejecución presupuestaria durante el ejercicio, conteniendo los montos o porcentuales de las erogaciones que se autorizan devengar y los conceptos e importes que desembolsará el Tesoro.

ARTÍCULO 24º.- El Poder Ejecutivo podrá disponer la reprogramación de obras públicas contratadas, a fin de obtener una modificación en sus curvas de inversión comprometidas que las adecue a las posibilidades ciertas de financiación.

CAPITULO II

Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central

ARTÍCULO 25º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para la Administración Central, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º de la presente ley.

CAPITULO III

Presupuesto de Gastos y Recursos de Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social

ARTÍCULO 26º.- En los cuadros y planillas anexas se detallan los importes determinados para los organismos descentralizados e instituciones de Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 1º, 2º, 3º y 4º, de la presente ley.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 27º.- Los funcionarios titulares de las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública provincial, que requieran o administren fondos provenientes de operaciones de crédito público, cualquiera fuera su origen, deberán cumplir con los procedimientos y plazos conforme la normativa que dicte el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 28º.- Toda la información de las cuentas fiscales que se envíe al Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y/o al Gobierno nacional será remitida posteriormente a ambas Cámaras Legislativas.

ARTÍCULO 29º.- Comuníquese, etcétera.

(*) Ver anexos en expediente original

Sala de Comisiones, Paraná, 05 de noviembre de 2012.

BISOGNI – VITTULO – VÁZQUEZ – MENDOZA – VIANO – STRATTA –
NAVARRO – JAKIMCHUK.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito autorización para dar lectura a los fundamentos de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el pedido formulado por el señor diputado Bisogni.

–La votación resulta afirmativa.

SR. BISOGNI – Señor Presidente, quiero dirigirme a esta Honorable Cámara para poner a su consideración los puntos centrales del proyecto de ley de Presupuesto General de la Administración provincial para el Ejercicio 2013.

Es indispensable inicialmente resaltar que el mencionado proyecto ha sido presentado ante el Poder Legislativo entrerriano en tiempo y forma lo que representa una vez más el compromiso y la transparencia que han guiado a esta gestión provincial.

Este proyecto ha sido sometido a un profundo análisis en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas para lo cual hemos contado con la presencia y las explicaciones del Ministro de Economía.

Para alcanzar los objetivos centrales dispuestos en esta ley de Presupuesto se han puesto de manifiesto los máximos esfuerzos para sostener el desarrollo de la provincia en estos últimos años, todo en un marco de responsabilidad en la consolidación de los recursos y su correspondiente asignación de gasto.

Para lograr la correcta comprensión de esta ley es necesario tener en cuenta algunos factores de gran incidencia en el comportamiento de la economía provincial.

El contexto económico del mundo y de nuestro país son los ejes sobre los que se mueve nuestra provincia. En los últimos años gran parte del mundo viene atravesando situaciones de crisis financieras y económicas que han afectado a los países desarrollados, y esto se ve claramente en el deterioro de las economías europeas. Los países en desarrollo no son la excepción, tal es el caso de Brasil, el principal socio económico de la Argentina, que muestra tasas decrecientes en los últimos años y eso también tiene su impacto en nuestra economía.

Nuestro país no ha sido ajeno a esta situación internacional, sin embargo diversas medidas económicas del Gobierno nacional han sabido amortiguar ese impacto, con ellas se ha podido sostener el ritmo de crecimiento, se han neutralizado los efectos negativos de la crisis, se ha podido preservar el nivel de empleo, más aún, se ha fomentado la creación de nuevos puestos de trabajo y se ha fortalecido el mercado interno.

Medidas fundamentales del Gobierno nacional en el último año han contribuido notablemente a esto, entre ellas la creación del Programa de Crédito Argentino del Bicentenario para la vivienda familiar única, la estatización parcial de la empresa YPF, el programa de financiamiento para la ampliación y renovación de la flota de vehículos de transporte, el mantenimiento del programa de recuperación reproductiva; estos son solo algunos ejemplos de las medidas que se han adoptado a nivel nacional para sostener la solidez del actual modelo macroeconómico. Todo esto nos da expectativas favorables para la evolución de la economía.

En nuestra provincia el modelo agroindustrial ha permitido un crecimiento en el nivel de actividad, de empleo y de una mayor industrialización, tal el caso de la industria avícola, un ejemplo entrerriano para el país con exportaciones a más de 40 países y una generación de decenas de miles de empleos a lo largo de la provincia.

Las inmejorables condiciones en recursos naturales y factores climáticos favorecen el desarrollo agrícola y ganadero. A todo esto se lo está potenciando mediante la incorporación de nuevas tecnologías y conocimientos que propician el desarrollo de los procesos productivos

agregando valor en cada una de las etapas del desarrollo y reforzando así uno de los mayores conceptos que este Gobierno provincial ha llevado a la realidad: las "cadenas de valor", que se multiplican en Entre Ríos, sumando inclusión social e igualdad de oportunidades para todos.

La economía entrerriana sigue sumando inserción en el mundo, para eso basta ver el crecimiento del 30 por ciento en productos primarios y del 55 por ciento en productos manufacturados respecto del año 2011. Esto ha sido posible por la ampliación de la frontera agrícola provincial y la incorporación de nuevas tecnologías.

El turismo es otra muestra clara del desarrollo de la economía provincial, esta actividad ha impulsado el crecimiento y el desarrollo social generando recursos genuinos en todo Entre Ríos y beneficiando a todos los eslabones de la cadena productiva.

El rol del Estado provincial ha sido fundamental para este crecimiento como impulsor de proyectos y coordinador de esfuerzos, con la mirada siempre puesta en el futuro, y buscando involucrar a todos los estratos sociales.

En ese sentido, también se ha creado el Régimen de Promoción y Fomento de la Economía Social provincial con el objetivo de insertar en el sector productivo a los entrerrianos más desprotegidos y brindar una salida laboral sólida y sostenida. Se siguen potenciando los polos industriales buscando nuevos mercados, mejorando la competitividad y siempre agregando valor, garantizando el acceso al financiamiento y asignando recursos para fortalecer a los sectores más frágiles del quehacer económico.

A todas estas acciones el Gobierno provincial suma un esfuerzo enorme en cada uno de los 17 departamentos con un programa intensivo de obra pública, un programa que no se ha detenido y sigue siendo una decisión permanente para la actividad económica generando puestos de trabajo y fortaleciendo la infraestructura de todas y cada una de las localidades entrerrianas. Hoy es posible recorrer toda la provincia, de costa a costa y de sur a norte, y en todos lados es posible ver la obra de viviendas, hospitales, rutas, caminos, agua, cloacas, gas y electricidad, entre otros tantos trabajos que se siguen sumando a la calidad de vida para todos los entrerrianos.

El trabajo hace posibles todos los objetivos propuestos y este Gobierno ha priorizado el trabajo como motor para el desarrollo.

A lo largo de estos últimos años se ha reducido la tasa de desempleo; esto, sumado al crecimiento del salario ha permitido una reducción en los niveles de pobreza e indigencia en la provincia, esto está certificado por la encuesta permanente de hogares actualizada al primer semestre de este año. El ejemplo más claro lo vemos en el Aglomerado Concordia, donde los hogares por debajo de la línea de pobreza se ubican en el 8,1 por ciento, cuando en el año 2007 estaban en el 19,1 por ciento; los hogares por debajo de la línea de indigencia están hoy en el 3,1 por ciento y hace cinco años estaban en el 5,2 por ciento. Paraná misma muestra una evolución semejante, los hogares por debajo de la línea de pobreza bajaron del 8,1 por ciento en el 2007 al 4,2 por ciento este año, mientras que la indigencia se redujo del 1,7 por ciento al 1,2 por ciento para este año.

Todos estos indicadores evidencian claramente una evolución económica favorable en la provincia de Entre Ríos, esto permitirá no solo sostener el equilibrio presupuestario sino fortalecer esta línea de crecimiento de acuerdo a la evolución que hoy marca el país y contrarrestando los efectos de la crisis que hoy azota a los países del mundo.

Este crecimiento que estamos viviendo se refleja también en obras de base para el desarrollo de los entrerrianos, y qué más importante que la vivienda para la familia. El Gobierno provincial tiene previsto sostener y potenciar la inversión en planes de vivienda a través de programas de financiación que permitirán gestionar planes en toda la provincia. A través del Programa Federal Techo Digno se podrán financiar obras hasta 148 millones de pesos. Dentro de este mismo programa hay un espacio dedicado especialmente a los docentes con una inversión de hasta 72 millones de pesos aportados por la Provincia, pero que sumado a lo que aporta el Gobierno nacional hacen una inversión de 252 millones de pesos en 1.000 viviendas gestionadas por el Gobierno provincial a pedido de los gremios docentes.

Dentro del Promeba, Programa de Mejoramiento de Barrios, se prevén construcciones de viviendas por 2.381.000 pesos y mejoras por 6.873.000 pesos. Actualmente hay casi 2.000 viviendas repartidas en 19 obras cuya construcción finalizará en el año 2013, 398 se iniciarán este mes en 10 obras repartidas en la provincia y a partir de febrero hay 1.100 viviendas que comenzarán a construirse en diversos departamentos repartidas en 48 obras, pero aún quedan

2.999 viviendas que se han programado para construir, el 50 por ciento en 2014 y el resto en 2015.

He mostrado el trabajo realizado y ya planificado en materia de vivienda para señalar el grado de responsabilidad social y compromiso que tiene este Gobierno con sus inversiones. Ese mismo grado de responsabilidad y de transparencia es el que se da en cada uno de los puntos de este proyecto de ley de Presupuesto para el año 2013.

El gasto total programado es de 22.521 millones de pesos mientras que el recurso total estimado para solventar esos gastos es de 21.184 millones de pesos; la diferencia de 1.336 millones de pesos serán financiados a través de fuentes de financiamiento y la obtención de créditos.

Hay un incremento total del 21,5 por ciento en los recursos que se obtendrán en el año 2013 respecto de este año que termina, fruto de la variación, por ejemplo, de los recursos tributarios nacionales que aumentarán un 23,2 por ciento respecto de lo que aportó la Nación en el 2012.

Esa variación puntualmente se verá reflejada de forma directa en todos los municipios, porque forma parte del incremento en concepto de coparticipación que enviará la Provincia a todos los municipios, incremento que estará en el orden del 25,5 por ciento respecto de este año 2012. La evolución de la coparticipación que se envía a todos los municipios de la Provincia es un claro reflejo del desarrollo que vive hoy la Provincia.

En el año 2011 se enviaron a los municipios 1.144 millones de pesos, en el año 2012 fueron 1.408 millones de pesos, un 23 por ciento más; y para el año 2013 se enviarán 1.768 millones de pesos, un 25,5 por ciento más que este año. Tan vital como esto es el aumento previsto por la Provincia en materia de inversión en obra pública en todos los departamentos, donde se registra un aumento del 46,2 por ciento respecto de lo que se ejecutará en este año 2012.

Las prioridades son bien claras para este Gobierno, un 23,2 por ciento más para Salud, en bienes y servicios; un 28,1 por ciento más en Educación, para bienes y servicios. Hospitales, centros de salud, escuelas, infraestructura educativa, siguen siendo ejes de la política de crecimiento para los entrerrianos.

Los recursos humanos siguen siendo una prioridad para este Gobierno, por eso en materia salarial se ha puesto especial interés pues hay que remarcar que el Estado provincial debe garantizar en todo momento la prestación de los servicios esenciales, como educación, salud, seguridad y justicia, entre otros, y todos estos dependen de ese factor fundamental que son los recursos humanos. El pago de remuneraciones y aportes representan para el Estado provincial una porción importante del Presupuesto público, es por eso que la política salarial se comienza a tratar y analizar a principio de cada ejercicio en función de la situación financiera y presupuestaria y las proyecciones vigentes a ese momento.

Por eso mismo en el segundo párrafo del Artículo 18º de este proyecto de ley, se faculta al Poder Ejecutivo para que disponga de la herramienta para que siempre que se registre un aumento en los ingresos de los recursos no afectados ese disponible se destine, prioritariamente, a la implementación de una política de recomposición o de incremento del salario de los agentes públicos activos y pasivos. El Estado provincial continuará con la premisa de sostener el número de cargos de la planta permanente, brindando siempre la posibilidad de nuevos cargos en ingresos por cargos de reemplazo. A lo largo de este año hemos hecho excepciones extraordinarias como el caso de los cargos creados para la Policía de la Provincia o para el Poder Judicial.

En todos estos indicadores el Estado provincial ha mostrado un fuerte compromiso para continuar con una administración fiscal ordenada, con cuentas públicas transparentes, generando un marco de información que en todo momento priorice la previsibilidad y el desarrollo provincial, y en ese marco de previsión es que hemos alcanzado una notable mejora en el perfil de vencimientos o flujo de pagos a futuro. Comparando los montos de los servicios anuales de la deuda con relación a los recursos corrientes netos de contribución a la seguridad social; hemos pasado del 11 por ciento en el año 2007 a un estimado del 4 por ciento al cierre del ejercicio de este año 2012. Los ejemplos son varios, la deuda pública consolidada, en relación a los recursos, pasó del 247 por ciento en el año 2002 al 48 por ciento para este año 2012.

El presupuesto, señor Presidente, sigue siendo una herramienta esencial para la administración del Estado, este instrumento y la planificación que ha mostrado el Gobierno

provincial permitirán mantener el equilibrio necesario para seguir creciendo. Esta ley de leyes, para la administración del Estado, es vital para la toma de decisiones y la transparencia del Gobierno; el rumbo es claro y los números demuestran que estamos por el buen camino. El desarrollo entrerriano está en plena marcha, con la mirada siempre puesta hacia adelante y hacia arriba.

Por estas razones, señor Presidente, solicito el acompañamiento de mis pares para este proyecto de ley de Presupuesto y su aprobación, porque contempla por sobre todas las cosas un presupuesto pensado para todos los entrerrianos.

SR. LARA – Pido la palabra.

Voy a hacer algunas consideraciones, señor Presidente, sobre este proyecto de ley de Presupuesto que hoy estamos tratando, y también adelanto nuestro apoyo al mismo, nuestro voto afirmativo. Estas consideraciones son de carácter técnico y también de carácter político.

Primero, quiero destacar algo que ya se ha dicho por parte del diputado miembro informante de la comisión, en cuanto a que este Presupuesto al igual que todos los presupuestos que se han venido elaborando en estos últimos años, fundamentalmente desde el año 2004 a la fecha, y quienes hemos estado al frente de un municipio tenemos algo de experiencia porque también nos ha tocado elaborar nuestros propios presupuestos en estos Estados municipales, sigue una línea vertical en cuanto a las proyecciones del nivel de crecimiento o a las determinaciones en general de los niveles de recursos esperados que marca el Gobierno nacional a través de su Presupuesto nacional, que siempre se elabora antes, y también el Presupuesto provincial que hoy estamos tratando.

Por lo tanto las pautas establecidas en el Presupuesto, como lo dijo el Ministro de Economía, contador Valiero, en la reunión que mantuvimos en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, tratan de lograr un criterio de homogeneidad en el contexto de las provincias argentinas para que todos tomen esas pautas de los recursos esperados y guarden una coordinación en orden a lo que establece el Presupuesto nacional. Si en definitiva después esas pautas están o no valuadas, o sobrevaluadas, van a ser el reflejo a la hora de la verdad cuando se ejecute el Presupuesto, señor Presidente, que va a ser en el ejercicio financiero posterior.

Este Presupuesto contempla una suma real de recursos por 21.184 millones de pesos de un total de más de 22.500 millones de pesos; la diferencia, esa diferencia de un poco más de 1.336 millones de pesos, es lo que vamos a estar aprobando como déficit primario en este Presupuesto, que sí hay que decirlo con total claridad, como lo decía el diputado preopinante, va a ser cubierto con financiamiento. Es decir que la estructura presupuestaria va a ser afrontada con el total de los recursos previstos en el Artículo 2º, 21.184 millones de pesos, y con la diferencia entre lo que son las fuentes de financiamiento -esto son los remanentes de los recursos afectados de la Administración, que figuran en el Artículo 4º por 319 millones de pesos- más el uso de crédito público por 2.777 millones de pesos; reitero, es la diferencia de lo que tenemos previsto, lo que está previsto en el Presupuesto como pago de amortización de deuda, es decir de los servicios de la deuda consolidada para el año que viene, como también el déficit por la deuda flotante del corriente ejercicio.

Al hablar de los recursos, señor Presidente, me permito decir algunas cuestiones que tienen que ver con un tema del que se habla mucho y me parece que no tenemos que escaparle a esa discusión, por el contrario, me parece que incluso no tiene que ser bandera de nadie en particular sino, precisamente, bandera de todos; es una discusión que nos comprende a todos y tiene que ver con un proyecto de ley que presenté hace unos meses con otros compañeros legisladores y que -repito- no es esta en contra de alguien sino, todo lo contrario, es pregonar o alentar humildemente desde aquí -antes de comenzar la sesión hablaba con un legislador y coincidíamos con que por ahí hay herramientas o resortes que no están a nuestro alcance-, determinadas cuestiones que sirvan para que el conjunto de la clase política dirigencial de todas las provincias y la Nación, tengamos un debate en serio, un debate donde pongamos blanco sobre negro y un debate donde nos sinceremos y logremos, al menos, progresivamente, al menos progresivamente, el recupero de aquel famoso 15 por ciento de la coparticipación que les corresponde a las provincias.

Esta es la verdadera discusión que necesita el federalismo desde hace tal vez más de 20 años, para que termine en un gran acuerdo nacional, plasmado en una ley o en convenios.

Para dar un ejemplo, este 15 por ciento que se le trae no solamente a Entre Ríos sino a todos los Estados provinciales por parte del Gobierno nacional, se tradujo en el año 2011 en 1.147 millones de pesos, estimativamente, si bien no hemos cerrado el ejercicio y para el año 2013 se estima que va a ser una suma cercana a los 1.400 millones de pesos.

La Coparticipación Federal, señor Presidente, es sin duda la herramienta más importante en materia de distribución de riqueza para todos los argentinos, porque permite contar con recursos para solucionar todas las problemáticas y para diseñar mejores políticas en los presupuestos de las provincias. Pero en esto quiero ser claro y debemos reconocer que aquí hay un Gobierno provincial que ha sido un gestor extraordinario, diría yo, en materia de conseguir recursos del orden nacional, por haber logrado que estemos contemplados en el Presupuesto nacional o que seamos tenidos en cuenta a la hora de transferencias automáticas que hace la Nación a la Provincia de Entre Ríos para innumerables obras, como aquí se dijo. Eso es cierto, lo destacamos y lo valoramos.

Quienes fuimos intendentes hemos sido testigos fieles de las gestiones que hicimos muchas veces en Buenos Aires, desde donde nos veníamos con recursos para obras muy importantes, pero eso no debe hacernos perder de vista, señor Presidente, que juntos podemos ir comenzando esta discusión que decía, porque así como hace unos años, en el año 2009, si no recuerdo mal, se dispuso una medida de gobierno trascendente e histórica por parte de la Presidenta de la Nación, como fue la de coparticipar el 30 por ciento de los recursos del Estado federal, del Estado nacional, en materia del Fondo Federal Solidario significó para la provincia y para todos los municipios contar con ingresos en forma planificada y permanente, lo que posibilita diseñar presupuestos de otra manera, tal vez, con ese mismo criterio, sea tiempo de que todos podamos ir recuperando este 15 por ciento sin desequilibrar las finanzas de la Nación, haciéndolo gradualmente como decía.

Fíjese usted, señor Presidente, que hay estimaciones que hablan de que ese 15 por ciento va a permitir cubrir -y lo digo a título ilustrativo- casi el 80 por ciento del financiamiento de todas las provincias el año que viene. Esos 1.400 millones también representarían un 6,2 por ciento del Presupuesto General que hoy estamos tratando y seguramente aprobando.

Me parece que es bueno marcar otra cuestión, me refiero a que independientemente de este esfuerzo conjunto, que yo decía que tiene que hacerse desde no solamente Entre Ríos sino desde todas las provincias y también desde la Nación donde, sincerándose para que haya unión de voluntades y así rediseñar la coparticipación nacional, creo que hay que poner un poco más de esfuerzo -que creo que lo estamos haciendo por leyes que hemos votado aquí en esta Legislatura- en políticas fiscales o en materia de recaudación.

Seguramente vamos a escuchar hablar en todos los discursos de la dependencia funcional entre ese 65 y 25 por ciento que tienen los recursos de nuestra provincia, pero no estamos solos en esto porque lo tienen la mayoría de las provincias, señor Presidente, ni hablar de las provincias menos ricas o más pobres, las provincias del norte. Lo cierto es que seguimos manteniendo esa dependencia pero tenemos que hacer un esfuerzo, porque con meras declaraciones no alcanza para ir recuperando esa autonomía.

Por eso creo, señor Presidente, que seguramente el Ministerio de Economía o la ATER van a enviar nuevos proyectos de ley y tendremos que debatir cómo mejoramos la recaudación. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con el impuesto a los ingresos brutos, donde está clara la política definida en los últimos 10 o 15 años en Entre Ríos, en el sentido de no gravar al sector industrial -y nadie habla de gravar al sector industrial en su conjunto-, creo que habría que gravar a una fracción pequeña que podría contribuir mucho desde ese sector a mejorar la genuina recaudación del impuesto más valioso en términos más cuantitativos, que es ingresos brutos, al igual que en otras provincias, gravando determinados segmentos que facturan anualmente una gran cantidad y sin por eso perder el criterio rector que tiene el Gobierno de la provincia de alentar al sector industrial.

En cuanto a los ingresos reales, señor Presidente, está claro que hay una estimación, como nos decía el ministro Valiero, de un 23 por ciento por encima del Presupuesto 2012 o de los ingresos en el ejecutado del 2012.

Con respecto a la recaudación provincial, lo primero que nos llamó la atención al estudiar el Presupuesto, es la diferencia entre el crecimiento de los recursos en concepto de recaudación por coparticipación nacional, de un 23 por ciento, que nos hablaba el ministro Valiero y de solamente un 19,1 por ciento en el orden provincial. Creo que esto abre una luz de optimismo en cuanto al crecimiento de la proyección de los recursos previstos, porque hay una

suerte de proyección negativa en el Presupuesto ya que sabemos que ese 19,1 por ciento, en definitiva, va a ser mayor cuando se apliquen las leyes de evaluación en materia del impuesto automotor, en materia del impuesto inmobiliario urbano y rural o, en definitiva, por el crecimiento de la actividad económica en materia del impuesto por ingresos brutos.

En cuanto a los gastos, quiero destacar, como lo decía el diputado Bisogni, que me parece que estamos votando un presupuesto que tiene un total de gastos un 20 por ciento mayor; estos montos están destinados no a gastos de estructura, sino en mayor atención de gastos en sectores que tienen un alto impacto social. El diputado Bisogni lo decía, en Salud, más de un 23 por ciento, en Educación más de un 28 por ciento, en comedores escolares, en políticas alimentarias, más de un 29 por ciento, siempre hablando en lo que tiene que ver con bienes y consumos.

Algo muy importante que también se dijo, es respecto del 25 por ciento del crecimiento del gasto por sobre encima del promedio del 20 por ciento en lo referido a la coparticipación en los municipios. En este punto me detengo, señor Presidente, y digo que también nos debemos un debate que creo que va a ser el año que viene, con respecto a la realidad de lo que la nueva Constitución habla del régimen de comunas. Sabemos que las comunas reconocidas por la Constitución deben tener un marco normativo, acá hay proyectos desde el Poder Legislativo presentados, nosotros presentamos uno, sé que hay uno que tiene media sanción y está en el Senado, hay otro en esa Cámara que nunca se aprobó y también sé que es la voluntad del Gobierno de la Provincia en avanzar con esto.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. LARA – ... Me parece que es un tema pendiente. ¿Por qué lo traigo a colación? Porque sabemos que si hay un elemento que distingue o que refuerza este principio de las autonomías de estas comunas que menciona la Constitución, es el aspecto económico y está dado por la coparticipación que dispone la nueva Constitución de los entrerrianos, que habla de aquel uno por ciento que debe coparticiparse automáticamente a todas las comunas, tanto de los recursos impositivos que ingresan por coparticipación nacional, como asimismo de los ingresos corrientes. Me parece que esta es una discusión que tenemos que dar: tiene que haber una ley de comunas y tiene que preverse para los próximos presupuestos.

No quiero abundar sobre la materia de obra pública; pero sí quiero decir que hay una fuerte apuesta a la inversión, que está supeditada a las líneas de financiamiento, a la firma de los convenios, a que se concreten estas líneas de financiamiento. Estamos hablando de un importe de 3.713 millones de pesos previstos para obra pública, que tiene un fuerte impacto en el Presupuesto, porque representa alrededor del 30 por ciento de lo presupuestado.

Por último, señor Presidente, quiero detenerme en lo que tiene que ver con el gasto en personal. Me parece que hay que hacer una aclaración, porque aquí se habló de esto y además mucho se ha hablado y ventilado en los medios de comunicación. Al inicio de mi intervención hablaba de la confección del Presupuesto provincial y de que por una cuestión de técnica presupuestaria, por más que haya una previsión de un crecimiento de la economía mayor o menor, ningún presupuesto –de hecho si consultamos los presupuestos que se han venido aprobando en otras provincias o que actualmente están a tratamiento en las diferentes Legislaturas–, contempla una política salarial. A lo sumo, en nuestros presupuestos contemplábamos determinadas partidas como crédito adicional en las diferentes partes del presupuesto que después, al año siguiente, en el ejercicio del presupuesto que estábamos votando, eventualmente se iban a destinar para una política salarial. Y lo mismo pasa acá: tenemos un Presupuesto que lo establece -como dijo el diputado Bisogni- incluso en su mismo articulado: el Artículo 18º habla claramente que los mayores recursos que resulten disponibles deberán destinarse prioritariamente -esperamos que así sea, y confiamos en la voluntad política del Gobierno- a una política salarial que cubra lo que el proceso inflacionario afecta al asalariado de la Administración Pública. Tiene que quedar claro -insisto- que en el Presupuesto se ha previsto, no una partida, sino que los mayores recursos serán afectados a ese fin. Y estos mayores recursos -como dije- están dados por una pauta de crecimiento de la economía del país por encima del 4,4 por ciento, por proyecciones que se han hecho de que la economía va a mejorar su crecimiento, que se a estabilizar, porque nuestro socio comercial prioritario, la República Federativa del Brasil, también prevé un crecimiento en su economía, por tanto van a

aumentar las importaciones y nosotros vamos a poder aumentar nuestras exportaciones y, en definitiva, no digo que la nuestra vaya a ser una economía de oro, pero sí va a crecer más y estos recursos por sobre la línea de lo presupuesto van a permitir que en el primer trimestre del próximo año el Gobierno negocie en paritarias con los gremios y pueda trazar una política salarial para todo el año 2013.

No sé si lo mencionó el miembro informante, pero hay que decir que en el rubro de personal no hay un crecimiento de la planta permanente. Aunque hay que señalar que en este último tiempo ha habido un crecimiento importante de los cargos del funcionario público y de agentes fuera del escalafón, este Presupuesto no contempla crecimiento en ningún nivel de cargos de la planta permanente, fuera de aquellos cargos que ya hemos aprobado por leyes especiales, que son los 300 cargos para agentes de policía, los 130 cargos para el Poder Judicial y los 18 cargos para la Orquesta Sinfónica provincial.

De nuestra parte, señor Presidente, con las reservas que hemos marcado, adelantamos nuestro voto afirmativo, en la confianza que el comportamiento alcista que se espera para el año que viene en la actividad económica va a deparar mayores ingresos que van a ser volcados -como textualmente lo dice la ley de Presupuesto- a estas áreas más sensibles.

SR. RUBIO – Pido la palabra.

Primeramente, señor Presidente, haciendo una lectura global del Presupuesto, se ha dicho que este es un Presupuesto equilibrado. Desde lo contable podemos decir que es equilibrado, porque lo que ingresa después sale; pero, evidentemente, desde lo financiero está demostrado claramente que no es un Presupuesto equilibrado, porque ya estamos hablando de un déficit a fin de año de alrededor de 1.400 millones de pesos.

Esto tiene injerencia directa con lo que recién comentaba el diputado preopinante, con lo que es el reclamo de la Coparticipación Federal de Impuestos. Recién planteaba -a mi modo de ver, de una manera tibia- la actitud que debe tener el Gobierno provincial conjuntamente con todos sus representantes frente al Gobierno nacional para reclamar los recursos coparticipables que les corresponde a nuestra Provincia. No se ha dicho en esta sala, pero quizás se manifieste a posteriori en algunos medios de comunicación, que el bloque radical tiene una opinión contradictoria al marcar que el Presupuesto provincial depende en un 78 por ciento de los recursos nacionales y sólo un 22 por ciento de los recursos provinciales, y al mismo tiempo pretende reclamar más recursos de la Coparticipación Federal de Impuestos, que precisamente son fondos nacionales, lo cual implicaría una mayor dependencia de la Nación. Pero no hay contradicción, señor Presidente, porque son cuestiones diferentes. Hay que tener bien en claro que lo que nosotros estamos reclamando a la Nación son recursos propios, que son generados por la propia actividad económica de la provincia. Somos una provincia productora de bienes, que realmente tributamos y la Nación se lleva una cantidad importante de recursos y vienen muy pocos recursos. Fíjese, señor Presidente, que los recursos tributarios nacionales, los coparticipables, son algo más de 822.000 millones de pesos y el total de recursos que vienen a las provincias por coparticipación suman algo más de 203.000 millones de pesos, lo cual representa aproximadamente el 24,7 por ciento. Bien todos sabemos que la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos establece un piso mínimo que debe ser girado a las provincias que es el 34 por ciento.

Podrá decirse que vienen algunas obras y que vienen otros recursos de la Nación; pero, señores, nosotros somos una provincia federal, una provincia que debe planificar su accionar y debe manejar sus propios recursos, casualmente porque somos quienes podemos optimizar el empleo de los recursos, porque ¿quién mejor que nosotros puede saber si necesitamos una ruta, un camino, una escuela, un hospital, sin depender del humor de algún funcionario nacional que nos adjudique una obra determinada?

El diputado preopinante hablaba de que esta cuestión no es atribuible a ningún partido político, sino que es una cuestión que debemos reclamar todos los entrerrianos. Con relación a la cuestión del 15 por ciento de la Ansés, si mal no recuerdo, se dijo que el año que viene la aplicación de ese porcentual representa alrededor de 1.400 millones de pesos que le corresponderían a la Provincia. Fíjese, señor Presidente, que el déficit que plantea este Presupuesto asciende a 1.336 millones de pesos. Hace ya muchos años que la Provincia se viene haciendo cargo de esta cuestión, pero con esos recursos podríamos estar cubriendo el déficit que, hoy por hoy, se está planteando en el Presupuesto de la Provincia para el año 2013.

Otro punto, señor Presidente, que a nosotros nos preocupa es lo que está previsto en el articulado, lo menciona el texto de la ley en los Artículos 5º, 6º, 7º y 8º y es el fuerte endeudamiento que va a tomar la provincia. Estamos hablando de valores superiores a los 2.700 millones de pesos, si bien se dice que un porcentaje se va a afectar al pago de pasividades o de déficit anteriores. No obstante quedaría un endeudamiento importante y según lo que manifestó los otros días el señor Ministro de Economía de la Provincia, la Provincia estaría terminando en una deuda consolidada concretamente en los 6.000 ó 6.500 millones de pesos que no es poca plata, señor Presidente, por más que se la compare con los recursos y por ahí se manifieste que es un porcentaje inferior.

Hablar de 6.000 millones de pesos e ir incrementando año a año la deuda en valores importantes debe ser preocupante para todos los entrerrianos, para nosotros que tenemos que legislar y sobre todo que en este endeudamiento a través de usos de créditos, de emisión de letras, de bonos con entidades financieras, en pesos, en moneda extranjera, realmente siempre está en juego como garantía la Coparticipación Federal. Hay que ver que estos valores tan importantes de endeudamiento, año a año, van en aumento.

Tuvimos no hace más de quince o veinte días una situación referida al posible traspaso de la Universidad Autónoma de nuestra provincia para que se hiciera cargo la Nación. De más está comentar lo que significaría para las familias entrerrianas tener una universidad que dependa de la Nación, que en un determinado momento la Nación si el número no le da y dice, empecemos a achicar determinadas disciplinas, en determinados lugares, que los estudiantes se trasladen cien o doscientos kilómetros más porque tienen otra universidad y, lógicamente, esto incidiría en el desarraigo, en los costos y, en definitiva, les estaría quitando la posibilidad a más de un hijo entrerriano de acceder a estudios superiores o estudios universitarios.

Podría seguir pensando en este endeudamiento. Quedaría inviable, de pronto, sostener dentro de nuestro Presupuesto, como decía, la universidad, bien sabemos que la Caja de Jubilaciones y Pensiones tiene un déficit de aproximadamente 60 millones de pesos por mes. Entonces, ¿cuál sería la solución en esta línea de pensamiento a futuro? De hecho ya se ha hablado lo que podría llegar a ser una transferencia a la Nación con estos convenios de armonización donde de por sí se perderían una cantidad de logros alcanzados por los trabajadores de los distintos sectores, básicamente me refiero, por decir, hasta el 82 por ciento móvil que hoy por hoy es un logro de los gremios y de los trabajadores provinciales que esta provincia puede esgrimir con orgullo y satisfacción.

El Artículo 9º también habla de la emisión de letras de tesorería para cubrir encajes o diferencias dentro del ejercicio, pero bien sabemos que son y de hecho que está planteado que va a pasar al otro ejercicio. Entonces directamente estamos hablando de una deuda flotante que ya queda para los ejercicios siguientes y esto, en definitiva, sigue en un aumento muy importante.

En este marco de endeudamiento que es muy importante, tenemos algo que nos va a condicionar sin duda para la ejecución de obras, de compras de bienes de capital, lo estamos haciendo en un marco -y por allí se mencionaba anteriormente- de un aumento de los recursos tributarios nacionales de un 22,3 por ciento y de recursos tributarios provinciales de algo más del 19 por ciento. Lo traigo a colación porque nadie se imaginaba por ejemplo que la soja, este yuyo tan criticado, este año ha alcanzado valores cercanos a los 650 dólares la tonelada lo que significa una cantidad de recursos que entrarían a la Nación y a la Provincia.

Relacionado con este tema, para sacar un pequeño cálculo, tomé la cuestión del déficit que estaría planteado en el actual Presupuesto de 1.336.848.000 si lo relacionamos con el último censo de la población que le dio a la provincia de Entre Ríos 1.235.994 habitantes, ese déficit estaría dando que cada entrerriano que nace, ya nace con una deuda con el Estado provincial y que debe pagar unos 1.081 pesos; otro dato como para analizar.

Pauta salarial, señor Presidente. Acá se dijo que el Gobierno va a tener en cuenta, y lo dice el mensaje del señor Gobernador, que a principio del año que viene de acuerdo a las recaudaciones provinciales o a la mayor recaudación provincial no sé a qué se refiere porque ya este año muchos sectores productivos han sufrido la presión tributaria, no hablemos del impuesto inmobiliario fundamentalmente donde la presión ha sido de un 600, 700 por ciento de aumento en el impuesto inmobiliario tanto rural, como urbano y suburbano. Quisiera pensar de dónde van a salir esos recursos porque nadie puede negar y de hecho que el Gobierno nacional con un índice que nadie le cree como es el que está dado desde el Indec de un 10,8

con una pauta inflacionaria para el año que viene del crecimiento, de la evaluación de los costos, por lo menos ni siquiera esté planificado.

Entiendo que en un presupuesto, cuando uno planifica no solamente planifica lo que son los bienes de consumo y los servicios, no planifica solamente las obras que va a realizar, las inversiones que va a poner para el desarrollo de la comunidad, de la industria, de los distintos sectores sino que también debe planificar lo que es el crecimiento y el aumento salarial de la mano de obra, lo que es en definitiva el factor humano, lo que es en definitiva el empleado público. Y está muy claro que en este Presupuesto no está previsto -por lo menos en los números plasmados- ningún aumento para el empleado público provincial y está sujeto dicho aumento a lo que pueda ocurrir con la recaudación.

En Educación y Salud, hay previsto incrementos, pero debemos ser muy claros, señor Presidente, nosotros lo hemos venido indicando permanentemente, que haya mayor inversión en Educación no significa que tengamos mejor calidad educativa. Los índices de deserción, de desganamiento, de abandono de la escuela, sobre todo de la secundaria son índices muy alarmantes y muy preocupantes. Valoro que se construyan escuelas, se entregue un edificio en mejores condiciones para que el alumno tenga un ambiente, una recreación más propicia para poder desarrollar su actividad pero seguramente no pasa por eso la calidad educativa, pasa por el proceso de enseñanza-aprendizaje, con tener los docentes con un nivel de sueldos apropiados, capacitados, con posibilidades de mejoramiento en lo intelectual lo que va a permitir que podamos tener mejores egresados en los distintos niveles educativos, que en definitiva son los que van a construir y van a hacer grande esta provincia.

Obra pública. Está previsto alrededor de 3.700 millones de pesos pero sin duda, y no quiero ser reiterativo, señor Presidente, si uno observa la fuente de financiamiento gran parte depende de los aportes nacionales y del uso del crédito. Caemos nuevamente en el tema de lo que es el reclamo por los recursos que deberían provenir de la Coparticipación Federal.

Hay una cuestión importante que hemos analizado en el listado de obras que se han presentado para los distintos departamentos, y me indicaban los diputados que, si bien están previstas las obras, hay un alto porcentaje que no tiene previsto su financiamiento y evidentemente esto es un engaño, es darle expectativas a la gente que muchas veces pretende o tiene aspiraciones de contar con tal o cual obra y si no se cuenta con financiamiento y en las pocas que tienen financiamiento dependemos muy fuertemente del orden nacional, realmente vemos -como está en el actual Presupuesto que se está tratando y en los anteriores- una subejecución de las partidas de obras públicas muy fuerte.

Señor Presidente, esto está corroborado con el Artículo 24º del texto de la ley donde también se faculta al Poder Ejecutivo a reprogramar todas las obras contratadas en función de la situación y el estado financiero que posea la Provincia, más claro imposible.

Finalmente, señor Presidente, evidentemente un presupuesto se compone de recursos y a partir de allí debemos originar los gastos para tener una Entre Ríos mejor sin dudas en todo aspecto, en todo lo que hemos mencionado: educación, salud, seguridad, obra pública, personal. Pero si no estamos convencidos, señor Presidente, que definitivamente y de una vez por todas debemos emprender un camino que no es fácil y que es responsabilidad tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Legislativo, oficialismo y oposición, que es reclamar por los verdaderos recursos federales, por un verdadero federalismo, realmente creo que vamos a seguir siendo una provincia altamente dependiente y, por lo tanto, nuestro grado de endeudamiento va a ir aumentando año a año.

Por lo expuesto, señor Presidente, de manera general, desde nuestro bloque no vamos a acompañar el presente proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013.

SR. VÁZQUEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, estamos tratando el principal proyecto de ley anual, como es el Presupuesto provincial de cálculos de ingresos y gastos para el año 2013.

El mismo se fundamenta en línea con lo previsto en el Presupuesto nacional con un contexto de mediano plazo de una expansión de la economía razonable, encontrándose, nuestro país, en posición adecuada para enfrentar las eventuales consecuencias de la alta volatilidad internacional por lo que el aumento de la actividad económica fundamenta la estimación del crecimiento de la recaudación y que los gastos primarios están destinados, prioritariamente, a las acciones a favor de la seguridad social, incluida la movilidad previsional y

la asignación universal por hijo y por embarazo, la educación, la ciencia y tecnología, la inversión en infraestructura económica, social y la seguridad.

En esta línea los envíos de fondos previstos hacia la Provincia, según el Instituto Argentino de Análisis Fiscal, teniendo en cuenta el proyecto nacional 2013, dice que puede apreciarse que habría una recuperación automática o discrecional hacia las provincias las cuales crecerían más de diez puntos porcentuales por encima del gasto total recuperando el terreno perdido.

Este año las provincias recibirían unos 47.000 millones en transferencias automáticas y no automáticas en comparación con lo que recibían en el corriente año, es decir, un 23,7 por ciento más que el año 2012 y específicamente en lo que atañe a los recursos de participación a municipios entrerrianos el proyecto de ley provincial de Presupuesto para el año 2013 contiene una coparticipación de impuestos nacional y provincial estimada por un total de 1.778.057.000 pesos y la variación prevista de coparticipación total de impuestos entre el Ejercicio 2012 con valores estimados para los meses de noviembre y diciembre contra lo proyectado para el año 2013 en el proyecto de ley, arroja un incremento de aproximadamente de un 26 por ciento, es decir, 361.244.000 pesos más.

También debo decir, señor Presidente, que en el cierre de este ejercicio vamos a terminar con la chicana, a veces política, de que los municipios no reciben el ajuste por coparticipación ya que lo recibirán los distintos municipios al mes de julio y agosto de 2012 lo estarán recibiendo antes del cierre de este ejercicio. La suma liquidada a cobrar por todos los municipios es de 54.928.171 pesos. Tengo la lista de cada municipio y los valores de lo que van a recibir, voy a tratar de obviar pero si algún diputado lo quiere se lo puedo facilitar.

Según tengo entendido la deuda consolidada, en mi poca experiencia como legislador, históricamente fue un 25 por ciento del presupuesto anual, o sea, que no estamos hablando de algo descabellado en nuestro presupuesto. Algunos opositores proponen, después de la nacionalización de los fondos de la seguridad social, denunciar el Pacto Fiscal de 1992 para recuperar el 15 por ciento de la pre coparticipación de las provincias que va a la Nación y así tener más autonomía para formular los presupuestos provinciales. Este fondo que para Entre Ríos, según algunos representa el equivalente el 8 por ciento de los gastos totales, que actualmente está financiado en el excedente del Ansés es parte de una política articulada con la Nación, para así garantizar la solvencia económica que permita llevar a cabo políticas fiscales activas del Estado en la economía argentina y en las provincias en particular.

Señor Presidente, nosotros estamos orgullosos de pertenecer al gobierno más peronista que haya existido de Perón a la fecha y desde la asunción de Néstor Kirchner en el 2003. Nosotros somos conscientes y estamos comprometidos con este proyecto político, económico y social que conduce nuestra querida presidente Cristina Fernández de Kirchner en la Nación y Sergio Daniel Urribarri en la Provincia; porque no nos quedamos con el federalismo del discurso, sino que nos convoca el federalismo de los recursos, porque este Gobierno dio vuelta como una media a esta provincia de Entre Ríos desde que asumió Sergio Daniel Urribarri. Transformando a todo su pueblo con obras de infraestructura a lo largo y ancho de toda la provincia. A esos que añoran el neoliberalismo y el culto al equilibrio fiscal les digo que vayan a su pueblo y les pregunten a los viejitos si no cobran sus jubilaciones con aumento; a los gurises y a las embarazadas si no cobran las asignaciones; que promueve la salud, educación y lo más importante, sin clientelismo, señor Presidente, entre otras medidas muchas financiadas con parte de estos fondos.

Nosotros estamos orgullosos de pertenecer a este proyecto y vamos a pelear para profundizarlo, con más independencia económica, más soberanía política y más justicia social. Este modelo, debemos recordar, ganó por el 54 por ciento de los votos. Somos muchos los que estamos esperando recibir respuestas, pero somos muchos los que creímos verdaderamente en este modelo. Nosotros tenemos bien en claro que venimos a profundizarlo.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito el acompañamiento de este proyecto.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, adhiero a las palabras del diputado preopinante y quiero hacer algunas consideraciones respecto a las palabras del diputado del bloque radical que habló en forma catastrófica de lo que significaría aprobar este Presupuesto.

Recordarles que, además de mi tarea como legislador, soy dirigente sindical de un sector que se ha visto beneficiado por esta política que ha crecido en el número de

trabajadores. Si hablamos del sector comercio, cuando crecen los empleados de comercio es porque han crecido un montón de actores, de gremios, de industria y construcción paralelos que nutren este consumo y porque además hay políticas nacionales tendientes a generar y mantener el consumo como una manera de enfrentar la crisis, porque este es un gobierno que no se queda mirando la anécdota de que hay 25 millones de desocupados en Europa, que hay 24 por ciento de desocupación en España. Nosotros, en el año 2003, veníamos con dos dígitos, 22, 23 por ciento de desocupación en la Argentina y hoy lo hemos bajado a menos del 10 por ciento, estamos en un dígito. Será discutible si es 7 u 8.

Tengo que decir aquí claramente, por esta doble función de dirigente y porque lo comento con otros dirigentes del sector privado que no ha caído el empleo. Que hay una cierta desaceleración producto de la crisis, es cierto, pero no se ha perdido ningún puesto de empleo. Es más, ha sido noticia el hecho de que hay un proceso a una familia de Crespo que tenía gran cantidad de empleados porque tenía el rubro de transporte, de corralón, construcción, etcétera, en nuestro sector, casi 170 trabajadores, esto fue hace casi un año o dos años, les aseguro que el 99 por ciento para no mentir les digo el 99, pero es el cien por cien de esos trabajadores hoy tienen su nuevo empleo y muchos de ellos en la misma localidad de Crespo.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.

SR. RUBERTO – Esto lo puedo corroborar porque participé de innumerables reuniones con los trabajadores que estaban sin cobrar sus salarios y esta empresa presentó quiebra y quedaron los trabajadores en la calle, y encontraron nuevamente un empleo en la actividad privada, o sea que habrán tenido Repros, durante un tiempo los tuvieron, pero esto no bastó y los trabajadores quedaron en la calle y hoy encontraron trabajo. Y esto lo digo y va a quedar en la versión taquigráfica.

Y en la ciudad de Paraná me ocupo expresamente todos los lunes de hacer un chequeo con los compañeros que están atendiendo los problemas gremiales, y tengo que decir acá que no se ha perdido un puesto de trabajo producto de crisis, de baja de ventas, etcétera, esta es la realidad; y en la ciudad de Paraná, como en toda la provincia de Entre Ríos, ha habido aumento como producto no sólo de que tengan ganas de invertir en el sector del comercio, sino que porque hay una demanda creciente. Las empresas nuevas que se han instalado en Paraná, como el sonado caso de cadenas internacionales, no han generado en los alrededores caídas en los puestos de trabajo porque se mantienen pequeños mercados, al contrario, se forman nuevos polos comerciales, esta es la realidad. Podemos ver lo que pasa en el interior de la provincia con el apoyo que se le ha dado a la producción agrícola ganadera, fundamentalmente agrícola, a la producción avícola con la cantidad de tinglados, fábricas de alimento, cooperativas que producen y proveen insumos agropecuarios y que están representadas por nuestro gremio de empleados de comercio; es de una explosión importantísima, llámese Viale, Bovril, innumerable cantidad de localidades que han visto crecer la cantidad de empleos y han asentado población en esos lugares.

Entonces, el Presupuesto que está en consideración es algo elaborado por los técnicos, pero lo que yo estoy tratando de hacer es decir desde mi óptica cómo se refleja en la actividad económica de la provincia, y veo esto concretamente y lo tengo que decir acá para que cuando votemos, a favor o en contra, sepamos que estamos favoreciendo un proyecto de crecimiento, de empleo; y cuando hablo de empleo, esto se ha hecho no como se hizo en el 2000 y pico cuando gobernaba otro signo político, una época en que se intentaba mantener el empleo con recetas del Fondo Monetario, con más flexibilización laboral, con más pérdida de derechos de los trabajadores; sino que se ha hecho fomentando la convención colectiva de trabajo que es la única manera que el trabajador tiene de recomponer su salario si hay inflación. Este Gobierno ha fomentado la convención colectiva de trabajo y ha posibilitado que cada sindicato, de acuerdo a la realidad del sector, discuta las cuestiones laborales y las mejoras no solo salariales sino de condiciones laborales.

Esto lo quiero decir porque el Presupuesto que hoy seguramente aprobaremos acá, que es la herramienta que necesita el Poder Ejecutivo, repercute necesariamente en la actividad económica de la provincia, y acá estoy hablando de los empresarios que se arriesgan a tomar trabajadores, de los empresarios que se arriesgan a formar una nueva línea de producción. Y yo creo que la gestión provincial de los últimos años, que no podemos hablar solamente de este año sino que son cuatro más uno, esta es la realidad, es una gestión que ha

favorecido el empleo en la provincia, que ha hecho que esta sea una provincia en la cual se quiere invertir, y yo creo que este Presupuesto ayuda a seguir esta ruta virtuosa para que nos transformemos en una provincia productora, ya somos productores de bienes primarios, pero que le vayamos agregando valor, y esto es, en vez de exportar el grano de soja que exportemos el pollo, la carne procesada; como también las industrias metalúrgicas que crecen en la provincia.

Esto lo quería decir porque estoy harto de escuchar economistas que a las 7 de la mañana hablan de la catástrofe que sucede en el país, de cómo de mal estamos; y no lo percibo, porque yo sí he estado acá cuando un gobierno fomentó el bono que no valía nada, y se sentaban conmigo gerentes de supermercados que me decían: “Ruberto, tengo que despedir 80 trabajadores”, o veíamos en la peatonal 10 o más negocios con el cartelito de “se alquila” y ahí ya habían caído dos o tres puestos de trabajo en cada uno.

Entonces, como decía, en el tratamiento de este Presupuesto quería hablar, no desde el punto de vista técnico, sino de cómo va la marcha general de la economía de la provincia.

SRA. BARGAGNA – Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros no lo vemos como una cuestión de catástrofe, lo vemos como un proceso y analizamos este Presupuesto teniendo en cuenta el del año pasado y el anterior, y es evidente que hay un proceso por el cual la frontera de posibilidades de soberanía, de llevar a la práctica o a la realidad un proyecto provincial, va retrocediendo, porque indudablemente por una serie de cuestiones que vamos a desarrollar acá, va avanzando la influencia de un proyecto nacional debido a que nuestro Presupuesto sigue estando atado, por distintas razones y motivaciones que vamos a explicar, al Presupuesto nacional y esto está declarado claramente en la exposición de motivos de este proyecto que está en tratamiento.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. BARGAGNA – Antes de empezar a conversar sobre el tema, con todo respeto quería aclararle a un diputado del oficialismo, a quien lo escuché decir por televisión que cómo puede ser que la oposición no haga dictamen de minoría; le digo que no se puede hacer un dictamen de minoría de esta ley de leyes que está construida por el Poder Ejecutivo desde la última oficina, desde el último reducto de la Provincia, hasta las esferas más altas de la administración de los tres Poderes del Estado; lo que nosotros podemos hacer es una valoración política, que tiene que tener como norte que nosotros queremos que esta provincia, sea gobernada por quien sea, tenga un destino y que todos los entrerrianos tengan posibilidades de vivir dignamente.

Entonces, nosotros no estamos apostando a una confrontación con el Gobierno actual, estamos apostando a un diálogo y a escucharnos, porque no es fácil estar gobernando hoy con una situación mundial como la que está ocurriendo, con una situación nacional como la que está ocurriendo, y de la cual la Provincia de Entre Ríos indefectiblemente recibe su influencia.

Y en relación a la cuestión laboral, señor diputado Ruberto, con todo respeto le digo que las empresas extranjeras están presionando sobre el Gobierno nacional para que flexibilice las leyes de trabajo, quiere decir que ellos quieren imponer en nuestro país, en nuestros planes, en el plan económico nacional; y lo tenemos a la vista con la sanción de la ley de riesgos de trabajo, quieren imponer su flexibilización, tirar atrás la frontera de los derechos laborales precisamente porque quieren seguridades jurídicas para sus inversiones y el costo laboral lo tienen en cuenta porque Argentina para ellos es cara desde el punto de vista laboral, para lo cual tienen que sacrificar el derecho de los trabajadores. Entonces, este es un problema que todos lo tenemos y nos tenemos que escuchar cuando vamos a hablar de Presupuesto.

Señor Presidente, desde nuestro bloque entendemos que este Presupuesto asume la pauta inflacionaria del 10,8 por ciento que es la que está asumida por el Presupuesto nacional, y entendemos que esta pauta inflacionaria está retrasada con la inflación real.

Hacia julio de 2012, de este año, oficialmente se reconocía una inflación del 22 por ciento, y si bien no es una estimación oficial, la inflación real que se prevé para el período 2012–2013 estaría en el orden del 26 al 27 por ciento.

No estamos culpando a nadie, solo decimos que es un parámetro que tendría que estar previsto dentro del Presupuesto que vamos a tratar...

SR. RUBERTO – Solicito una interrupción, señor Presidente, porque he sido aludido por la señora diputada.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – El diputado Ruberto le pide una interrupción, ¿se la concede, señora diputada?

SRA. BARGAGNA – Con todo gusto, señor Presidente; con todo gusto le concedo la interrupción al señor diputado.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Tiene la palabra el señor diputado Ruberto.

SR. RUBERTO – La señora diputada plantea que las empresas multinacionales están presionando al Gobierno para que resigne legislación laboral, y no está haciendo más que afirmar lo que dije, que este Gobierno permitió que se aumente el costo laboral -que es lo que dice la diputada preopinante- casualmente porque “tiró para atrás” mucha legislación que estaba vigente respecto a la flexibilización laboral.

Recuerden que ahora, a través de convenios colectivos, se ha logrado recomponer lo que habíamos perdido en los años 90. Esta es la realidad, y por eso nuevamente -es cierto, lo escucho y lo leo- los foros están diciendo -Ratazzi, Roca, entre otros- que estamos caros, le están diciendo al Gobierno esto, pero este Gobierno no ha dicho que sí, no se ha bajado los pantalones -en el buen sentido de la palabra- diciendo que se van a ceder derechos laborales.

Casualmente cuando se habla de inclusión social, cuando se habla de elevar el piso social, esto tiene que ver con los derechos laborales, con la posibilidad de discutir un salario, y de ninguna manera creo que este Gobierno vaya para atrás con sus principios porque esto sería ir a favor de lo que quieren las corporaciones. ¿Qué es lo que quieren las corporaciones?, quieren gobernar; las corporaciones, los medios y las grandes industrias por supuesto que quieren una legislación laboral baja, una protección del obrero baja, por eso es correcto lo que dice la señora diputada, pero no es correcto que este Gobierno haya renunciado a sus principios.

Esto es lo que le quería aclarar a la señora diputada.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada Bargagna.

SR. BARGAGNA – Bajo ningún punto de vista, señor Presidente, señor diputado, estoy diciendo que dejó de lado sus principios; estoy diciendo que hay una fuerte presión de las empresas para bajar los costos laborales, y lo hemos visto ahora con la sanción de la ley sobre el riesgo de trabajo.

Pero ahora que estamos considerando el Presupuesto, lo que quiero decir es que nosotros vemos que la cuestión salarial no está prevista desde el punto de vista de la proyección de una inflación real durante el curso del período 2012–2013, y eso entendemos que para los 60 mil empleados activos del Estado y para los pasivos, es una cuestión fundamental, porque si la provincia de Entre Ríos tuviera un mínimo de autonomía en este tema podría dejar un resguardo en el Presupuesto y no dejar librado -como lo ha dejado librado-, a que recién pagadas las deudas y si hubiese fondos remanentes, recién ahí nuestro Gobernador estaría facultado para poder sentarse en paritarias o bien establecer aumentos de sueldos.

Entendemos, entonces, que si hay una previsión seria, real, de cerca de un 25, 26 hasta un 27 por ciento para la inflación del año que viene, esto tendría que estar en el Presupuesto que estamos tratando, precisamente para defender el poder adquisitivo del salario de nuestros empleados públicos, de nuestros empleados municipales, y de nuestros pasivos, nuestros jubilados de la Provincia.

Otra cuestión que advertimos, señor Presidente, es que muy poco se puede hacer con el Tesoro de la Provincia, ya que frente a un presupuesto calculado de 22.000 millones tenemos previsto un ingreso de alrededor de 3.000 millones. ¿Qué quiere decir esto? Que gran parte de todo lo que la Provincia necesita para gastos de capital, para bienes de capital, etcétera, va a estar totalmente atado a las posibilidades de la coparticipación, coparticipación que en una parte ya está comprometida por la deuda que se ha ido adquiriendo a través de

estos últimos años y, en otra parte, a programas que desde la Nación pudieran llegar a ser reconocidos para que la provincia de Entre Ríos pueda manejar estos bienes de capital o estas inversiones.

Doy un ejemplo concreto, señor Presidente, de por qué consideramos que el proyecto de Entre Ríos queda subordinado a un proyecto nacional que en parte podría ir en contra de los intereses públicos de los entrerrianos. Por ejemplo, con Tesoro provincial está previsto avanzar en el edificio de la UADER con 500.000 pesos para todo el año 2013; con Tesoro provincial está previsto avanzar en el edificio de la Facultad de Humanidades por 500.000 pesos durante el año 2013; con Tesoro provincial está previsto avanzar en la ampliación del edificio de la UADER en Villaguay por 275.000 pesos para el año 2013; con Tesoro provincial está previsto avanzar en el edificio de la UADER que tiene instalado en el Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay por tres millones de pesos; y con fondos de la Nación, o con endeudamiento autorizado por la Nación, o por fideicomiso contraído con la Nación, están previstos 450.000.000 de pesos para el mega estadio.

Esa me parece que es una sencillísima pero elocuente demostración de las jerarquías que impone la Nación frente a las jerarquías que hasta nuestro propio Gobernador en su discurso las hace valer, cuando dice que acá se va a defender la educación, la salud y el salario de los entrerrianos.

Pasando a algunos detalles puedo demostrar que la Provincia ha retrocedido frente al avance de la Nación sobre nuestra autonomía, por ejemplo, los recursos del Tesoro disminuyen, se tienen en cuenta ingresos por fuente del Tesoro provincial para el año 2013 en un 53,1 por ciento del Presupuesto, cuando en el año 2012 era del 57 por ciento; es decir que ha disminuido lo que aportada el Tesoro provincial.

Para el caso de los recursos corrientes, de los recursos tributarios, voy a dar solo dos ejemplos para no cansar porque este es un tema bastante árido, pero en el tema del impuesto a los ingresos brutos, qué es lo que pasa. El impuesto a los ingresos brutos es el que se le cobra al comercio, nosotros tenemos una recaudación para el período 2011–2012 por este concepto de un 61,2 por ciento; y para el período 2012–2013 vemos disminuida esa capacidad de recaudación a un 53,4 por ciento. ¿Qué es lo que pasa, si acá estamos hablando de que hay un avance económico y demás? ¿Por qué se está previendo menos ingresos por el impuesto a los ingresos brutos?

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.

SRA. BARGAGNA – En cuanto al impuesto de sellos, que es el que más conocemos los abogados porque tenemos que pagar la Tasa de Justicia y demás, en el Ejercicio 2011–2012 se preveía una recaudación del 11,1 por ciento, para el Ejercicio 2012–2013 esto disminuye a un 8,7 por ciento. Y esto en el marco de un problema nacional que es la disminución prevista en un 45 por ciento de las operaciones de ventas inmobiliarias.

Considero que podría haber un desfase entre lo que se está previendo y lo que la realidad va a marcar debido a la tendencia de disminución del mercado inmobiliario en el año próximo.

En cuanto a las contribuciones a la seguridad social, están previstos aportes por más de 3.100 millones de pesos frente a los 2.570 millones del año pasado, pero no se prevé la deuda de la Caja de Jubilaciones de la Provincia. ¿Qué pasa con esa deuda? ¿Cómo se va a cubrir el déficit de la Caja desde el momento en que no tenemos previsto recuperar lo que decía el diputado Rubio que le corresponde a Entre Ríos de ese 15 por ciento de coparticipación que la Nación no les devuelve a la provincias y que tiene que ser devuelto, que para Entre Ríos significaría unos 1.400 millones de pesos estimados, con los que se podría seguramente paliar el déficit que venimos arrastrando de la Caja de Jubilaciones?

En cuanto a las transferencias corrientes, también está previsto un financiamiento proveniente de la Nación, con una cuestión que me preocupa, señor Presidente, y que es la siguiente: se recibió en el Ejercicio 2011–2012 un aporte nacional para el sistema previsional de 250 millones de pesos y para este ejercicio está previsto 155 millones de pesos, quiere decir que vamos a recibir aproximadamente 100 millones de pesos menos para sostener el sistema previsional. ¿Qué pasa con el problema de la Caja de Jubilaciones que sabemos que a nivel nacional hay fuertes presiones que tienen que ver con que los entrerrianos reformemos nuestro sistema jubilatorio? ¿No será una manera de presionarnos, al mandarnos 100 millones de

pesos menos que el año pasado? Son preguntas y preocupaciones, no estoy queriendo destruir nada, quiero dialogar sobre estos temas y me gustaría que podamos entre todos formular una propuesta superadora.

En cuanto a las erogaciones, hay menos financiamiento del Tesoro de la Provincia y también hay más financiamientos específicos, casi todos de origen nacional. Esto hace que haya una gran dependencia de la financiación externa.

Para concluir, aunque tengo otros interrogantes pero no quiero cansarlos, acá se hace una mención a la posibilidad de que se contraigan deudas o empréstitos con bancos internacionales, es decir, se habla de financiamiento internacional. Una cuestión es el financiamiento internacional público y otra cuestión es el financiamiento internacional privado. Desde ya que el financiamiento internacional tiene un costo y el financiamiento internacional privado altísimas tasas para la Argentina. Es muy difícil que incluyamos en un presupuesto provincial la eventualidad de un financiamiento internacional público o la eventualidad o la hipótesis de un financiamiento internacional privado.

Entendemos que de acuerdo a la realidad macroeconómica e internacional es una hipótesis que no tendría que estar prevista en este Presupuesto. Consideramos que debe definirse un presupuesto más saneado que ponga el acento en los recursos propios y genuinos de Entre Ríos, que permita que el Gobierno gestione diplomáticamente con un debate político con la Nación la recuperación de la coparticipación que no nos llega. En definitiva, prever un presupuesto en donde el salario de los trabajadores del Estado y de los pasivos, de la Salud y de la Educación tengan un sostén económico a partir de los recursos genuinos previstos tomando como base la inflación real, ya sea para la proyección de los salarios como para la proyección de la obra pública y de sus costos.

Creo que con lo anteriormente expresado podríamos estar sorteando este proceso, porque no es una cuestión catastrófica, es un proceso que nos va llevando cada vez a una mayor debilidad como persona jurídica pública, como Provincia, como Estado provincial y a una mayor dependencia de los vientos y de políticas nacionales que muchas veces no coinciden o no concilian con los reales intereses del pueblo entrerriano.

SR. SCHMUNCK – Pido la palabra.

Señor Presidente, solo quiero tratar de hacer otra mirada respecto al Presupuesto que estamos tratando hoy, donde queda evidenciada para el Gobierno de la Provincia que encabeza nuestro gobernador Sergio Urribarri la articulación de políticas de Salud con nuestro Gobierno nacional que preside Cristina Fernández de Kirchner.

Sin lugar a dudas que la Salud y la Educación son política de Estado, tanto para el Gobierno nacional como para el Gobierno provincial y por lo tanto en este presupuesto se ejerce una sustentabilidad presupuestaria para este período 2013, haciendo privilegiar fundamentalmente al hombre como valor supremo y fin de todas las cosas.

Tenemos que tener una mirada poco economicista, poco financista y fundamentalmente fijar la mirada en que la economía tiene que estar al servicio del hombre -como decía un líder- y no el hombre al servicio de la economía. Y es así que en esta articulación de la política: Nación–Provincia, Provincia–Municipio, que no es dependencia precisamente, sino que es una política de Estado, tiene que ver y se refleja a lo largo y a lo ancho de nuestra provincia.

Quiero destacar algunos porcentuales que tienen que ver con esta articulación y los logros concretos, reales, palpables, tangibles que tiene nuestra provincia de Entre Ríos. En el 2008, el índice de mortalidad infantil en nuestra provincia de Entre Ríos era del 13,5 por mil; gracias a todas estas políticas que tienen que ver con lo humano, con lo social, con lo justo, como es nuestra conducta política, en el 2011 el índice de la mortalidad infantil ha bajado al 10,1 por mil. ¡Estamos hablando de la mortalidad infantil, señor Presidente! ¡Estamos hablando de un niño entrerriano, no estamos hablando de números! En estos últimos tres años la mortalidad infantil ha bajado el 3,4 por mil, incluso por debajo de la media nacional, que se encuentra en 11,7 por mil. Y en esa política articulada también tenemos que destacar esto que ha acontecido seguramente en todos los ámbitos del territorio nacional, pero concretamente en nuestra provincia, como la asignación universal por hijo. Escuchaba lo que recién decía la diputada respecto de la inflación y pensaba que cuando la Presidenta toma esos recursos y los vuelca a la asignación universal por hijo seguramente muchas empresas estaban tratando de subir sus números para quedarse con esos recaudos que le pertenecían a gran parte del pueblo infantil fundamentalmente, de toda la Argentina y especialmente de Entre Ríos.

También quiero hablar de políticas de Estado como el Plan Marcet, que da cobertura médica a todo un grupo de niños, y ahora el compromiso ya firmado por el Gobernador con el Ministerio de la Nación para ampliar esa cobertura a jóvenes hasta 19 años de edad y 64 años en la mujer, como es el Plan Sumar. Indudablemente, estas políticas trascienden lo económico, lo financiero, que estamos tratando en este proyecto de ley de Presupuesto 2013. Ni qué hablar del calendario de vacunas: en el 2003, cuando esta gestión del Gobierno nacional se hace cargo, había seis vacunas obligatorias en el calendario de vacunas nacional; hoy se han ampliado en 10 más, universalizándose, por ejemplo, la vacuna de la Hepatitis B, y esa política grande de Estado, de un Estado que no es meramente electoralista, que especula en rédito de votos, como la vacuna contra el virus de papiloma humano (HPV), que se aplica a las niñas entrerrianas a partir de los 11 años de edad, para que cuando tengan 30 o 40 años no padezcan el maldito cáncer de cuello de útero.

Estas son políticas que tienen que ver con lo humano, con el hombre como valor supremo y fin de todas las cosas. Me parece que esto es lo que debemos resaltar, esto es lo que tenemos que valorar. E insisto en esos 3,4 puntos por mil que ha disminuido el índice de la mortalidad infantil en nuestra provincia de Entre Ríos.

En infraestructura la gestión de gobierno de nuestro compañero Sergio Urribarri ha hecho una distribución lo más federal posible: el Hospital del Bicentenario en Paraná, el Hospital del Bicentenario en Gualeguaychú; 75 obras en el área de Salud: reparación, ampliación, refacción de centros salud y hospitales en todos los departamentos, excepto Villaguay, que va a tener un hospital nuevo, al igual que Nogoyá.

El centro de salud y el hospital tal vez sean la expresión más directa de la salud pública; pero también hay que valorar todo lo que se planifica en este Presupuesto 2013 a través del Ministerio de Planificación para pueblos, aldeas, juntas de gobierno, ciudades con servicios de agua potable, extensión de red cloacal, cambios de lagunas cloacales, recambio de cañerías cloacales, que aportan a la salud de todos los entrerrianos.

Estas son cosas profundas, señor Presidente; yo estoy en un todo de acuerdo con este Presupuesto e invito a todos los legisladores a que acompañen este proyecto de ley.

SR. VIALE – Pido la palabra.

A usted, señor Presidente, le gusta decir que en la cancha se ven los pingos, ¿no?...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Me gusta ir a la cancha, parece. *(Risas.)*

SR. VIALE – ... Bueno, creemos nosotros que en el Presupuesto se ven las prioridades que tiene una gestión de gobierno, y el verdadero progresismo queda expresado en esta ley de leyes, como bien han dicho en este recinto varios diputados preopinantes.

Lamentablemente vemos que es una copia de los presupuestos anteriores, con una subordinación muy clara al Presupuesto nacional, que toma una tasa de crecimiento de alrededor del 4,5 por ciento y un índice inflacionario del 11 por ciento, que está absolutamente fuera de la realidad de cualquier ciudadano, de cualquier entrerriano que vaya al almacén.

Respecto a los ingresos la subordinación queda claramente expresada, ya que de los 12.775 millones de pesos de recursos tributarios, 9.800 millones son de origen nacional y 2.900 millones de origen provincial; es decir, no alcanza al 78 por ciento la relación de lo nacional con lo provincial. Los presupuestos de las hermanas provincias de Santa Fe y Córdoba, que integran también la Región Centro, tienen una relación del 60 y 40 por ciento. El año pasado Entre Ríos estaba en el 80 y 20 por ciento, hoy está en el 78 y 22 por ciento.

Continúa sin modificarse el régimen tributario, que sería una clara medida del progresismo que pretende mostrar este Gobierno en cada tribuna, para incentivar a los empresarios locales por sobre los empresarios de otras jurisdicciones que, por cierto, son varios. La Coparticipación Federal de Impuestos y el Convenio Multilateral sobre los Ingresos Brutos por ser la economía argentina cada vez más concentrada, no sólo en cuanto a riqueza y capitales, sino también a cuestiones de índole territorial, sobre todo aquellas empresas que tienen sede en Buenos Aires.

Respecto de los gastos totales, se pasa de 18.900 millones de pesos en el año 2012 a 22.500 millones en el Presupuesto actual. Ahí queda claro cuál es la inflación real de la que estamos hablando, un 25 por ciento más de gastos. Y nosotros nos preguntamos también, porque un presupuesto progresista se hace con lo que las ciudades progresistas de Brasil y de

Argentina llevan adelante, que es el presupuesto participativo; y sobre todo deberíamos hacer honor a nuestra propia Constitución provincial del 2008, ya que nuestro Gobernador hizo gala de la Constitución y de la reforma que él mismo promovió.

¿Cuánto tiempo más habrá que esperar, señor Presidente, para empezar a poner en práctica el presupuesto participativo, al menos en algunos ítems importantes, cada vez que se elabora esta ley de leyes? ¿Cuánto más habrá de pasar para que en instancias de estas características, como dijo el diputado Rubio en su exposición muy clara, seamos los entrerrianos los que definamos en materia de obras públicas lo que queremos hacer con nuestra provincia? Esta ya no es una cuestión de oficialismo u oposición, es una cuestión de proyecto provincial que, por supuesto, lidera quien gana las elecciones en forma democrática.

Nosotros creemos que la más importante de las prioridades no puede ser un estadio único de fútbol que no se pensó aquí, que se consiguió la obra porque debía ser esa y para la cual se han presupuestado 450 millones cuando, en un principio, la iba a financiar totalmente el Gobierno nacional.

Creemos que hay que avanzar en cloacas, en salud; no compartimos la visión que han tenido algunos diputados del oficialismo de una provincia que nosotros no alcanzamos a ver, y no es que no queremos ver. Creemos que en estos cuatro o cinco años, o si se quiere más atrás desde el 2003, con tasas asiáticas de crecimiento, se ha avanzado bastante poco en lo que respecta a la equidad y a la igualdad, y no vemos que los anuncios se encuentren en la realidad, por ejemplo, sin ir más lejos, quisiera saber cuántos centros de salud de la ciudad de Paraná tienen las vacunas que se acaban de enunciar aquí.

Una vez más, señor Presidente, aumenta la planta de personal permanente. El año pasado fueron 2.100 personas más, este año el aumento ha sido de 450.

También queremos destacar lo que significa el proyecto en sus 29 artículos. Sacando el Artículo 29º que es de forma, es decir, de 28 artículos hay 13 que delegan facultades en el Poder Ejecutivo y esto habla a las claras de cómo nosotros mismos como poder independiente nos desconocemos como ciudadanos electos por nuestros coprovincianos para representarlos y delegamos en el Poder Ejecutivo para que haga con las partidas presupuestarias lo que se le antoje. Creemos que esto es desconocer nuestra propia potestad como poder independiente en esta provincia. No alcanza con tener una Cámara de Senadores monocolor ni con tener una mayoría automática en diputados, encima de eso hay que delegarle facultades unívocas al Poder Ejecutivo.

Respecto de la deuda pública, se presupuesta un incremento de más del 78,12 por ciento en pago de amortizaciones, o sea que se ha jerarquizado el pago de la deuda en desmedro de otras partidas para el desarrollo que tanto se menciona en esta provincia. Creo que hay una gran confusión entre crecimiento económico sin planificación -como se da en muchos rubros sobre todo en sector primario- con el desarrollo de una provincia que debe tener en cuenta el componente humano que aquí se reclamó sobre el Presupuesto. Por supuesto que la economía tiene que estar al servicio del hombre, pero creemos que este presupuesto no está al servicio del hombre ni de la mujer de Entre Ríos.

No se hace referencia a la deuda consolidada total, tampoco se plantea la tasa en la que está pactada en el corto y en el mediano plazo. Cualquier familia que se endeuda quiere saber cuánto va a deber, qué tasa de interés tienen, cuáles son los plazos; pero en el Presupuesto, que es la ley de leyes, no se lo contempla.

Si vamos a los resultados de tipo primario y financiero, ambos son deficitarios una vez más al igual que el año pasado, pero en mayor proporción. En el caso del primero, 1.300 millones y 1.360 millones en el caso del segundo. Nueve años, decíamos, de crecimiento ininterrumpido y no se han encontrado alternativas que generen un superávit capaz de dar autonomía en el momento de tomar las decisiones en nuestra provincia.

Deberíamos dedicarle un párrafo aparte al peso cada vez menor de los ingresos generados directamente por la recaudación propia de las provincias respecto del total de los recursos con que cuenta para afrontar las erogaciones que realiza. El Instituto Argentino de Análisis Fiscal plantea con claridad en un estudio que las transferencias nacionales no automáticas crecieron a un ritmo promedio anual del 42 por ciento, generando una disminución relativa del grado de autonomía provincial. Es decir, las finanzas provinciales van aumentando su dependencia de los ingresos que reciben de la Nación, pero en un porcentaje mayor de las transferencias no automáticas; o sea de las que se deciden de manera discrecional desde la

Presidencia en función del grado de obsecuencia demostrado por cada gobernador o gobernadora.

A nuestra provincia se la ubica con un índice de autonomía media baja dentro del conjunto. Entre Ríos recibe fondos discrecionales en un porcentaje que oscila en alrededor del 15 por ciento del total de los recursos, y esta es la otra gran deuda de este Gobierno, una aceptación acrítica de la violación del federalismo del que se habló aquí también, de la apropiación indebida que el Gobierno nacional realiza de los fondos que le corresponden a nuestra provincia.

Todos sabemos que por ley los fondos de coparticipación federal se establecen según la Ley Nro. 23.548, que está vigente desde el año 1988, y que dispone cuántos de los tributos coparticipables deben quedar para la Nación y cuántos para el conjunto de las provincias. En la actualidad, el conjunto de las provincias llega apenas al 30 por ciento, el 70 por ciento restante lo concentra la Nación. Nueve años es tiempo más que suficiente para marcar una tendencia diferente, y no nueve años de vacas flacas sino nueve años de vacas gordas.

Podemos observar, señor Presidente, en los dos últimos años, por ejemplo, en el año 2010, nuestra provincia, si tomamos el porcentaje que le corresponde de acuerdo a la ley de origen que era del 57,66 por ciento, Entre Ríos perdió 3.900 millones de pesos en el año 2010 por no defender lo que le es propio. Si tomamos este mismo índice en el año 2011, el mismo alcanzó a 4.460 millones de pesos lo que dejamos de percibir de nuestros propios recursos.

Todos sabemos que en la actualidad la ley tiene un artículo con una cláusula de garantía donde se dispone que el monto de los recursos girados por la Nación al conjunto de las provincias nunca puede ser inferior a un piso del 34 por ciento de los ingresos totales, y como lo decía el diputado Rubio estamos por debajo de ese porcentaje, es decir que tampoco cumplimos esta cláusula.

Si tomáramos este criterio del 34 por ciento en el año 2010, Entre Ríos debería haber percibido 1.824 millones y, en el año 2011, 1.600 millones, tomando el índice original o el primario o este último del 34 por ciento; las cifras son siderales y podríamos cubrir absoluta y tranquilamente el déficit que tenemos de nuestro Presupuesto.

Gastón Maximino, un investigador de la Fundación "Con Participación", plantea que en el período 2007-2011 durante el primer mandato de la actual Presidenta, la Nación se había apropiado en forma ilegítima de 136.000 millones de pesos correspondientes a todas las provincias argentinas, solo considerando esa garantía de piso mínimo del 34 por ciento que dispone la ley.

Si tomamos nuestra provincia, se dijo aquí, esa cifra rondaría los 6.800 millones de pesos. Eso sería federalismo, eso sería entender la defensa de los legítimos intereses de todos los habitantes de Entre Ríos, los que votaron este Gobierno y los que no lo votaron.

El señor Gobernador tiene una responsabilidad en este sentido que es política, social y también es legal, como lo han hecho las hermanas provincias de Córdoba y Santa Fe, con distintos signos políticos, en sus gestiones de reclamar lo que les pertenece.

Recuerdo que en el Congreso de la Nación, tratando el Presupuesto nacional, dijimos que si así se trataba a los leales, cómo tratarían a los díscolos. Si el Gobierno nacional le quita a esta Provincia, que es la mejor alumna que tiene respecto del concierto de las provincias argentinas en el alineamiento de nuestro Gobernador con la señora Presidente, si esto es lo que le saca, siendo obediente y obsecuente, ¿qué sería si fuese un gobernador que se pone a defender los intereses de todos los entrerrianos?

Y no es grato, señor Presidente, reclamar estos aspectos porque es el segundo Presupuesto que tratamos y volvemos al principio, que en la cancha se ven los pingos y en los presupuestos se ven los gobiernos que se dicen progresistas o que son realmente progresistas y creemos que este Gobierno dista muchísimo de ser un gobierno verdaderamente progresista...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, le solicita una interrupción el diputado Jakimchuk.

SR. VIALE – Con esto quiero adelantar mi voto negativo ante un Presupuesto que no tiene nada que ver con la provincia que soñamos todos: integrada, desarrollada, con equidad, igualdad, sin hambre, sin la pobreza que vemos en Entre Ríos, teniendo una de las principales ciudades del país con mayor pobreza como es Concordia, que es la segunda ciudad de nuestra

provincia. Estos son realmente estigmas que deberíamos desterrar con todas las posibilidades económicas que tenemos todos los entrerrianos, 1.200.000 habitantes. Les recuerdo a mis colegas y al pueblo de Entre Ríos que en los últimos 60 años emigraron de Entre Ríos 750.000 comprovincianos, se fueron de aquí, fundamentalmente, jóvenes porque no encuentran un futuro promisorio para ellos y sus familias. Sesenta años, de los cuales treinta ya tenemos en democracia y dentro de esos treinta años el partido del Gobierno actual ha gobernado buena parte de ese período democrático. Ya es tiempo que tengamos un presupuesto...

SR. PRESIDENTE (Allende) – Señor diputado, le solicita una interrupción...

SR. VIALE – No, señor Presidente.

Ya es tiempo, ha pasado mucho tiempo para que los presupuestos de una vez por todas empiecen a marcar una tendencia distinta de la actual. Está todo en nuestras manos para poder hacerlo y coincido con lo que se ha dicho aquí: oficialistas y oposición, tenemos que dialogar, buscar un programa común, un gobernador que se ponga a la cabeza de los reclamos de los recursos que nos pertenecen a todos, y cuenten con el apoyo del interbloque del Frente Progresista Cívico y Social para ir a disputar lo que es de todos y cada uno de los entrerrianos.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, ya se ha dicho bastante por lo que voy a ser breve en mi exposición.

De todo lo que por ahí deseamos cada uno de nosotros, los entrerrianos y los representantes cuando tenemos el tratamiento de un proyecto de presupuesto es que este proyecto no tenga una dependencia tan grande de la Nación, cosa que se ha dicho en reiteradas oportunidades; que también esté establecido un porcentaje de aumento de salario para los empleados públicos, cosa que como legislador me comprometo a que cuando, los que verdaderamente tendrían que hacer los reclamos son los dirigentes gremiales, lo estén haciendo seguramente los estaré acompañando.

Tal vez, si tuviera la posibilidad, priorizaría alguna que otra obra, hoy se hablaba del tema del estadio, yo tal vez, priorizaría otro tipo de obra, pero tampoco me olvido que cuando se trató el tema de la cesión de los terrenos lo voté, ahora no me voy a asustar porque está en el Presupuesto.

Entonces, yo quiero apelar a un voto optimista, es el quinto o sexto proyecto de presupuesto que me toca aprobar, y digo que no me asusta porque ha venido siendo una constante. No estoy de acuerdo con tanto centralismo de los recursos, esto lo digo con mucho respeto, me parece que es hora de ponernos a reclamar el 15 por ciento, que se ha dicho, y tener la posibilidad de reclamar como provincia de Entre Ríos que desde acá se aporta desde el fondo de la soja un montón de dinero y que se coparticipa a otras provincias de nuestro país, por qué no pedir que se coparticipen de otras provincias que tienen regalías de la minería y que bien podría ser coparticipable como nosotros los hacemos con la soja para el resto del país.

Estos son temas que debemos tratarlos, ponerlos a consideración y debemos debatirlo para quizás darle la herramienta al señor Gobernador para que se ponga al frente de cada uno de estos reclamos a los que hacía mención.

Indudablemente que cada uno quisiera tener un presupuesto acorde a sus necesidades, a lo que le parece. Hoy es una constante, a lo largo y ancho del país, esta dependencia en el tema de los recursos que tiene la provincia hacia el Estado nacional. Con lo que decía anteriormente insto a que trabajemos para que vayamos recuperando en un diálogo abierto, sincero, honesto, de respeto, más recursos para nuestra provincia.

Aquí ya se han hecho varias consideraciones relacionadas con los números y demás, creo que ha quedado claro y voy a adelantar mi voto en general, acompañando este proyecto, fundamentalmente, insisto, en un voto positivo, un voto optimista que se pueda debatir, lo que planteaba recién, en el futuro. Pero que también la Nación -que dependemos en gran parte de sus recursos- no repita lo que pasó en este año en curso y que realmente todas las expectativas de los fondos para las distintas obras lleguen en tiempo y forma para que nuestros intendentes, para que las juntas de gobierno puedan tener las obras que están presupuestadas y las obras que hoy por hoy están paralizadas por distintos motivos.

Es por eso que voy a votar en general y en particular; algunos artículos no los voy a acompañar sobre todo aquellos que establecen algún endeudamiento y no están establecidos hacia dónde van dirigidos.

Voy a acompañar este proyecto pensando, fundamentalmente, en las obras de los distintos intendentes, de los presidentes de las juntas de gobierno que están esperanzados en que lleguen a cada una de las ciudades porque esto va a redundar en beneficio de la ciudadanía entrerriana.

SR. ALMARÁ – Pido la palabra.

Antes de comenzar mi exposición, señor Presidente, voy a mocionar que se cierre la lista de oradores con los que se encuentran anotados.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Han pedido la palabra la señora diputada Romero y los señores diputados Mendoza y Jakimchuk.

Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Almará.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Tiene la palabra el señor diputado Almará.

SR. ALMARÁ – Señor Presidente, como bien se decía este es un Presupuesto posible, seguramente con las variables económicas que pueda tener el país.

Puede ser cierto, como decían algunos diputados preopinantes, lo de la dependencia que por allí se tiene de la Nación, pero recordemos también que cuando a esta Provincia le giraban los fondos desde la Nación, tuvimos gobernadores irresponsables que hasta podría animarme a decir que malversaron fondos, pero no solamente eso, sino que malversaron la voluntad popular emitiendo bonos ilegales. Esta es la realidad de la Provincia y de allí podemos partir.

Le voy a pedir al diputado gremialista de los mercantiles que le avise a la señora Presidente municipal el mundo color de rosa que ha planteado. También me pregunto y le pregunto qué pasó con los 80 despidos de los empleados de Coto, a los que no se refirió; también me pregunto y le pregunto al diputado preopinante y a quienes puedan saber de la cuestión, cuando hablaba de 99 o de 199 trabajadores de una empresa de Crespo, si pueda dar tal vez el origen de los fondos con los que pagaban a esos trabajadores, que seguramente el origen era el blanqueo de la soja, porque hace a la cuestión de la Provincia y porque hace también a la cuestión del bienestar de los trabajadores.

También le preguntaría al diputado oriundo de Viale por qué habla de los beneficios de la Asignación Universal, cuando aquí no tendríamos que tener un caso de desnutrición infantil y menos aún tener hoy en la provincia 163 casos de tuberculosis, hoy en la Argentina del progresismo.

También me pregunto y le digo a todos los legisladores que caminen y que anden por los centros de salud y que pregunten dónde están las vacunas que el Gobierno nacional y popular permanentemente pone a disposición de la Provincia, qué está pasando en este sentido.

Son preguntas que me quedan, que no hacen a lo neurálgico de un Presupuesto posible, que ojalá a la Provincia le ingresen fondos que puedan nutrir los flacos bolsillos de los trabajadores, de los policías, de los docentes, de los enfermeros, y entrar finalmente a reivindicar el factor humano. Pero les voy a pedir que este mundo que ustedes han pintado se lo transmitan al Municipio paranaense.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Tiene la palabra la señora diputada Romero.

SRA. ROMERO – Señor Presidente, voy a procurar ser lo más breve posible aunque es inevitable que repita algunos argumentos que ya se han expresado.

Quiero hacer una crítica razonable al Presupuesto que nos enviaron, en el breve tiempo que hemos tenido para analizarlo. Luego de su lectura resulta evidente que el mismo contiene una subestimación de las erogaciones y una sobrestimación de los recursos. ¿Por qué digo esto?

Si vamos a los datos que nosotros tenemos, que son datos oficiales, ¿qué pasó en el Ejercicio 2011 en la Provincia de Entre Ríos? El Ejercicio 2011 muestra en transferencia al sector público nacional en concepto de aportes no reintegrables para financiamiento de

erogaciones de capital y otras transferencias de capital, la suma de 2.606 millones de pesos y su ejecución real fue de 939 millones de pesos, es decir un 36 por ciento de la cifra que entonces se había previsto, dicho de otra manera, 1.667 millones menos. En gastos de capital, la cuenta de inversión real directa: construcciones, rentas generales y rentas afectadas, exhibe la suma de 3.162 millones de pesos y un ejecutado de 1.309 millones, es decir, un 41 por ciento o 1.853 millones menos. Estoy hablando del 2011.

En el año 2012 por los mismos conceptos se presupuesta como ingresos de capital 2.290 millones de pesos, a junio de este año tenemos devengados 531 millones; como gastos de capital se presupuesta construcciones, rentas afectadas y generales, por 2.785 millones, se devengaron 581.080.000 y se pagaron efectivamente 424 millones de pesos. Todo esta información surge de la Contaduría General de la Provincia, es información pública, y de la ejecución del Presupuesto 2011 y del último dato de ejecución del Presupuesto vigente, 2012.

Para el presente, el Presupuesto que hoy estamos debatiendo, los recursos de capital previstos son de 3.107 millones con aportes nacionales. Tengo la impresión de que estos conceptos, es decir, lo que pasó en 2011 y lo que pasó en 2012, van a seguir la misma suerte de lo antes planteado. Este Presupuesto contiene una loable aspiración llena de buenas intenciones y promesas pero que el dinero de Buenos Aires, tal como nos pasó en 2011 y en 2012, no va a llegar; por eso hablo de que contiene una sobrestimación de los recursos de la Provincia, por lo menos los que van a llegar desde la Nación.

Sí asumo que la Provincia este año recaudó más, pero el problema lo vamos a seguir teniendo porque, como acá se ha dicho, somos Nación dependientes, es decir, el Presupuesto General de Gastos y Recursos es un presupuesto que en un 78 por ciento depende de los recursos nacionales y solamente en un 22 por ciento depende de los esfuerzos de los entrerrianos. Por supuesto que cuando hablo de los recursos nacionales estoy hablando de recursos federales que también son de los entrerrianos y que tendrían que volver en mayor proporción, como acá también se ha dicho, nada más que aplicando una vieja ley de coparticipación que desde el año 1994 debió ser reformada.

¿Cuál es otro problema que tiene este Presupuesto, señor Presidente?: el gasto en personal, o la inversión en personal, como queramos llamarlo. El Presupuesto 2012 prevé 6.380 millones de pesos, vamos a llegar a fin de año gastando unos 8.100 millones, de acuerdo a lo que informó el Ministro en reunión de días pasados. En este Presupuesto para el año que viene estamos analizando la cifra de 8.167 millones; me niego a pensar que estemos especulando con un salario de los trabajadores que sea fijo, que sea inamovible, con una inflación que por lo menos apunta a ser del 25 por ciento. Y no es menor el dato porque se trata de componente humano que ejecuta las labores de seguridad, de justicia, de educación, de todo el empleo público, no es el caso de la Legislatura que representa un ínfimo porcentaje del gasto en personal provincial; pero en realidad la inmensa mayoría de los trabajadores del Estado en este Presupuesto no ven reflejada ninguna posibilidad de mejora o de negociación salarial, y me parece que es un dato relevante para hacerle una crítica al Presupuesto que estamos analizando.

Con respecto a la Caja de Jubilaciones, nosotros hemos presentado en esta Legislatura, aunque nunca se llegó a discutir en comisión, la propuesta de que Entre Ríos vaya con voluntad política a recuperar el 15 por ciento que perdió allá por 1992 en un pacto fiscal. Y este pedido que le hemos hecho al Gobernador a través de un proyecto de resolución que planteamos en esta Legislatura, no es una cuestión caprichosa, porque son fondos nuestros, son fondos de los entrerrianos que en un momento se cedieron única y exclusivamente porque la Ansés había quedado desfinanciada y porque en ese pacto fiscal de 1992 venía todo el sistema de las AFJP y una enorme transferencia de los recursos de la previsión social al sector privado.

En aquel entonces esa cesión de recursos coparticipables se debió a que las provincias le aportaban a una Ansés desfinanciada, hoy día no solamente que la Ansés no tiene déficit, sino que tiene superávit y reparte generosamente asumiendo distintas funciones con ese superávit, pero la lógica en un sistema federal es que primero esté lo primero, que vuelva aquello que se cedió con la única condición de financiar a una Ansés desfinanciada, y además, además, vale recordarlo, desde el año 2005 no hay norma nacional o provincial que siga autorizando esa retención, esa retención feneció porque fenecieron todas las prórrogas y porque feneció la causa que había motivado esa enorme transferencia de recursos para los entrerrianos.

¿Por qué asocio esto con la Caja de Jubilaciones? Porque nosotros decimos que la Caja tiene déficit, que la Caja tiene un déficit mensual de 65 millones de pesos, pues aquella recuperación que han planteado otras provincias, como Córdoba o Santa Fe, posibilitaría a los jubilados entrerrianos, y al Gobernador, tener toda la tranquilidad para pagar su sistema jubilatorio, que es un sistema jubilatorio bueno con un 82 por ciento.

La cuarta cuestión que quería observar es el endeudamiento. Nosotros tenemos una obligación constitucional -usted, señor Presidente, participó de la Convención Constituyente como convencional- ya que hemos sancionado en la Constitución de Entre Ríos el Artículo 35, que dice que el equilibrio fiscal constituye un deber del Estado y un derecho colectivo de los entrerrianos, pero los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del proyecto de ley que estamos considerando están autorizando endeudamientos.

Este artículo de la Constitución lo que pretende es curarnos en salud, pretende hacia el futuro preservar este valor del equilibrio de las cuentas públicas, y cuando más endeudamiento vayamos programando en nuestro modo de invertir los recursos que tenemos, más vamos a estar violando este concepto que lo hemos recogido en la Constitución como un bien colectivo de los entrerrianos; no es menor, la Constitución es muy vehemente en esto de considerar que el equilibrio tiene un valor, pues el endeudamiento que se está planificando y el déficit que se está planificando contrarían esta disposición constitucional.

Estas son las razones básicamente por las cuales mi voto va a ser negativo. También quiero mencionar, señor Presidente, dos o tres cosas que no me parecen menores. Fui a la Dirección de Presupuesto de la Provincia a pedir un listado de las obras de Paraná, de todo el departamento Paraná, porque soy diputada de acá, y pedí especialmente lo referido al hospital, tema que ya ha sido mencionado por un diputado.

En verdad las obras diseñadas para Paraná, para el departamento Paraná, a mi me parecen importantísimas, me parecen valiosas todas, todas, todas, pero acá en este recinto, o en la comisión donde a lo mejor le hubiéramos tenido que dar un poco más de vuelta a este Presupuesto, a lo mejor lo hubiéramos podido votar algunos que hoy no lo votamos, me parece que tendríamos que mirar la filosofía de cómo encaminamos el gasto y qué cosas priorizamos.

No voy a hablar en contra del estadio único, pero sí voy a mencionar que hoy un Ministro del Gobierno provincial, nada más y nada menos que el Ministro de Educación, el ministro Lauritto, ha dicho que hay 2.500 reclamos de infraestructura escolar no resueltos, entonces si en este Presupuesto diseñamos una cantidad de recursos que vendrán desde la Nación y únicamente va a venir un 40 por ciento de esos recursos que estamos diseñando, de mínima, de mínima, deberíamos contener dentro de este Presupuesto un artículo que diga que en el caso que nos pase lo mismo que nos pasó en los años 2011 y 2012, cuáles son las obras que se van a priorizar, y me atrevería a decir -como aquí ya se ha dicho- que deben ser las obras de educación, deben ser los recursos para salud pública, deben ser los temas de justicia, de seguridad, de infraestructura; tenemos un puerto caído en Ibicuy, tenemos la Ruta 11 que necesita ser arreglada, es decir, establecer esa prioridad en un artículo hubiera sido muy interesante. ¿Por qué? Porque si esos recursos de la Nación que hoy estamos programando son escasos, como lo han sido este año y lo fueron el año pasado, tengamos un orden dentro de esta ley de leyes que encamine hacia las cosas que son prioritarias, algunas cosas están primero que otras.

Señor Presidente, estas modestas reflexiones que en estos minutos que he hecho, son las que me llevan a votar negativamente el proyecto de Presupuesto que estamos considerando.

SR. MENDOZA – Pido la palabra.

Señor Presidente, primero, adelanto mi voto afirmativo a este proyecto y, segundo, más que nada me gustaría hacer algunas aclaraciones en base a algunos puntos que han ido señalando algunos diputados que me precedieron en el uso de la palabra, marcando la diferencia de los bloques minoritarios que a lo largo de este año siempre han intentado trabajar con nuestro bloque de manera conjunta y con propuestas para sumar, no para restar.

He escuchado como que les preocupa el 82 por ciento móvil de las jubilaciones, como que les preocupa la educación, cuando en el año 2001 nosotros no le sacamos la plata a los jubilados, no le recortamos, no le recortamos el sueldo a las docentes ni les dijimos que se queden en las escuelas si no les alcanzaba la plata para ir a trabajar. Esos no fuimos nosotros.

Nosotros año a año hemos aumentado el presupuesto, nuestro presupuesto ha crecido, entonces la verdad que me gustaría ver -como ya lo dije en algún medio- mínimamente algún

dictamen en minoría para ver cuáles serían las propuestas para mejorar este Presupuesto, y hago ahí si nuevamente la diferencia de los bloques minoritarios que sí han hecho propuestas pero siempre para sumar y no para utilizar esta ley de leyes como una tribuna política de cara a la sociedad.

Nos han acusado de progresismo de tribuna, de falso progresismo, creo que no es el momento de acusarnos de eso, cruzaría el túnel para ver aquí en frente cuál es la situación de un falso progresismo; nos hablan de que el Gobernador se toma atribuciones, y creo que el 57 por ciento de los votos que obtuvo es contundente, el Gobernador tiene toda la espalda para poder llevar adelante el presupuesto que elige, y nosotros como parte de ese equipo acompañarlo de la manera que lo acompañamos con el trabajo que hicimos.

Nos acusan también de poner como prioritario el pago de deudas, sí pagamos las deudas en la Provincia y en la Nación, porque entendemos que hay que cumplir con las deudas contraídas, muchas de ellas no por este Gobierno sino por anteriores. Hablan de la UADER, no fuimos nosotros la que la creamos de una forma irresponsable y sin ningún tipo de presupuesto ni previsión al futuro, sí nuestro Gobernador se preocupó y gestionó una universidad nacional que le de a nuestros estudiantes entrerrianos, a nuestros gurises, la posibilidad de tener un título avalado a nivel nacional y un carrera de altos estudios. Obviamente utilizan esto como una bandera política, y serán ellos los que le tendrán que explicar a nuestros jóvenes, a nuestros gurises, cuando se encuentren con los títulos que tienen.

Por último, señor Presidente, quiero destacar que nos gusta que nos digan que este Gobierno es el mejor alumno del Gobierno nacional, porque nosotros formamos parte de un proyecto nacional y popular que desde el año 2003 a la fecha le ha devuelto a los argentinos la dignidad, somos un Gobierno que todos los días trabaja para mejorar la calidad de vida de los entrerrianos y de los argentinos, no somos esclavos -como nos quieren hacer ver- de la Nación; integramos un conjunto político; por ahí tal vez otros son esclavos de algunas corporaciones monopólicas que en nuestro país quieren volver a manejar la agenda política; pero la agenda política hoy la pone el pueblo que es el que votó a nuestro Gobernador por casi el 57 por ciento de los votos y a nuestra Presidenta por el 55 por ciento de los votos.

Yo, si fuera ellos, me preocuparía por lo que ocurrió cruzando el charco, porque en algunas localidades, como por ejemplo la del Gobernador de nuestra vecina ciudad, el domingo anterior su partido perdió las elecciones por más del 75 por ciento de los votos.

SR. JAKIMCHUK – Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a repetir algo que ya he dicho en el recinto, que la realidad de nuestra provincia es mucho más que aquello que decimos que es; la realidad fundamentalmente es una construcción hecha por múltiple actores: sociales, económicos y políticos, que habitan en el interior de la provincia. Después de eso hay una proliferación de lenguajes que la van describiendo de acuerdo a su conveniencia y apelando a distintas perspectivas o variables, pero digo que es múltiple, variada, contradictoria y diversa.

Hay algunas concepciones de realidad que, en verdad, sorprenden, como es el caso del legislador progresista y social, Lisandro Viale, porque ha dicho que el Gobernador de la Provincia ha perdido el rumbo por no tener una provincia con programas entrerrianos y con una proyección a mediano y largo plazo que sea propia, que su única carta de presentación es la amistad con la Presidenta y él que cree que está apelando a ser elegido en caso de que Cristina no pueda conseguir su reelección. Tomá pa' vos, diría mi abuelita. *(Risas.)*

No quedó ahí, porque con respecto al Presupuesto -lo que después fui corroborando- él dice que es lo mismo, lo volvió a repetir acá, un presupuesto absolutamente dibujado a las necesidades del Gobernador que no refleja el índice inflacionario. Esto lo dice en nota periodística, pero acá dice que se refleja el 11 por ciento y que cree que en este Presupuesto se esconde la realidad flagrante que vive Entre Ríos y el país, con una inflación que es el principal flagelo. Y remata con algo que es digno de análisis, diciendo que si no hay posibilidad de reformar este proyecto de ley, el voto va a ser en disidencia con el Presupuesto.

Al diputado Viale le aconsejo que lea a Michael Foucault que estudió tantos años el tema del poder y por ahí va a encontrar un poquito las explicaciones a sus problemas... ¿No está, se fue el diputado?

Pero he tomado notas y debo decir que hay algunas cuestiones que han planteado en las que estamos de acuerdo. Todos han planteado la necesidad de contar con una nueva Ley de Coparticipación Federal y es cierto, deberíamos hacerlo, como lo dispuso la reforma de la

Constitución de 1994, porque recibiríamos un poco más, es cierto, pero también revela qué hace cada provincia; les voy a dar algunos datos, señor Presidente, para ver si nuestra Provincia tiene proyectos a mediano y largo plazo y si somos progresistas o no.

El año pasado la suma de los impuestos provinciales en las 24 jurisdicciones, alcanzó al 4,7 por ciento del Producto Bruto Interno, cuando en el año 2000 era del 3,8 por ciento, es un incremento del 23,6 por ciento; en el mismo período, la presión fiscal de la Nación pasó del 17,3 por ciento al 27,3, es un incremento del 57,8 por ciento, esto muestra cómo ha crecido la presión tributaria nacional.

Se tiene que ver qué hacen las provincias también, por eso les voy a contar qué hizo nuestra Provincia en esta materia. Si uno va a la evolución de la recaudación tributaria, los presupuestos provinciales -y voy a tomar desde el 2008 al 2013- en el primer presupuesto que se ejecuta en el primer período de nuestro gobernador Urribarri, la recaudación presupuestaria provincial era el 29,98 por ciento; este año hemos ido avanzando con algunas reformas realmente progresistas, como lo es el impuesto inmobiliario rural, progresista por cierto y que este legislador progresista no lo votó preocupado por la cuestión social y la cuestión económica de la provincia.

Este año 2012, casualmente por esas reformas que hemos votado en esta Legislatura, creció al 50,66 por ciento y está proyectado para el año que viene, en este Presupuesto que estamos tratando al 36,50 por ciento. ¿Sabe cuánto es la variación respecto del 2007 al 2013? Es del 369,38 por ciento. Está por encima de lo que crece la presión tributaria nacional que está determinada entre el mismo período 2007 el 347,16 por ciento.

Algo de lo que todos hablaron -y recién la estaba escuchando a la diputada- es respecto del grado de dependencia que tenemos con la Nación y pregunto ¿qué es eso? El 55 por ciento que es el porcentaje que nos viene, es lo que nos corresponde entonces ¿de qué grado de dependencia hablan si eso es lo que nos corresponde por coparticipación? es cierto que tenemos que recibir más y estoy de acuerdo con el diputado Lara que debemos empezar a discutir una reforma.

Respecto de los datos que recién les di, de cómo hemos crecido en la evolución de la recaudación tributaria, digo que por supuesto que no alcanza y que debemos conseguir más porque es cierto que falta bastante, es cierto, yo sé que en esta provincia todavía hay asimetría entre lo que tendrían que tributar más porque les ingresa más, pero debemos seguir avanzando en esta Legislatura en buscar la progresividad que tiene que ver con las ganancias y las riquezas que tienen.

Otra de las cuestiones que se ha tocado es respecto de que no somos progresistas, por lo que voy a dar algunos indicadores para los que dicen que nosotros no somos progresistas y no sé qué más cosas, pero la verdad es que en la cancha se ven los pingos y el verdadero progresismo se ve en el presupuesto. Se dice que esto es una copia con subordinación nacional. Les voy a dar algunos indicadores, nada más, para ver si nosotros tenemos programas, si el Gobierno de Sergio Urribarri tiene programas propios o no.

Acá tomaron el tema de la población, por lo que lo voy a hacer en relación con la población, como tocó el diputado Lisandro Viale, lo voy a tomar sobre 1.244.580 habitantes. La actividad económica, en el primer período del gobernador Urribarri creció el 9,76 por ciento, el empleo el 13,21, o sea que del 38,6 del 2007 al 43,7. La desocupación bajó el 10,53 por ciento, o sea el 7,6 y el 3,8. El Producto Bruto Geográfico entre el año 2007, que fueron 17.884 millones, a este que está estimado en este Presupuesto en 49.000 millones, va a crecer el 175 por ciento.

La diputada Bargagna marcaba que un presupuesto no es una cosa aislada, que está dentro de un contexto. Por supuesto, hay un contexto nacional y uno internacional, y las exportaciones crecieron, en millones de dólares, de 1.260 a 2.221, al 2011; es decir, un 76,3 por ciento. La producción agropecuaria creció de 754 millones de dólares, a 1.125 millones de dólares; un 50 por ciento. La producción industrial de alimentos creció de 484 millones de dólares a 523 millones; el 8,1 por ciento. Y voy a decir lo que se produce en alimentos en esta provincia: cuando asume su primer mandato nuestro Gobernador, para esa población se producía 11,3 veces, y hoy estamos produciendo 17 veces; es decir, un aumento del 53 por ciento, cuando la media nacional crece el 9,49 por ciento, es decir, 14,1 veces. Si esto no es un programa propio...

Pero no me voy a quedar con estos indicadores. Hay otras variables macroeconómicas. Con respecto a esto de depender de la Nación, recién decía el diputado Mendoza que estamos

orgullosos; por supuesto, ¿cómo no vamos a estar atados a un proyecto nacional con inclusión? Mire dónde lo vamos a reflejar en esta gestión a seguir: en ese proyecto: haciendo un análisis de los indicadores del Presupuesto -porque están muy preocupados porque dicen que los niveles de inflación previstos son muy mentirosos-, el gasto primario por habitante -le voy a dar un dato que muestra realmente si este Gobierno se preocupa o no-; el gasto primario por habitante en el año 2008 era 3.805 pesos; este año es de 10.585 pesos; y en el Presupuesto para el año que viene están proyectados 13.058 pesos. Señor Presidente, ¿quiere que le diga cuáles son las tasas de variación interanual? Están en el 25, 28, 28... ¡36 por ciento fue este año!, y el 23 por ciento está proyectado para el año que viene. Al diputado progresista le digo que no se preocupe, porque en nuestro Presupuesto los niveles de variaciones, también en el gasto social, estamos arriba del 53 por ciento; se contempla esto.

En cuanto a los ingresos tributarios provinciales por habitante -que también es algo que se cuestionó acá-, este año estamos en 1.665,57 pesos y para el 2013 están proyectados en 2.250,85 pesos. No quiero abundar en detalles, porque hay muchos números para mostrar esto; pero lo que necesitamos para avanzar y para que los entrerrianos estén mejor... ¿Cómo voy a negar que hay pobreza en nuestra provincia, cómo voy a negar que hay pobreza en mi ciudad, como se ha marcado? ¡Por supuesto que hay! ¿Y sabe por qué? Han sido muchos los beneficiarios de estos indicadores, pero no se han distribuido bien, porque seguimos con índices altísimos de trabajo informal, porque las asimetrías en los ingresos en esta provincia todavía siguen siendo tremendas y porque también hay algunos que no votan cuando proponemos mayor presión tributaria a los que más tienen, porque de ahí vamos a obtener los recursos para que los entrerrianos vivan mejor; eso se vota acá... Como diría un amigo: "Yo soy socialista, pero no pelotudo..." (*risas*).

El gasto primario en los últimos seis años creció el 343 por ciento. "¿Y de dónde saca todos estos datos...?", podrán decir. Mire, es cuestión de meterse en el portal del Ministerio de Economía de la Nación o en el de la Provincia, y se pueden hallar. En promedio, el crecimiento ha sido del 28 por ciento; o sea que estamos por encima... Y se toma en cuenta la inflación, ¿cómo no vamos a tomar en cuenta, cómo no vamos a saber nosotros lo que es la inflación? Es un tema que vamos a discutir, vamos a discutir también quién produce la inflación en esta provincia.

Me voy a referir a la inversión pública -tema que acá también se ha tocado-, y lo hago siempre tomando esa afirmación de que no tenemos programa propio y que no tenemos proyección en el mediano plazo. Ustedes saben que la inversión pública es un conjunto de erogaciones que realiza el Estado. Mire, entre el 2008 y el 2012 la inversión pública fue de 6.653 millones de pesos; ¡6.653 millones! Por supuesto que las inversiones fueron hechas no sólo con los recursos del Gobierno provincial, sino también aquellas que dicen que nos da como una dádiva el Gobierno nacional. Por supuesto que eso también forma parte. ¿Y sabe, señor Presidente, por qué forma parte? Porque el pilar fundamental de este modelo está dado por el consumo. Este Gobernador por supuesto que sigue las pautas y acompaña ese proyecto; el consumo es el pilar fundamental para que se mueva la economía, para que haya más trabajo, para que haya más inversiones, para que mejoremos la calidad de vida de los entrerrianos. Basta mirar un poquito el Presupuesto que estamos tratando, ¿sabe cuánto va llegar el nivel entre el 2008 y el 2013? ¡10.453 millones de pesos!

Es cierto: aquí me señala un compañero que al inicio del primer gobierno de Urribarri, o sea, cuando termina la gestión del anterior gobernador, eran 448 millones de pesos... ¡448 millones de pesos!...

¿Qué más puedo decir? Acá se ha demonizado el tema del endeudamiento y el tema del déficit. ¡Es un demonio todo esto! Pucha, carajo -me dije-, voy a ver cuáles son los límites que fija la Ley 25.917, de Responsabilidad Fiscal, que alguien mencionó. Nos dice que el límite es del 15 por ciento. Ese límite de la responsabilidad fiscal, en el año 2012 que está terminando, llega al 5 por ciento.

El diputado Rubio planteó la cuestión del déficit, del fuerte endeudamiento. ¿Usted sabe, señor Presidente, cuánto pagamos este año por los servicios de la deuda? 509 millones de pesos: 414 millones de amortización, 95 millones de intereses y 24 millones por avales dados... ¿Quieren que les cuente qué es eso? Por avales dados -está bien, ¿eh?- por el gobierno de Sergio Montiel, 24 millones pagamos este año; el año que viene vamos a pagar 19 millones. En este Presupuesto la relación de la deuda representa el 3 por ciento que nos dan del 15 por ciento; ¡sólo el 3 por ciento!

Yo detesto a aquellos gobernantes que dicen: "Vamos a terminar con superávit..." -¿que qué superávit?-"No nos vamos a endeudar..." , ¿que qué no nos vamos a endeudar?, si nos falta...

Este Gobierno está marcando claramente el cambio de la matriz productiva, está cambiando el paradigma de 25 años de lo que viene siendo esta provincia, ¿cómo no vamos a acompañar? Han demonizado los Artículos 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del fuerte endeudamiento con un déficit, ¿qué es esto?

Le voy a dar un dato para que tengamos. Es cierto que el stock de la deuda consolidada, cuando arranca este Gobierno, era de 3.042 y ahora es de 4.300 millones. Del producto bruto general que era 17 mil y ahora va 49 millones, o sea que el stock de la deuda con respecto a los ingresos, este año, en el Presupuesto que estamos considerando va a ser el 20 por ciento y sobre el producto bruto general el 9 por ciento. Les recuerdo que cuando arrancamos en el 2003 era de 137 por ciento -acá marcaron el 200 y pico que era el del 2002- repito era el 137 por ciento y sobre los ingresos, eso era lo que teníamos de deuda y sobre el producto bruto general era el 29 por ciento; mire, al 20 y al 9, entonces, ¿de qué estamos hablando?

Podría seguir toda la noche para mostrar cosas. Creo que ayudaríamos mucho al millón doscientos cincuenta mil entrerrianos mejorando la calidad del debate, porque es cierto este Gobierno quiere tener mejores ideas para avanzar, el Gobernador lo ha demostrado con todo el mundo, que escucha, que sabe escuchar, lo ha dicho en muchísimas oportunidades que él está para aprender pero hay que ir con cosas serias, porque cuando escucho decir que no tenemos proyectos a mediano plazo y yo digo, ¿dónde estoy viviendo yo? ¿dónde estoy?

En conclusión, quiero decirles que mal que les pese a muchos nuestro Presupuesto está en sintonía con la Nación, y ¿sabe por qué lo digo? Porque a pesar de que es cierto que este Presupuesto tiene limitación, como lo admitió el propio ministro Valiero, también es cierto que intenta por todos los medios ser un instrumento para seguir transformando la Provincia y yo tengo la obligación como legislador de ir viendo esos indicadores, si se va cumpliendo lo que yo mismo he votado por convicción.

No tengan miedo porque esto tiene sintonía con lo nacional, ¿sabe por qué? porque va con un desarrollo de inclusión social y a nosotros todavía, en esta provincia, nos falta. Y digo, para aquellos que se han planteado el tema de que si estamos o no en sintonía con la Nación, que no olviden que en la economía se puede hacer cualquier cosa, menos evitar la consecuencia.

16

PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL PARA EL EJERCICIO 2013.

Votación (Expte. Nro. 19.542)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Cerrada la lista de oradores y habiéndose expresado todos los diputados que habían pedido el uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º a 4º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 5º. De acuerdo con el Artículo 122 inciso 25º de la Constitución, se requieren 18 votos.

–La votación resulta afirmativa, haciendo constar el señor Presidente su voto afirmativo.

–Conforme al Artículo 122 inciso 25º de la Constitución, se aprueban los Artículos 6º a 9º inclusive, haciendo constar el señor Presidente su voto afirmativo en cada votación.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 10º.

–La votación resulta afirmativa, como asimismo la votación de los artículos 11° a 28° inclusive.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que por Secretaría se dé lectura al texto que proponemos agregar como Artículo 29°.

SR. SECRETARIO (Pierini) – “Artículo 29°: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo dispuesto por el Artículo 49° de la Ley Nro. 26.784 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración nacional para el Ejercicio 2013 por el que se prorrogan para el Ejercicio 2013 las disposiciones contenidas en los Artículos 1° y 2° de la Ley Nro. 26.530 que estableció excepciones a la Ley Nro. 25.917 Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. Invítase a los municipios que correspondan a adherir a las disposiciones del presente artículo.”

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el artículo nuevo, que pasará a ser el Artículo 29°.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por corrimiento de la numeración, el artículo de forma es el Artículo 30°. Queda aprobado el proyecto de ley con la modificación propuesta. Pasa en revisión al Senado.

17

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos VII, IX, X, XI, XII, XIII y XIX de los Asuntos Entrados, y punto 8).

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración en bloque.

18

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 19.570, 19.572, 19.573, 19.574, 19.575, 19.577, 19.583, 19.584, 19.585, 19.586, 19.588, 19.589, 19.590, 19.591, 19.592, 19.593 y 19.594)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.(*)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(*) Proyectos de resolución aprobados en bloque:

- Expte. Nro. 19.570: “XXIII Fiesta Provincial de la Tradición” en Villaguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.572: Octava edición del festival “María, Esperanza de los Pueblos” en Estación Sosa. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.573: “XXXVII Edición del Festival Folclórico Infante - Juvenil” en María Grande. Declaración de interés.

- Expte. Nro. 19.574: "XXVIII Edición de la Fiesta de la Cerveza" en María Grande. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.575: "XII Festival El Troperito" en Lucas González. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.577: "XII Jornadas Nacionales de Salud Mental y Comunidad, Enlazando Salud: Prácticas Comunitarias", en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.583: Firma de acuerdo marco de cooperación para el ciclo básico de Veterinaria de la UADER en Villaguay. Beneplácito.
- Expte. Nro. 19.584: "Fiesta de las Colectividades" en Gualeguay. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.585: "XXVIII Fiesta del Gurí" en Bovril. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.586: Encuentro de teatro itinerante "A telón abierto" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.588: Travesía tradicional en homenaje a Francisco Ramírez. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.589: Seminario taller "Enfoques colaborativos y equipos de trabajo en las organizaciones" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.590: 3º festival "Día de la Música" en Cerrito. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.591: "Fiesta del Pescador del Puerto Sánchez" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.592: "V Foro Internacional de Sociedades Digitales" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.593: Programa "Que florezcan mil murales Entre Ríos" en Paraná. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 19.594: Doctor Domingo S. Liotta. Homenaje.

19

ORDEN DEL DÍA Nro. 32

COMISARÍA EN BARRIO ABADÍA DE VICTORIA. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Consideración (Expte. Nro. 19.509)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Corresponde considerar los Órdenes del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 32 (Expte. Nro. 19. 509).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.509, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se acepta la donación de una fracción de terreno por parte de la Asociación Civil Cultural Abadía del Niño Dios destinada a construir la sede de una comisaría con competencia en toda la zona del Barrio Abadía, dependiente de la Jefatura Departamental de Policía de Victoria; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.– Autorízase al Poder Ejecutivo a aceptar la donación - con el cargo de construir la sede de una comisaría con competencia en toda la zona del Barrio Abadía, dependiente de la Jefatura Departamental de Policía de Victoria - formulada por la Asociación Civil Cultural Abadía del Niño Dios, de una fracción de terreno ubicada en la provincia de Entre Ríos- departamento Victoria-Municipio de Victoria-ejido de Victoria-Sección 12-zona de quintas, con domicilio parcelario en Avenida de los Benedictinos y Avenida de la Virgen, con una superficie de doscientos treinta y seis metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (236,55 m²); y dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Recta 1-2 amojonada al rumbo S 37° 27' E de 10,00 m y linda con Av. de los Benedictinos.

Sureste: Recta 2-3 amojonada al rumbo S 52° 28' O de 23,62 m y linda con Estelio Fermín Jatón.

Suroeste: Recta 3-4 alambrada y amojonada al rumbo N 37° 51' O de 10,00 m y linda con remanente 15 de Cultural Abadía del Niño Dios-Asociación Civil.

Noroeste: Recta 4-1 amojonada al rumbo N 52° 29' E de 23.69 m y linda con Av. de la Virgen.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar los trámites conducentes a la transferencia del dominio del inmueble.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

STRATTA – URANGA – PROSS – BARGAGNA – ROMERO – FLORES – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

20

ORDEN DEL DÍA Nro. 32

COMISARÍA EN BARRIO ABADÍA DE VICTORIA. DONACIÓN DE INMUEBLE.

Votación (Expte. Nro. 19.509)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

21

ORDEN DEL DÍA Nro. 33

JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE MENORES EN NOGOYÁ. CREACIÓN.

Consideración (Expte. Nro. 19.396)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 33 (Expte. Nro. 19.396).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.396, autoría del señor diputado Allende, por el que se crea un Juzgado de Familia y Penal de Menores con asiento en la ciudad de Nogoyá y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase un Juzgado de Familia y Penal de Menores con asiento en la ciudad de Nogoyá, el que tendrá competencia territorial y jurisdicción en el departamento Nogoyá, provincia de Entre Ríos, con competencia material en la Ley 9.861.

ARTÍCULO 2º.- El Juzgado de Familia y Penal de Menores estará a cargo de un (1) Juez de Familia el que será asistido por un (1) Secretario, un (1) Escribiente Mayor; un (1) Escribiente; y un (1) Auxiliar de Segunda, cuyos cargos se crean por la presente ley.

ARTÍCULO 3º.- Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de la presente ley. La fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional del Juzgado creado por la presente ley deberá establecerse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) día contados a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.

ARTÍCULO 4º.- Todos los juicios y acciones judiciales que en materia de Familia se encuentren en trámite por ante los Juzgados Civil y Comercial Nro. 1 y 2 de Nogoyá, pasarán a tramitar al juzgado creado por la presente ley desde el momento de su puesta en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Inclúyase en el Presupuesto General de la Provincia los cargos y las partidas presupuestarias pertinentes.

ARTÍCULO 6º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

STRATTA – URANGA – PROSS – BARGAGNA – ROMERO – SOSA.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Le pido al señor diputado Mendoza que se haga cargo de la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Mendoza) – En consideración.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a la Presidenta de la comisión que me permita fundamentar brevemente este proyecto de ley que tiene antecedentes en otras leyes de creación de Juzgados de Familia en departamentos de similares características al de Nogoyá; similares características porque somos entrerrianos y por la cantidad de habitantes que tiene cada uno de esos departamentos.

Cuando hablamos de los derechos humanos, de los derechos del niño, de los derechos de la familia, de todos los tratados internacionales, sabemos que para poder cumplirlos hay que tener una serie de herramientas que permitan a nuestros niños, familias, tener una rápida solución, un rápido tratamiento, fundamentalmente, especializado en algunos temas que a ellos los aquejan.

Crear específicamente un juzgado, como el que pretendemos crear, lo que va a traer es tranquilidad a ese sector del cual tanto hablamos y queremos defender: a los niños, a las mujeres, a las familias, porque en nuestro departamento, como en otros, cuando hay un problema vinculado a este sector es tratado, y con todo respeto, por los jueces donde tienen que atender esas causas, son jueces, como llamaríamos en medicina, generalistas, atienden de todo. Entendemos que en estos casos específicos tienen que haber jueces especializados en estos temas y que entiendan estos temas y estas causas.

Por lo tanto, no es un juzgado más, es un juzgado que tiene la importancia de llevar adelante los problemas en materia de la niñez, de la mujer y de la familia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto para seguir generando, en los departamentos que aún faltan, este tipo de herramientas para que nuestra sociedad tenga un tratamiento en la justicia acorde a las necesidades que padece cada sector.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Allende.

SRA. STRATTA – Pido la palabra.

Señor Presidente, vamos a introducir dos modificaciones a este dictamen de comisión: una en el Artículo 1º y la otra en el Artículo 2º.

En el Artículo 1º, donde dice: “Créase un Juzgado de Familia y Penal de Menores...” proponemos introducir la palabra “Civil”; por lo tanto, quedará redactado de la siguiente manera: “Créase un Juzgado de Familia Civil y Penal de Menores...”

En el Artículo 2º también proponemos agregar la palabra “Civil” a la denominación de este Juzgado y proponemos agregar dos cargos más, de forma que el artículo quede redactado de la siguiente manera: “El Juzgado de Familia Civil y Penal de Menores estará a cargo de un (1) Juez de Familia el que será asistido por un (1) Secretario, un (1) Jefe de Despacho, un (1) Oficial Principal, un (1) Escribiente Mayor, un (1) Escribiente y un (1) Auxiliar de Segunda, cuyos cargos se crean por la presente ley”.

SR. MONGE – Pido la palabra.

Señor Presidente, yo sugeriría que la denominación fuese “Juzgado de Familia y de Menores en lo Civil y Penal”, porque lo civil se refiere -entiendo- exclusivamente a los menores,

no al juzgado. Entonces, me parece que la denominación correcta debería ser: “Juzgado de Familia y de Menores en lo Civil y Penal”.

SRA. STRATTA – Aceptamos la modificación, señor Presidente, porque es para enriquecer y mejorar el texto.

SR. URANGA – Es competencia penal de menores solamente, por eso es la diferencia del Juzgado de Familia en lo Civil y Penal de Menores. Porque una familia no comete delitos; pueden ser o no menores. Yo creo que la redacción que propuso la diputada Stratta...

–Dialogan varios señores diputados a la vez.

22

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Allende) – Para no estar dialogando, propongo pasar a un cuarto intermedio con los señores diputados en las bancas, a fin de consensuar sobre la redacción. Se va a votar que la Cámara pase a un cuarto intermedio de cinco minutos

–La votación resulta afirmativa.

–Son las 21.54

23

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

–A las 21.57, dice el:

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra la señora diputada Stratta.

SRA. STRATTA – Señor Presidente, hemos llegado a un acuerdo. Finalmente el Artículo 1º no va a ser modificado, queda tal cual está en el dictamen de comisión.

Y en el Artículo 2º se agregan dos cargos, de modo que quede redactado de la siguiente manera: “Artículo 2º – El Juzgado de Familia y Penal de Menores estará a cargo de un (1) Juez de Familia el que será asistido por un (1) Secretario, un (1) Jefe de Despacho, un (1) Oficial Principal, un (1) Escribiente Mayor, un (1) Escribiente y un (1) Auxiliar de Segunda, cuyos cargos se crean por la presente ley”.

24

ORDEN DEL DÍA Nro. 33

JUZGADO DE FAMILIA Y PENAL DE MENORES EN NOGOYÁ. CREACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 19.396)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación del Artículo 1º.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 2º con la modificación propuesta por la señora diputada Stratta.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 3º a 5º inclusive. El Artículo 6º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

Me corresponde decirles muchas gracias por el apoyo prestado a este proyecto.

25

ORDEN DEL DÍA Nro. 34

PAVIMENTACIÓN ACCESO A COLONIA AYUÍ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.

Consideración (Expte. Nro. 19.504)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 34 (Expte. Nro. 19.504).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.504, autoría del Poder Ejecutivo, por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles propiedad de José Yaco Aljaral, afectados por la obra pavimentación acceso a Colonia Ayuí; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Declárese de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles afectados por la obra: Pavimentación acceso a Colonia Ayuí – Tramo: R.N. Nro. 14 – A 015 – Subtramo: R.N. Nro. 14 – Colonia Ayuí; y cuyos números de planos de mensura y propietarios consta en el Anexo I de la presente, los cuales fueron afectados por la obra anteriormente detallada.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección Provincial de Vialidad propiciará las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande lo dispuesto, una vez producida la tasación por parte del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

STRATTA – URANGA – PROSS – BARGAGNA – ROMERO – FLORES – SOSA.

Anexo I

Obra: Pavimentación acceso a Colonia Ayuí - Tramo: R.N. Nro. 14 – A015 – Subtramo: R.N. Nro. 14 – Colonia Ayuí.

Los inmuebles a declarar de utilidad pública, con su ubicación correspondiente, son los siguientes:

Nro.	PLANO	PROPIETARIOS	FECHA INSCRIPCIÓN	Nro. MATRÍCULA
1	47.045	ALJARAL, José Yaco	13-10-1.981	2.841
2	41.514	ALJARAL, José Yaco	13-10-1.981	2.841

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

26

ORDEN DEL DÍA Nro. 34

PAVIMENTACIÓN ACCESO A COLONIA AYUÍ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES.

Votación (Expte. Nro. 19.504)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

27**ORDEN DEL DÍA Nro. 35****PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO GARANTIDO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 19.477)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 35 (Expte. Nro. 19.477).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales han considerado el proyecto de ley – Expte. Nro. 19.477, venido en revisión, por el que se crea un Programa de Financiamiento Garantido para la instalación, ampliación o mejora de parques y áreas industriales en el territorio de la provincia de Entre Ríos y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase el Programa de Financiamiento Garantido para la instalación, ampliación o mejora de parques y áreas industriales en el territorio de la provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a promover a través de entidades públicas y/o privadas la constitución de fideicomisos de administración, con un plazo de duración mínima de ocho años y máxima de diez años, cuyos recursos se destinarán al desarrollo de los parques o áreas industriales creadas o a crearse en Entre Ríos, conforme la Ley Nro. 7.957 y las normas que en su consecuencia se dicten, a través de la adquisición de inmuebles, la ejecución de obras y demás gastos necesarios.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase que serán fiduciantes y beneficiarios de cada fideicomiso creado en el marco de esta ley, los entes públicos y/o privados que aporten recursos para el destino establecido en el artículo precedente. Se dará prioridad a los inversores de origen provincial.

Los fiduciarios de los fideicomisos podrán ser organismos públicos, mixtos o privados, con control del Poder Ejecutivo provincial a través de la autoridad de aplicación.

La distribución de las utilidades obtenidas por los fideicomisos por la venta de lotes en los parques o áreas establecidos en el marco de la presente, se realizará en proporción al aporte de cada fiduciante-beneficiario conforme el procedimiento que establezca el respectivo contrato de fiducia.

La venta de los lotes por parte de los fideicomisos una vez concretada la inversión se realizará al precio y en las condiciones de mercado según establezca el fiduciario.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a participar en la constitución de Fideicomisos de Administración mediante el aporte de terrenos, bienes inmuebles y/o recursos financieros disponibles.

En casos de Fideicomisos de Administración constituidos sólo con aportes de origen público, estos quedarán sujetos a las disposiciones vigentes en materia de administración financiera.

ARTÍCULO 5º.- La inversión en la instalación, ampliación o mejora de parques y áreas industriales deberá adecuarse a los proyectos debidamente aprobados por la autoridad de aplicación en acuerdo con los municipios respectivos.

ARTÍCULO 6º.- El Estado provincial podrá subsidiar, cuando razones de utilidad pública así lo ameriten, y conforme las disponibilidades presupuestarias y financieras lo permitan, un porcentaje de hasta el setenta por ciento (70%) del precio de los lotes en parques y áreas industriales establecidos en el marco de la presente norma. Dicho subsidio se destinará a empresas radicadas o a radicarse en la Provincia o que deseen expandir su proceso productivo, debiendo contar con informe técnico correspondiente de la autoridad de aplicación.

ARTÍCULO 7º.- Dispóngase que el Estado provincial podrá garantizar a los fiduciarios-beneficiarios de los fideicomisos creados en el marco de la presente ley la recompra de los terrenos que no se hayan podido enajenar al vencimiento del plazo establecido en el contrato de fiducia.

El precio de recompra de los terrenos no enajenados al vencimiento del plazo, a pagar por el Estado provincial, se determinará calculando el valor de la inversión efectivamente realizada por el fideicomiso, la cual incluye el costo de los terrenos adquiridos y de las obras efectuadas en la proporción que corresponda a las parcelas remanentes, calculados a la fecha que se efectivice la recompra. En estos casos, el Estado abonará adicionalmente al valor de recompra una tasa de interés anual no superior al 50% de la BADLAR en pesos correspondiente a bancos públicos, o equivalente que en el futuro la sustituya, publicada por el Banco Central de la República Argentina el mes calendario anterior al de la efectiva recompra. La tasa se aplicará sobre la inversión realizada ajustada anualmente por el índice de costo de la construcción elaborado por organismos oficiales, conforme lo determine el decreto reglamentario.

ARTÍCULO 8º.- Los desembolsos anuales por la garantía de recompra ofrecida por el Estado provincial, una vez vencidos los plazos de los fideicomisos, no podrán superar en conjunto el 1% de los ingresos tributarios de recaudación provincial deducidos los importes recaudados por la Ley Nro. 4.035 del año inmediato anterior a su efectiva concreción.

ARTÍCULO 9º.- Exímase del impuesto de sellos a las operaciones realizadas por los fideicomisos en el marco de la presente norma.

ARTÍCULO 10º.- El Estado provincial, con informe técnico fundado por parte de la autoridad de aplicación, podrá promover las expropiaciones necesarias de las zonas que se destinarán al desarrollo de los parques o áreas industriales creadas o a crearse en Entre Ríos, conforme la Ley Nro. 7.957 y las normas que en su consecuencia se dicten.

ARTÍCULO 11º.- Los fideicomisos creados en el marco de esta ley podrán adquirir los inmuebles declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación con destino a la instalación o ampliación de parques o áreas industriales al valor que surja de la tasación realizada por el Consejo Provincial de Tasaciones.

En este caso, se dará la opción al propietario de dichos inmuebles a participar del fideicomiso en carácter de fiduciante.

ARTÍCULO 12º.- El Ministerio de Producción será la autoridad de aplicación de la presente ley.

ARTÍCULO 13º.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

- Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas: BISOGNI – VÁZQUEZ
– MENDOZA – VIANO – STRATTA – NAVARRO – JAKIMCHUK – LARA
– FLORES.

- Comisión de Legislación Agraria y del Trabajo, Producción y Economías Regionales: VIANO – ANGEROSA – RUBERTO – ALIZEGUI – NAVARRO – DARRICHÓN – ROMERO.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. BISOGNI – Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de ley que fue tratado en las Comisiones de Hacienda y de Legislación Agraria con la presencia del señor Ministro de la Producción, entendemos que es una herramienta más para esta Provincia que apunta a la industrialización. En mi caso

personal provengo de una ciudad con un perfil industrial por excelencia, y debo decir que en los últimos años hemos crecido en las distintas regiones, y para la radicación de las nuevas empresas que se vienen a instalar a la provincia, necesitamos esta herramienta. Porque de ser una provincia agroganadera hoy estamos pasando a ser agroindustrial por excelencia, con una industria muy fuerte, por eso necesitamos ampliar los parques industriales existentes y crear nuevos.

Las empresas que se quieren radicar en nuestra provincia por supuesto que vienen con exigencias en cuanto a servicios de gas, de energía eléctrica, de agua, de servicios de cloacas, de caminos, de rutas, para también de esa manera trabajar en la logística y poder abaratar los costos de los fletes para poder competir en el mercado internacional, porque sabemos que nuestras industrias hoy están exportando a muchos países del mundo.

Es por eso que entendemos que esta es una herramienta más que también va a generar fuentes de trabajo para más entrerrianos, y como lo hemos escuchado en varias oportunidades en el recinto en el tratamiento del Presupuesto para el año 2013, debemos apuntar a la industrialización de nuestra provincia.

Por lo expuesto es que les pido a mis pares legisladores que acompañen con su voto la aprobación de este proyecto que significará, como dije, una nueva herramienta para todos los municipios, sobre todo para los parques industriales que ya están instalados y los que se puedan instalar en el futuro.

28

ORDEN DEL DÍA Nro. 35**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO GARANTIDO PARA LA INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES. CREACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 19.477)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación en particular.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

29

ORDEN DEL DÍA Nro. 36**SALA II DE LA CÁMARA III DEL TRABAJO EN PARANÁ. CREACIÓN.**

Consideración (Exptes. Nros. 19.288-19.293)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 36 (Exptes. Nros. 19.288 y 19.293).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político han considerado los proyectos de ley – Expte. Nro. 19.288, autoría del señor diputado Ruberto y el Expte. Nro. 19.293, autoría del Superior Tribunal de Justicia, unificados, por los que se crea una Sala II de la Cámara III del Trabajo, con asiento en la ciudad de Paraná y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación con las modificaciones introducidas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Créase la Sala II de la Cámara III del Trabajo, con asiento en la ciudad de Paraná, en remplazo de la Sala II de esta Cámara a la que mediante Acuerdo General Nro. 25/00 del 29-08-00, Punto 12º c) se le asignara competencia civil y comercial; cuyas

atribuciones y competencias son las establecidas en el Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por Ley Nro. 7.504.

ARTÍCULO 2°.- Asígnese la actual Sala II de la Cámara III, con competencia civil y comercial conforme Acuerdo General Nro. 25/00 del 29-08-00, Punto 12° c), como Sala III, a la Cámara II de Paraná; que tendrá las atribuciones y competencias establecidas en el Decreto Ley Nro. 6.902, ratificado por Ley Nro. 7.504.

Atribuciones y deberes de la Sala y del Presidente de la Cámara

ARTÍCULO 3°.- La Cámara en su fuero y dentro de su competencia territorial y material tiene los deberes y facultades previstos en la Ley 6.902.

ARTÍCULO 4°.- Modifícase el Art. 53° de la Ley 6.902. Que quedara redactado de la siguiente manera: "Habrá en la Provincia siete Cámaras. Cuatro de ellas tendrán su asiento en la ciudad de Paraná. La Cámara Primera de Paraná se dividirá en dos Salas, que entenderán en materia Penal y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, La Paz y Feliciano.

La Cámara Segunda de Paraná, se compondrá de tres Salas que entenderán en materia Civil y Comercial y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, Nogoyá, Victoria, Feliciano, La Paz y Gualeguay.

La Cámara Tercera de Paraná se compondrá de dos Salas, integradas por tres miembros cada una, que entenderán en materia Laboral y ejercerán competencia territorial en los departamentos Paraná, Diamante, Nogoyá, Victoria, Gualeguay, La Paz y Feliciano.

Una Cámara con asiento en la ciudad de Concordia, que se dividirá en tres Salas: Sala en lo Penal, Sala del Trabajo, y Sala en lo Civil y Comercial.

La Sala en lo Penal ejercerá competencia territorial en los departamentos Concordia, Federación, Federal y San Salvador."

ARTÍCULO 5°.- El Superior Tribunal de Justicia, efectuará la distribución de tareas, turnos, designación del personal, teniendo presente a todos los efectos la composición de las Cámaras ya existentes en la Provincia.

ARTÍCULO 6°.- El Superior Tribunal de Justicia determinará la fecha en la cual la Sala creada por esta ley asumirá la jurisdicción y competencia correspondiente.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese por el Superior Tribunal de Justicia al Poder Ejecutivo, la estimación de partidas necesarias para la puesta en funcionamiento y operatividad de la nueva Sala Laboral creada por la presente ley, a fin de prever en el presupuesto anual del sector público provincial, el incremento asignado al Poder Judicial para tal fin.

ARTÍCULO 8°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar modificaciones, adecuaciones y restauraciones en el Presupuesto General de la Provincia, a los fines de cumplimentar con lo establecido en la presente ley.

ARTÍCULO 9°.- De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 23 de octubre de 2012.

- Comisión de Legislación General: STRATTA – MENDOZA – URANGA – PROSS – NAVARRO – BARGAGNA – ROMERO – FLORES – SOSA.

- Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político: URANGA – VÁZQUEZ – STRATTA – MENDOZA – ALBORNOZ – BARGAGNA – ROMERO.

SR. PRESIDENTE (Allende) – En consideración.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, como bien se expresó, este dictamen de comisión se basa en dos proyectos de ley: uno de mi autoría -el del expediente 19.288- y el otro de autoría del Superior Tribunal de Justicia -expediente 19.293-.

El proyecto de ley dictaminado crea una sala laboral que integrará la Cámara III de la ciudad de Paraná, y además, como antes había una sala laboral a la que se le dio competencia civil y laboral, sólo se le concede competencia civil, tal cual se encuentra funcionando en este momento.

¿Por qué estamos planteando que Paraná tenga una Sala como tenía? Es que el aumento de la población, el crecimiento de la actividad económica, por lógica trae aparejado un crecimiento en la conflictividad y una tardía sanción de justicia por el aumento de las causas, y esa tardanza puede afectar, por ejemplo, la determinación de una indemnización por despido o la resolución de un pleito por un accidente de trabajo, y todo esto hace que el único capital con que cuenta un trabajador que a veces es su indemnización, a veces una indemnización por muerte, llegue tarde; y cuando una justicia llega tarde no es efectiva.

Estamos hablando de algo realmente muy sentido y creo que nosotros tenemos que contemplar esta situación; por eso proponemos la creación de una nueva sala laboral. No podemos hablar de inclusión social, de mejorar de la situación general de los trabajadores, si no hay un acceso rápido y eficiente a las demandas de justicia. Estos son los fundamentos por los que proponemos la creación de esta Sala.

En el dictamen de comisión, señor Presidente, se han transcripto mal algunos párrafos; por eso vamos a proponer una modificación. En el Artículo 4º del proyecto de ley se debe transcribir la totalidad del Artículo 53º de la Ley Nro. 6.902, Orgánica del Poder Judicial, ya que en el proyecto dictaminado solo se encuentra transcripta la parte pertinente a la ciudad de Paraná, acorde con lo solicitado por el Superior Tribunal de Justicia -repito, señor Presidente, este proyecto también fue tratado con la gente del Superior Tribunal de Justicia porque se unificaron los dos proyectos-; y se excluye en primer término específicamente la ciudad de Gualguay en las Cámaras Segunda y Tercera de la ciudad de Paraná, según modificación de la Ley Nro. 9.218 -Boletín Oficial del 13-7-99-; y luego las Cámaras con asiento en la ciudad de Paraná son tres y no cuatro como dice en el dictamen, que es un error de transcripción.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, hay un inconveniente: en la corrección que le han hecho se olvidaron de la Cámara Contencioso Administrativa, por eso pusimos cuatro, porque ahora hay una cámara nueva que es la Cámara Contencioso Administrativa, entonces está bien dicho cuatro. En la corrección que nos han insinuado son las tres Cámaras tradicionales que había, pero hay una nueva recientemente creada, que ya está funcionando, que es la Cámara en lo Contencioso Administrativo; por lo tanto, deberíamos dejar cuatro.

SR. FEDERIK – Pido la palabra.

Este es un proyecto que lo discutimos en comisión, lo analizamos, y tratamos de aunar los dos criterios que existían. Creo que la actual Justicia de Entre Ríos está muy lejos de ser la Justicia que esperan los entrerrianos, fundamentalmente si nos atenemos a los enormes recursos que se le asigna en el Presupuesto que hace unos momentos se termina de aprobar.

Soy muy crítico como abogado, como abogado que tengo veinticinco años de ejercicio liberal de la profesión, o sea que he trabajado exclusivamente en la profesión, por eso puedo asegurar que estamos muy lejos de tener en Entre Ríos una Justicia que sea eficiente y, fundamentalmente, que sea dedicada. Si no fuera así no estaríamos discutiendo este proyecto que con mucha inquietud presentó el diputado Ruberto y se unificó con una iniciativa del Superior Tribunal de Justicia.

No es solamente el problema de Paraná y en la Cámara de Paraná, los Juzgados de Instrucción Laborales de Paraná aunque están sobrecargados andan bien. El problema fundamental está en todo el andamiaje de la Justicia; hay una desproporción entre los Poderes del Estado porque se le otorga al Poder Judicial una enorme cantidad de recursos que no se ven reflejados ni en el trabajo, ni en la dedicación -y lo digo con claridad- de los jueces y funcionarios del Poder Judicial, basta ver los resultados que tuvimos hace una semana en los Juzgados Laborales de Concordia donde los dos Juzgados prácticamente fueron humillados por una inspección lamentable que tuvieron que hacer desde el Superior Tribunal de Justicia, con el agravante que cuando nos quisimos enterar de sus resultados en el Superior Tribunal de Justicia a este diputado se le impidió llegar a los dictámenes que se habían emitidos; eran dos Juzgados Laborales de Concordia, una ciudad donde los conflictos laborales están a flor de piel y a la luz de todos. Realmente fue tristísima esa inspección y la situación que se dio en los dos Juzgados.

Creo que se están planteando diversas cuestiones que nos están haciendo perder un poco lo que ya se había discutido en la comisión. Dijo bien la diputada preopinante, ahora

tenemos una situación nueva con la Cámara Contencioso Administrativa, por eso se había puesto "cuatro"; pero habría que ver la competencia, que no sé cómo ha quedado.

También se soluciona un problema de la Cámara Civil y se incorpora una Cámara Civil con competencia en departamentos como La Paz. Creo que no debe haber Juzgado Civil y Comercial más desastroso que el de La Paz, no me refiero a las cuestiones técnicas, me refiero a las sentencias que están durmiendo más de dos años, ¡más de dos años para sentencias laborales y sentencias de cobro de pesos! Esa es la Justicia de La Paz. Y no sé si con la competencia de estas Cámaras le vamos a dar solución; pero a la Cámara no llegan ni siquiera las sentencias de primera instancia. Sé la urgencia que hay, señor Presidente; pero o modificamos esto y vemos cómo en esta sesión, y no tenemos inconvenientes en pasar a un cuarto intermedio para debatir, para hablar sobre estas modificaciones que se pretenden introducir.

Quiero dejar en claro que desde nuestro bloque estamos dispuestos a incorporar estas modificaciones para una correcta redacción; pero no quiero dejar pasar -y esto no suena, ni pretendo que suene agradable para la Justicia entrerriana- que soy crítico de la Justicia entrerriana, sobre todo por su holgazanería. Reitero, creo que pasando a un cuarto intermedio de diez minutos, si los demás diputados están de acuerdo, podemos lograr una redacción que mejore el dictamen de comisión, o ver cuál sería la propuesta para dar por finalizado el tema.

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

En la comisión se firmó el dictamen y las correcciones que estoy proponiendo son mínimas, señor diputado, solamente de forma porque la transcripción no fue la correcta. Así que voy a insistir con su aprobación.

Entiendo, además, el planteo que se hace acerca de la Justicia entrerriana; pero esta no es la oportunidad de hacerlo, porque acá lo que se está intentando hacer es beneficiar a un sector con una mayor celeridad en la resolución de las causas judiciales. No soy abogado como para saber cómo funciona el Juzgado de La Paz, y aunque entiendo esas inquietudes, ahora estamos tratando otra cuestión. A mí me queda claro y entiendo que lo podemos aprobar ahora con las modificaciones que propuse.

SR. FEDERIK – ¿Cuál sería la modificación, señor diputado?

SR. RUBERTO – Ya la leí, pero lo reitero: se transcribirá en el Artículo 4º la totalidad del Artículo 53º de la Ley Nro. 6.902, modificado por la Ley Nro. 9.218, excluyendo la competencia de la ciudad de Gualaguay; y las Cámaras en la ciudad de Paraná, que me habían pasado que eran tres, en realidad son cuatro, así que queda como está en el dictamen de comisión.

SRA. ROMERO – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero plantear una cuestión que ya había planteado en la comisión cuando sugerí un artículo; pero se me respondió que en todo caso era una observación para hacer en el recinto.

La Cámara Laboral tuvo esta Sala en un momento en que el proceso económico de Argentina hacía que se vieran disminuidos los juicios laborales. La Sala II estuvo creada y por acordada del Superior Tribunal de Justicia se le adjudicó también la competencia civil y comercial, en forma conjunta. Ese tribunal híbrido funcionó mal, hubo muchas quejas y, por supuesto, la situación de los trabajadores que quedaban en esa Sala con una apelación era desastrosa. Pero además se sumó un plus: se fueron jubilando los jueces que componían esa Sala. Entonces, ni era civil del todo ni era laboral del todo y, a su vez, estaban los tres cargos vacantes, lo cual agregó un problema más. Hoy, con este proyecto de ley que vamos a aprobar estaremos avanzando en una solución al establecer una Sala en lo laboral y a la que actualmente tiene competencia mixta le damos competencia exclusiva civil y comercial.

Creo que esto es un avance; pero para el mejor funcionamiento, para el óptimo funcionamiento de ambas Cámaras es necesario que el Consejo de Magistratura llame a concurso y se designen los jueces. ¿Y por qué digo esto? Porque miembros suplentes en ambas Cámaras pueden cesar por alguna razón: se vuelven a su lugar de origen, o consolidan su situación durante dos años y siguen siendo jueces suplentes, y eso es seguir sumando problemas a la Sala Laboral que estamos creando.

Al menos queremos decir en este recinto, señor Presidente, que para dar celeridad a la resolución de las cuestiones judiciales de los trabajadores -que es lo que estamos buscando- sería interesantísimo que inmediatamente después de creada esta Sala el Consejo de la Magistratura y el Poder Ejecutivo convoquen a los concursos para que tengamos allí tres jueces especialistas en derecho laboral a efectos de resolver las apelaciones de los trabajadores.

30

ORDEN DEL DÍA Nro. 36
SALA II DE LA CÁMARA III DEL TRABAJO EN PARANÁ. CREACIÓN.
Votación (Exptes. Nros. 19.288-19.293)

SR. PRESIDENTE (Allende) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 1º a 3º inclusive.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Se va a votar el Artículo 4º con la modificación propuesta por el señor diputado Ruberto.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Artículos 5º a 8º inclusive. El Artículo 9º es de forma.

SR. PRESIDENTE (Allende) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.
No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 22.22

Graciela Pasi
Directora de Correctores

Claudia Ormazábal
Directora del Diario de Sesiones